

## Sumario

Número 203 - Lunes, 23 de octubre de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Orden de 19 de octubre de 2017, por la que se acuerdan actuaciones específicas en Memoria Democrática en determinados municipios andaluces.

15

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 165/2017, de 17 de octubre, por el que se autoriza la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de mil quinientos diez millones cincuenta mil euros.

17

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2016-2017.

20

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2017-2018.

26

Extracto de la Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2016-2017.

36

Extracto de la Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2017-2018.

38



**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y la innovación biomédica y en ciencias de la salud en el marco de la iniciativa territorial integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz. 40

Extracto de la Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y la innovación biomédica y en ciencias de la salud en el marco de la iniciativa territorial integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, previstas en la Orden de la Consejería de Salud de 29 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y la innovación biomédica y en ciencias de la salud en el marco de la iniciativa territorial integrada 2014-2020 para la provincia Cádiz. 54

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Orden de 16 de octubre de 2017, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones previsto en la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad EMPRENTUR). 56

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Acuerdo de 10 de octubre de 2017, de la Mesa del Parlamento, por el que se nombra un funcionario del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad ayudantes técnicos informáticos. 58

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 59

Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 61

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 9 de octubre de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocalías, titulares y suplentes, del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía. 63

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se nombra a don Daniel Jiménez Calvo Director del I Plan Andaluz de atención integral para personas menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla. 65

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita. 67

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Félix Zurita Ortega. 68

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Remedios Sánchez García. 69

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Valeriano Frías Aceituno. 70

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Gutiérrez Pérez. 71

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Jesús Gallego Arrufat. 72

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Mancia Anguita López. 73

Resolución de 27 de septiembre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Catedráticos de Universidad de la misma a don Pedro Ortega Salvador y a otros. 74

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 17 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la oferta de empleo público 2016. 75

Resolución de 17 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100), correspondiente a la oferta de empleo público 2015 y 2016. 77

Resolución de 17 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria, de la Junta de Andalucía (A1.2012), correspondiente a la oferta de empleo público 2016. 79

Resolución de 17 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016. 81

#### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura del puesto de Director/a de Profesionales en la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 83

Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Médico de Urgencias para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 84

Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura del puesto de Director/a de Profesionales en la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir. 85

Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección para la cobertura del puesto de Director/a de Enfermería del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar. 86

#### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 87

**UNIVERSIDADES**

- Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación de jóvenes investigadores en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020. 89
- Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, reservada a personas con discapacidad. 92

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Decreto 167/2017, de 17 de octubre, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de terreno con una superficie de nueve mil ochocientos metros cuadrados (9.800 m<sup>2</sup>), sita en Carretera Algarrobo, 6, de Algarrobo (Málaga), donde actualmente se ubica el IES «Trayamar», y se adscribe a la Consejería de Educación. 106
- Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan. 107

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Orden de 14 de septiembre de 2017, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Peal por la Paz» de Peal de Becerro (Jaén) (PP. 2794/2017). 113
- Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 213/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 114
- Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se ejecuta la Orden de 27 de junio de 2017, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, P.A. 309/15, seguido a instancia de doña María Teresa Cuberos Núñez. 115
- Resolución de 13 de octubre de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2016/17. 117

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifican el Decreto 103/2004, de 16 de marzo, de atribución de competencias sancionadoras en materia de consumo, y el Decreto 20/2005, de 25 de enero, por el que se desconcentran las competencias sancionadoras y se regulan determinados aspectos del procedimiento sancionador en materia de salud, y se deroga el Decreto 156/2005, de 28 de junio, por el que se regula el diagnóstico genético preimplantatorio en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción. 120

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de instalación, funcionamiento, traslado, modificación de instalaciones y cierre voluntario, así como los cierres forzosos de oficinas de farmacia. 122

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de colaboración entre la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla y la Asociación Albatros Andalucía para la realización de prácticas formativas por parte de personas con discapacidad intelectual. 124

Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de colaboración entre la delegación territorial de esta Consejería en Cádiz y la Asociación Feproami - Plena Inclusión Andalucía para la realización de prácticas formativas por parte de personas con discapacidad intelectual. 125

Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se delegan competencias para la suscripción del II Acuerdo de Colaboración del espacio institucional de relación del Distrito Norte, encargado de impulsar el desarrollo del I Programa Comunitario Intercultural 2016-2020. 126

Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales. 127

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo de la Jefatura de Servicio de Personal y Administración General, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos. 129

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Decreto 166/2017, de 17 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, la Casa natal de Luis Cernuda ubicada en la calle Acetres, núm. 6, en Sevilla. 131

**CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA**

Corrección de errores de la Resolución de 11 de octubre de 2017, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se hace público el Acuerdo que se cita del Departamento de Gestión Económica y Personal, de Delegación de Competencia para la autenticación de copias de documentos. 136

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3010/2017). 137

Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 139

Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación. (PD. 3015/2017). 140

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 17 de octubre de 2017, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contrato que se cita. 142

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3011/2017). 143

Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3009/2017). 144

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa previa que se cita. (PP. 2829/2017). 146

|   |     |
|---|-----|
| Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.  | 149 |
| Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.  | 150 |
| Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.  | 151 |
| Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención ejecución del proyecto Taller de Empleo «Odiel».  | 152 |
| Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.  | 153 |
| Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.  | 154 |
| Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.  | 156 |
| Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.  | 157 |
| Anuncio de 27 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre Resolución de Subestación Santa Elvira 220 kV autorización administrativa previa, declaración en concreto de utilidad pública y autorización administrativa de construcción. (PP. 2817/2017).          | 159 |
| Anuncio de 27 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre Resolución de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea-subterránea que se cita. (PP. 2818/2017). | 161 |
| Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre resolución de subsanación de error que se cita. (PP. 2816/2017).  | 164 |
| Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de LAAT 220 kV E/S nueva sub. «Entrenúcleos». (PP. 2950/2017).      | 165 |

Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre Resolución de autorización administrativa previa autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de nueva subestación «Entrenúcleos». (PP. 2949/2017). 167

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 169

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica resolución dictada en el expediente núm. 59/2016. 184

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 185

Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 188

Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 194

Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 196

Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes Actos Administrativos. 198

Acuerdo de 17 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de resolución de cambio de centro. 202

|   |     |
|---|-----|
| Acuerdo de 17 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro.   | 203 |
| Acuerdo de 17 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita.  | 204 |
| Notificación de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de nombramiento de instructor, adoptado en el expediente de protección que se cita.   | 205 |
| Notificación de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita.   | 206 |
| Notificación de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de nombramiento de Instructor, adoptado en el expediente de protección que se cita.   | 207 |
| Anuncio de 2 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 28 de agosto de 2017, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, recaída en el recurso de alzada 112/17.   | 208 |
| Anuncio de 3 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.   | 209 |
| Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.                          | 210 |
| Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse. | 211 |
| Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de título de familia numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.                     | 212 |
| Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.                            | 213 |
| Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.                            | 214 |

- Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla. 216
- Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica resolución de baja del Título de Familia Numerosa. 217
- Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica resolución por la que se deniega la solicitud de título de familia numerosa. 218
- Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 219
- Anuncio de 13 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 220
- Anuncio de 13 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor. 221
- Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 222
- Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas. 224
- Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas. 225

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Anuncio de 29 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de subsanación de la documentación preceptiva de solicitudes de autorizaciones en materia de transportes. 226
- Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 227

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

- Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de turismo. 228
- Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de turismo. 229

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

- Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan. 231

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Anuncio de 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 232
- Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 233
- Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 234
- Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 235
- Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 236
- Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 237
- Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 238
- Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 239

Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 241

Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica al interesado Resolución ordenando el sacrificio de animales de la especie ovina-caprina de su titularidad. 242

Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 243

Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo al Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA). 244

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 4 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del proyecto básico de instalación que se cita, en el término municipal de Chipiona, como paso previo a la obtención del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 2898/2017). 245

Acuerdo de 4 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación del Proyecto básico de instalación que se cita, en el término municipal de Chipiona, como paso previo a la obtención del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 2900/2017). 247

Acuerdo de 10 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas en la Playa de los Álamos, t.m. de Torremolinos (Málaga). 249

Acuerdo de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 3000/2017). 251

Acuerdo de 18 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de los Mártires, t.m. de Laujar de Andarax. (PP. 2866/2017). 252

- Anuncio de 13 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 253
- Acuerdo de 3 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2886/2017). 254
- Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 255

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Orden de 19 de octubre de 2017, por la que se acuerdan actuaciones específicas en Memoria Democrática en determinados municipios andaluces.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, las actividades dirigidas a la localización, exhumación y, en su caso, la identificación de los restos de personas desaparecidas víctimas de la represión deberán ser autorizadas por la Consejería competente en materia de Memoria Democrática de acuerdo con los protocolos previstos en la Ley y con las garantías y procedimientos que se establezcan reglamentariamente.

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 7.1 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, el Comité Técnico de Coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, regulado por Orden de 9 de julio 2013, en su sesión de 3 de julio de 2017, una vez estudiadas las diferentes propuestas presentadas para la realización de actuaciones de localización, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, de los restos hallados en fosas de víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, ha elevado propuesta para la aprobación de varias actuaciones específicas de recuperación de Memoria Histórica.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 204/ 2015, de 14 de julio (modificado por el Decreto 142/2017, de 19 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y a propuesta del Director General de Memoria Democrática,

#### DISPONGO

Único. Aprobar, a propuesta del Comité Técnico de Coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra, regulado por Orden de 9 de julio 2013, la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Indagación-localización, exhumación e identificación genética, si procede, en las siguientes localidades:

En la provincia de Cádiz:  
- Benamahoma.

En la provincia de Sevilla:  
- El Coronil

En la provincia de Huelva:  
- Huelva.

Las actuaciones mencionadas se llevarán a cabo a lo largo del año en curso, existiendo consignación presupuestaria para efectuar los pagos derivados de las mismas.

Sevilla, 19 de octubre de 2017

**MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Decreto 165/2017, de 17 de octubre, por el que se autoriza la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de mil quinientos diez millones cincuenta mil euros.*

La Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, establece en su artículo 37.1 la posibilidad de emitir Deuda Pública amortizable, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, incrementando la deuda de la Comunidad Autónoma con la limitación de que su saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 no supere el correspondiente saldo a 1 de enero de 2017 en más de mil dos millones noventa y tres mil novecientos veinte euros (1.002.093.920 €), salvo el incremento de deuda que se realice con cargo a las autorizaciones de endeudamiento conferidas por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de ejercicios anteriores.

Asimismo, se establece que dicho límite se verá automáticamente revisado:

- Por el importe necesario para financiar la adquisición de activos financieros con destino a personas físicas o jurídicas no comprendidas en el párrafo b) del número 1 del artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Por los importes de las operaciones de endeudamiento a largo plazo formalizadas o amortizadas por los entes clasificados en el subsector «Comunidades Autónomas» del sector «Administraciones Públicas», de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

- Por los importes derivados de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Andalucía a cualquier mecanismo de liquidez que se implante o prorrogue durante el ejercicio, al objeto de permitir a las comunidades autónomas atender sus necesidades financieras en los términos y condiciones que se establezcan al efecto.

- Por los importes que modifiquen el límite de deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía derivados de la cuantificación de su objetivo de deuda o de cualquier otro acuerdo complementario del Consejo de Política Fiscal y Financiera o de la Administración General del Estado en materia de endeudamiento.

Estas revisiones incrementarán o reducirán el límite establecido según supongan un aumento o una disminución, respectivamente, de las necesidades de financiación de la Comunidad Autónoma.

La emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito previstas en los citados preceptos podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios de 2017 y siguientes.

En relación con los mecanismos de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas, puestos en marcha por Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 28 de septiembre de 2017, adoptó un Acuerdo por el que se establece la distribución para el cuarto trimestre de 2017 de la financiación de los compartimentos Facilidad Financiera y Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y se determinan las condiciones de las operaciones de crédito y otras condiciones adicionales.

Respecto al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, dicho acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos asigna a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el cuarto trimestre de 2017 un importe máximo de 1.510.050.000 euros, de los que 1.330.000.000 euros se destinan a amortizar vencimientos, 55.820.000 euros a financiar la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de 2008 y 2009, y 124.230.000 euros a financiar el objetivo de déficit de 2017 del 0,6% del PIB regional.

De acuerdo con la redacción del artículo 28.5 de la Ley del Presupuesto mencionada, los expedientes de gastos derivados de las operaciones de endeudamiento cuya emisión o concertación se tramiten ante el Consejo de Gobierno de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de dicha Ley, serán autorizados, en su caso, por el Consejo de Gobierno simultáneamente con la autorización prevista en el citado precepto. No obstante, la fiscalización del gasto por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía y su aprobación, que corresponderá al órgano competente por razón de la materia, se realizarán en el momento previo a la puesta en circulación de la emisión o a la concertación de la operación de endeudamiento.

Por todo ello, en virtud de dicha autorización presupuestaria, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de octubre de 2017,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Operaciones de endeudamiento.

Se acuerda la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 1.510.050.000 euros, en uso de la autorización concedida al Consejo de Gobierno por el artículo 37.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Asimismo, se autorizan los expedientes de gasto derivados de estas operaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la citada Ley 10/2016, de 27 de diciembre.

##### Artículo 2. Características de las operaciones de endeudamiento.

Las operaciones de endeudamiento que autoriza el presente Decreto tendrán las siguientes características:

1. Importe: hasta un máximo de 1.510.050.000 euros.
2. Moneda: euro o cualquier otra divisa.
3. Tipo de interés: fijo o variable.
4. Plazo: hasta un máximo de 30 años.
5. Modalidades de endeudamiento: las operaciones se podrán realizar:

- Mediante la formalización de operaciones de crédito con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través de cualquiera de sus compartimentos.

- Mediante cualquier otra tipología de operación de endeudamiento cualquiera que sea la forma en la que se documente, tanto en el interior como en el exterior.

##### Artículo 3. Beneficios.

De conformidad con el artículo 187 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el apartado 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la Deuda Pública cuya emisión se realizase al amparo del presente decreto tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

**Artículo 4. Autorización previa del Estado.**

No podrán llevarse a cabo las operaciones de endeudamiento contempladas por este decreto sin la previa obtención de la autorización del Estado en aquellos casos en que sea preceptiva de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como en el resto de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera vigente.

**Disposición adicional única. Autorización para la ejecución.**

Las operaciones de crédito que se formalicen con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través de cualquiera de sus compartimentos tendrán las características y condiciones financieras que resulten aplicables a los citados compartimentos.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de conformidad con las condiciones y características establecidas en el presente Decreto y en la restante normativa que le sea de aplicación, a determinar el instrumento y modalidad concreta para canalizar las operaciones de endeudamiento aprobadas en el presente decreto distintas de las reflejadas en el párrafo anterior, así como para concretar sus condiciones financieras.

**Disposición final primera. Habilitación.**

Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la firma de los contratos y demás documentos anexos y complementarios que sean precisos para llevar a cabo las operaciones de endeudamiento que contempla el presente Decreto.

**Disposición final segunda. Efectos.**

El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Sevilla, 17 de octubre de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2016-2017.*

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, la Consejería competente en materia de educación concederá, mediante convocatorias anuales, ayudas individualizadas para financiar los gastos de transporte del alumnado beneficiario del servicio que no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 7 del citado Decreto.

Mediante la Orden de 3 de diciembre de 2010 (BOJA num. 4, de 7 de enero de 2011), por la que se regula la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas reguladas en el Decreto 287/2009, de 30 de junio, antes mencionado, se establece la regulación de las ayudas individualizadas para el transporte escolar.

El artículo 10.1 de la citada Orden de 3 de diciembre de 2010 dispone que, anualmente, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, se establecerá la cuantía de las ayudas y se realizará la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas en dicha Orden.

De conformidad con el artículo 12.2.c) del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, corresponde a la Dirección General de Participación y Equidad las competencias relativas a la ordenación y gestión de las becas y ayudas al estudio financiadas con fondos propios, así como la propuesta de desarrollo normativo y la ejecución de las becas y ayudas estatales, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

En su virtud, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación,

### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria y alumnado destinatario.

El alumno beneficiario al que se dirige se convocatoria de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2016-2017, es el siguiente:

a) El alumnado del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria, de bachillerato y de formación profesional inicial de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia, en la misma, de la etapa educativa correspondiente, o que resida en núcleos dispersos de población o en edificaciones diseminadas y no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 7 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.

b) El alumnado de la modalidad de artes de bachillerato y de ciclos formativos de formación profesional inicial que, por su especificidad y dificultad de generalización, se encuentren implantados en centros docentes sostenidos con fondos públicos alejados de su localidad de residencia.

c) Excepcionalmente, se podrán conceder ayudas individualizadas para colaborar en los gastos de transporte del alumnado beneficiario del servicio, entre su domicilio

y la parada establecida de la ruta escolar más cercana a dicho domicilio, cuando el desplazamiento sea superior a dos kilómetros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.

Segundo. Cuantías de las ayudas.

1. De conformidad con los apartados 4 y 5 del artículo 17 del Decreto 287/2009, de 30 de junio y con el artículo 10 de la Orden de 3 de diciembre de 2010, las cuantías de las ayudas individualizadas de transporte para esta convocatoria correspondiente al curso 2016-2017 se diversificarán con arreglo a la siguiente escala:

De 2 a 10 km: para las enseñanzas obligatorias y de educación infantil, se concederá una cuantía fija de 192 euros.

De 5 a 10 km: para las enseñanzas postobligatorias, se concederá una cuantía fija de 192 euros.

De más de 10 a 30 km: se concederá una cuantía proporcional al número de kilómetros recorridos entre el domicilio familiar del alumnado y el centro docente en el que se encuentre matriculado, con un máximo de 386 euros.

De más de 30 a 50 km: se concederá una cuantía proporcional al número de kilómetros recorridos entre el domicilio familiar del alumnado y el centro docente en el que se encuentre matriculado, con un máximo de 763 euros.

De más de 50 km: se concederá una cuantía proporcional al número de kilómetros recorridos entre el domicilio familiar del alumnado y el centro docente en el que se encuentre matriculado, con un máximo de 937 euros.

2. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de la Orden de 3 de diciembre de 2010 y con la disposición sexta de esta resolución, la concesión de las cuantías de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio económico 2018.

Tercero. Solicitud.

1. La solicitud se ajustará al modelo que como Anexo acompaña a la presente Resolución y deberá cumplimentarse mediante el formulario que estará disponible en el portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería competente en materia de educación. Una vez cumplimentada la solicitud deberá imprimirse y presentarse con las firmas correspondientes en alguno de los lugares previstos y en el plazo indicado en el apartado cuarto de esta Resolución.

2. La presentación de la solicitud para optar a esta ayuda supone la aceptación de las condiciones recogidas en la Orden de 3 de diciembre de 2010, así como de las medidas que se adopten en aplicación de la misma, y conlleva la autorización a la Consejería competente en materia de educación, para la verificación de aquellas otras informaciones acreditativas de las situaciones personales alegadas para determinar su identificación, datos de empadronamiento y lugar de residencia, que estén en poder de alguna Administración Pública.

Cuarto. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

1. El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del centro docente donde, durante el curso 2016-2017, estuvo matriculado el alumno o alumna solicitante de la ayuda individualizada de transporte escolar y para el que solicite esta ayuda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes serán informadas a través del Sistema Integrado de Información Séneca por la persona que ejerza la dirección del centro docente indicado en el apartado anterior, poniendo especial atención en la fecha de entrada, y serán remitidas a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

Quinto. Tramitación administrativa.

La tramitación administrativa de esta convocatoria se llevará a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 20 a 23 de la Orden de 3 de diciembre de 2010, en los siguientes términos:

a) La persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio ordenará la publicación de la Resolución provisional de las ayudas concedidas y denegadas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación. A efectos meramente informativos, igualmente, se publicará en los tabloneros de anuncios de los centros educativos donde cursa estudios el alumnado solicitante, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de dicha Consejería.

b) Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la resolución provisional, para formular alegaciones a la misma. Estas alegaciones se presentarán preferentemente en el centro docente donde, durante el curso 2016-2017, estuvo matriculado el alumno o alumna solicitante. Se pondrá a disposición de las personas interesadas un modelo de alegaciones en el portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería competente en materia de educación.

c) La Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio dictará, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, la resolución definitiva aprobando la relación del alumnado beneficiario de las ayudas individualizadas para el transporte escolar, así como el importe de éstas para el curso 2016-2017. Dicha resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de dicha Consejería. A efectos meramente informativos, igualmente, se publicará en los tabloneros de anuncios de los centros educativos donde cursa estudios el alumnado beneficiario, sin perjuicio de su difusión a través del portal web de becas y ayudas al estudio de dicha Consejería.

d) De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 3 de diciembre de 2010, el plazo máximo para resolver y publicar será de tres meses contados desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

Sexto. Financiación y abono de las ayudas.

1. El límite máximo presupuestario para esta convocatoria correspondiente al curso 2016-2017 es de 1.500.000,00 euros.

2. Los gastos ocasionados por la concesión de las ayudas, durante el curso 2016-2017, se concederán con cargo a la partida presupuestaria: 1100010000/G/42F/48005/00/01.

3. La forma de pago, abono de las ayudas y la justificación de las mismas se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de la Orden de 3 de diciembre de 2010.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.5 de la Orden de 3 de diciembre de 2010, los centros privados concertados tendrán, a los efectos de la presente Orden, la consideración de entidades colaboradoras, correspondiéndoles las mismas obligaciones que a los centros docentes públicos.

Séptimo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 102.5 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- La Directora General, María Isabel González Gómez.

(Página 1 de 2)

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## AYUDA INDIVIDUALIZADA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Curso: 2016 - 2017

## SOLICITUD

| 1   |                | DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE |                     |   |            |       |            |  |  |
|---|----------------|---------------------------------|---------------------|---|------------|-------|------------|--|--|
| APELLIDOS Y NOMBRE:   |                |                                 |                     |   |            |       |            |  |  |
| DNI/NIE:  | TELÉFONO FIJO: | TELÉFONO MÓVIL:                 | CORREO ELECTRÓNICO: |   |            |       |            |  |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE O TUTOR LEGAL:   |                |                                 |                     |   |            |       |            |  |  |
| DNI/NIE:  | TELÉFONO FIJO: | TELÉFONO MÓVIL:                 | CORREO ELECTRÓNICO: |   |            |       |            |  |  |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE O TUTORA LEGAL:  |                |                                 |                     |   |            |       |            |  |  |
| DNI/NIE:  | TELÉFONO FIJO: | TELÉFONO MÓVIL:                 | CORREO ELECTRÓNICO: |   |            |       |            |  |  |
| 2   |                | DOMICILIO                       |                     |   |            |       |            |  |  |
| DOMICILIO FAMILIAR:   |                |                                 |                     |   |            |       |            |  |  |
| TIPO VÍA:   | NOMBRE VÍA:    | KM. VÍA:                        | NÚMERO:             | LETRA:                                      | ESCALERA:  | PISO: | PUERTA:    |  |  |
| LOCALIDAD   |                |                                 |                     | PROVINCIA:                                  |            |       | C. POSTAL: |  |  |
| DOMICILIO DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE DURANTE EL CURSO ESCOLAR:   |                |                                 |                     |   |            |       |            |  |  |
| <input type="checkbox"/> EL MISMO QUE EL DOMICILIO FAMILIAR   |                |                                 |                     |   |            |       |            |  |  |
| <input type="checkbox"/> OTRO. ESPECIFICAR:   |                |                                 |                     |   |            |       |            |  |  |
| TIPO VÍA:   | NOMBRE VÍA:    | KM. VÍA:                        | NÚMERO:             | LETRA:                                      | ESCALERA:  | PISO: |            |  |  |
| PUERTA:   | LOCALIDAD      | PROVINCIA:                      |                     |   | C. POSTAL: |       |            |  |  |
| 3   |                | MEDIOS DE COMUNICACIÓN          |                     |   |            |       |            |  |  |
| Marque con un X los medios de comunicación electrónicos para recibir comunicaciones sobre su solicitud (se permite marcar ambas opciones).  |                |                                 |                     |   |            |       |            |  |  |
| <input type="checkbox"/> Correo electrónico anteriormente indicado.   |                |                                 |                     |   |            |       |            |  |  |
| <input type="checkbox"/> Mensaje de texto al teléfono móvil anteriormente indicado.   |                |                                 |                     |   |            |       |            |  |  |
| 4   |                | DATOS ACADÉMICOS                |                     |   |            |       |            |  |  |
| DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:  |                |                                 |                     |   |            |       |            |  |  |
| LOCALIDAD:  |                |                                 |                     | ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA: |            |       |            |  |  |
| 5   |                | EXPONE                          |                     |   |            |       |            |  |  |
| <b>5.1.</b> Que el/la solicitante se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias (marcar con una X lo que proceda):  |                |                                 |                     |   |            |       |            |  |  |
| <input type="checkbox"/> Es alumno/a usuario de la ruta de transporte escolar y su domicilio dista más de 2 kilómetros de la parada más cercana de la ruta escolar correspondiente.   |                |                                 |                     |   |            |       |            |  |  |
| <input type="checkbox"/> Es alumno/a de la modalidad de artes del Bachillerato y de ciclos formativos de Formación Profesional Inicial que, por su especificidad y dificultad de generalización, se encuentren implantados en centros docentes sostenidos con fondos públicos alejados de su localidad de residencia. |                |                                 |                     |   |            |       |            |  |  |
| <input type="checkbox"/> Es alumno/a beneficiario/a del servicio complementario de transporte escolar y no puede hacer uso de ninguna de las modalidades a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 7 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.  |                |                                 |                     |   |            |       |            |  |  |



001777/5/A05D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

|   |   |                 |
|---|---|-----------------|
| <b>5</b>  | <b>EXPONE</b> (Continuación)  |                 |
| <b>5.2.</b>   | Que, encontrándose en alguna de las circunstancias del apartado 5.1, la distancia (sólo ida):   |                 |
| <input type="checkbox"/>  | Desde su domicilio a la parada más cercana de la ruta de transporte escolar correspondiente es de ..... kilómetros.   |                 |
| <input type="checkbox"/>  | Desde su domicilio hasta el centro en que está matriculado, si no existe ruta de transporte escolar cercana, es de ..... kilómetros.  |                 |
| <b>6</b>  | <b>CONSENTIMIENTO EXPRESO</b> (marcar con una X lo que proceda)   |                 |
| <b>6.1</b>  | <b>CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO</b>  |                 |
| Si el domicilio de residencia de la persona solicitante durante el curso escolar NO COINCIDE con los datos de residencia del Padrón se recomienda marcar la segunda opción. En caso contrario marque la que considere conveniente. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artº 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). |   |                 |
| <input type="checkbox"/>  | La persona solicitante, si es mayor de 14 años, o las que ejercen su guarda y custodia, prestan su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. |                 |
|   | EL/LA SOLICITANTE:  | DNI/NIE: FIRMA: |
|   | PADRE O TUTOR LEGAL:  | DNI/NIE: FIRMA: |
|   | MADRE O TUTORA LEGAL:   | DNI/NIE: FIRMA: |
| <input type="checkbox"/>  | <b>NO CONSIENTE</b> , y aporta documentación acreditativa del domicilio de residencia durante el curso académico.   |                 |
| <b>6.2</b>  | <b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>   |                 |
| Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)   |   |                 |
| <input type="checkbox"/>  | La persona solicitante, si es mayor de 14 años, o las que ejercen su guarda y custodia, prestan su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.)  |                 |
|   | EL/LA SOLICITANTE:  | DNI/NIE: FIRMA: |
|   | PADRE O TUTOR LEGAL:  | DNI/NIE: FIRMA: |
|   | MADRE O TUTORA LEGAL:   | DNI/NIE: FIRMA: |
| <input type="checkbox"/>  | <b>NO CONSIENTE</b> , y aporoto fotocopia autenticada del DNI/NIE.  |                 |
| <b>7</b>  | <b>DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>   |                 |
| La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y <b>SOLICITA</b> la ayuda individualizada de transporte escolar que, en su caso, le corresponda.   |   |                 |
| En ..... a ..... de ..... de .....  |   |                 |
| EL/LA TUTOR/A LEGAL CON QUIEN CONVIVE EL/LA SOLICITANTE O EL/LA SOLICITANTE, SI ÉSTE/A ES MAYOR DE EDAD   |   |                 |
| Fdo.: .....   |   |                 |

**PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 0 | 1 | 0 | 0 | 4 | 5 | 1 | 8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado "Séneca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería de Educación, así como de las respectivas unidades familiares. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja Torretriana, 41092 SEVILLA.

✕

|   |            |            |            |
|---|------------|------------|------------|
| <b>RESGUARDO DE SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUALIZADA PARA TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2016 - 2017</b> |            |            |            |
| APELLIDOS:  |            | NOMBRE:    | SOLICITUD: |
| NIF / NIE:  | DOMICILIO: |            |            |
| C. POSTAL:  | LOCALIDAD: | PROVINCIA: |            |
| CENTRO EN EL QUE REALIZA LOS ESTUDIOS:  |            |            |            |
| ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA AYUDA:  |            |            |            |

**ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN EL SELLO Y FECHA DE LA OFICINA RECEPTORA**

001.777/5/A05D



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2017-2018.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 25 de julio de 2011 se establecieron las bases reguladoras de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2011-2012 (BOJA núm. 151, de 3 de agosto). La citada Orden fue modificada mediante Orden de 31 de julio de 2012 (BOJA núm. 153, de 6 de agosto).

La Beca Andalucía Segunda Oportunidad está específicamente orientada al sector de población afectado por el denominado abandono educativo temprano y tiene como finalidad facilitar la reincorporación al sistema educativo andaluz de los jóvenes de entre 18 y 24 años que abandonaron el sistema educativo sin obtener las titulaciones de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio y que se encuentran en situación de desempleo, dotando a este alumnado de los medios económicos necesarios para hacer frente a la ausencia de ingresos como consecuencia de su dedicación al estudio.

La disposición adicional segunda de la Orden de 25 de julio de 2011 delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, la competencia para efectuar la convocatoria de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, la cual se aprobará, para cada curso académico, mediante resolución.

De conformidad con el artículo 12.2.c) del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, corresponde a la Dirección General de Participación y Equidad las competencias relativas a la ordenación y gestión de las becas y ayudas al estudio financiadas con fondos propios, así como la propuesta de desarrollo normativo y la ejecución de las becas y ayudas estatales, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

En su virtud, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación,

### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria, objeto y finalidad.

1. Se realiza la convocatoria de 650 becas de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad para el alumnado que se matricule en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para personas adultas, bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional o de artes plásticas y diseño, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso escolar 2017-2018.

2. El objeto y la finalidad de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad se especifican en el artículo 1 de la Orden de 25 de julio de 2011.

Segundo. Requisitos de las personas beneficiarias.

Los requisitos de las personas beneficiarias se establecen en el artículo 3 de la Orden de 25 de julio de 2011, según el cual, para ser persona beneficiaria de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad será preciso reunir los siguientes requisitos:

- a) Participar en la convocatoria de becas de carácter general para enseñanzas no universitarias reguladas en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.
- b) Pertener a una unidad familiar en la que todos sus miembros estén empadronados en un municipio de la comunidad autónoma de Andalucía.
- c) Tener entre 18 y 24 años cumplidos a 31 de diciembre del año en que se realice la convocatoria, o hasta 25 años cumplidos a 31 de diciembre del año en que se realice la convocatoria en el supuesto de renovación de la beca.
- d) No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca.
- e) No haber estado matriculada en alguna de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, durante el curso escolar anterior a aquel para el que se realiza la convocatoria, salvo en el supuesto de renovación de la beca.
- f) Estar matriculada del curso completo en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para personas adultas, bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial o de artes plásticas y diseño.
- g) Figurar inscrita como desempleada demandante de empleo en cualquier oficina del Servicio Andaluz de Empleo.
- h) No estar percibiendo prestación por desempleo de nivel contributivo.
- i) Carecer de rentas de cualquier clase superiores al setenta y cinco por ciento del «Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples» (IPREM) anual, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, correspondiente al año en que se realice la convocatoria. Se entenderá cumplido este requisito siempre que la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, incluida la persona solicitante, no supere el setenta y cinco por ciento del IPREM. A estos efectos, computará como renta el importe de los salarios sociales y las rentas mínimas de inserción.

Estos requisitos deberán mantenerse durante todo el período que abarque el curso académico para el que se concede la beca.

Tercero. Cuantía de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad para el curso 2017-2018.

La cuantía de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad se establece en el artículo 4 de la Orden de 25 de julio de 2011. Esta cuantía se devengará por mensualidad vencida desde septiembre hasta junio del curso escolar 2017-2018.

Cuarto. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, según establece el artículo 7 de la Orden de 25 de julio de 2011.

2. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la Beca Andalucía para la Segunda Oportunidad son los establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Orden de 25 de julio de 2011.

Quinto. Presentación de solicitudes, plazo y documentación.

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario que estará disponible en el portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería de Educación. La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en la Orden de 25 de julio de 2011.

2. El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el

extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

3. En lo relativo a la documentación y lugares y medios de presentación de solicitudes, se estará a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de la Orden de 25 de julio de 2011.

Sexto. Criterios objetivos para la concesión de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad.

1. Para la adjudicación de la beca, la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio ordenará las solicitudes teniendo en cuenta la puntuación obtenida de acuerdo con el siguiente baremo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 25 de julio de 2011:

1.1. Criterios económicos:

a) Cuando la renta de la unidad familiar sea inferior al 25% del IPREM anual: 5 puntos.

b) Cuando la renta de la unidad familiar sea igual o superior al 25% y no supere el 50% del IPREM anual: 3 puntos.

c) Cuando la renta de la unidad familiar sea superior al 50% del IPREM anual: 1 punto.

1.2. Criterios familiares:

a) Aquellas personas con un número de miembros de la unidad familiar a su cargo igual o superior a tres personas: 5 puntos.

b) Aquellas personas con un número de miembros de la unidad familiar a su cargo igual a dos personas: 3 puntos.

c) Aquellas personas con un miembro de la unidad familiar a su cargo: 1 punto.

1.3. Criterios académicos:

a) La persona solicitante que haya aprobado todas las materias y disfrutado de esta beca el curso anterior (beca renovación): 5 puntos.

b) Estar matriculada en un curso para la obtención del título de bachillerato o de un ciclo formativo de grado medio de formación profesional: 3 puntos.

c) Estar matriculada en un curso para la obtención del título de educación secundaria obligatoria: 1 punto.

1.4. Criterios laborales:

a) Por tener la condición de desempleada demandante de empleo de forma ininterrumpida durante 12 meses o más: 5 puntos. A estos efectos, se considerará interrumpida la demanda de empleo por haber trabajado un período acumulado de 90 o más días en los 365 anteriores a la fecha de solicitud.

b) Por tener la condición de desempleada demandante de empleo de forma ininterrumpida entre 6 meses y menos de 12 meses: 3 puntos.

c) Por tener la condición de desempleada demandante de empleo de forma ininterrumpida durante menos de 6 meses: 1 punto.

Séptimo. Renta, patrimonio familiar y miembros computables.

1. A efectos de la determinación de la renta familiar, para ser persona beneficiaria de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad en el curso 2017-2018 se computará el ejercicio 2016.

2. De conformidad con el artículo 8 de la Orden de 25 de julio de 2011, la determinación de la renta y patrimonio familiar de las personas solicitantes, se obtendrá en la forma establecida en los artículos 15, 16 y 17 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, y en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Real Decreto 726/2017, de 21 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2017-2018, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

3. Para el cálculo de la renta y del patrimonio familiar a que se refiere el apartado anterior, serán miembros computables aquellas personas que se determinan en el artículo 14 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, y normativa de desarrollo.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1.i) de la Orden de 25 de julio de 2011, para la concesión de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, durante el curso 2017-2018, se aplicarán los siguientes umbrales de renta familiar:

- Familias de un miembro: Hasta 4.840,60 euros.
- Familias de dos miembros: Hasta 9.681,20 euros.
- Familias de tres miembros: Hasta 14.521,80 euros.
- Familias de cuatro miembros: Hasta 19.362,40 euros.
- Familias de cinco miembros: Hasta 24.203,00 euros.
- Familias de seis miembros: Hasta 29.043,60 euros.
- Familias de siete miembros: Hasta 33.884,20 euros.

A partir del séptimo miembro se añadirán 4.840,60 euros por cada nuevo miembro computable de la familia.

5. Se denegará la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, cualquiera que sea la renta familiar calculada, cuando se superen los umbrales indicativos de patrimonio familiar establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 726/2017, de 21 de julio.

#### Octavo. Resolución, notificación y recurso.

1. El artículo 22.4 de la Orden de 25 de julio de 2011 establece el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento, que será de dos meses, computado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. El artículo 22.5 de la Orden de 25 de julio de 2011 dispone que esta resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El artículo 23 de la Orden de 25 de julio de 2011 establece que las resoluciones y demás trámites adoptados en el curso de la adjudicación de esta beca serán publicados en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación, sin perjuicio de que las personas solicitantes puedan acceder a toda la información relativa al estado de su solicitud a través del portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería de Educación y de la sede electrónica que a tal fin se establezca por esta Consejería para la utilización de los medios de notificación que deban cursarse a lo largo del procedimiento.

#### Noveno. Seguimiento y control del alumnado beneficiario.

La Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio remitirá una relación nominal del alumnado beneficiario de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, con indicación de su Documento Nacional de Identidad y curso para el que se le concede la beca, a todos los centros docentes donde se encuentre matriculado dicho alumnado, para el seguimiento y control del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 25 de julio de 2011.

#### Décimo. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad estarán obligadas a cumplir con lo establecido en los artículos 25, 26 y 29 de la Orden de 25 de julio de 2011.

En este sentido para que los solicitantes admitidos adquieran la condición de personas con derecho a la percepción de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad será necesario el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 26 de las bases reguladoras, en el cual se establece que para la percepción de las cantidades de esta beca será obligatoria la asistencia al centro docente, en el caso de cursar enseñanzas en las modalidades presencial o semipresencial, o bien la realización, en los plazos establecidos, de las tareas que se le asignen a través de internet en las enseñanzas semipresencial o a distancia; y, asimismo, en todas las modalidades de enseñanza, superar con éxito la totalidad de las asignaturas matriculadas en las enseñanzas para las que se hubiera concedido la beca, atendiendo, en última instancia, a los datos de la evaluación final ordinaria y/o extraordinaria, en su caso.

El pago de la beca se suspenderá de forma inmediata y definitiva en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el alumnado haya causado baja en el centro docente antes de la finalización del curso académico para el que se ha concedido la beca.
- b) Cuando el alumnado no haya asistido a un 15% de las horas lectivas, computadas mensualmente, salvo que las faltas se encuentren debidamente justificadas.
- c) Cuando el alumnado no haya realizado en los plazos establecidos las tareas asignadas.

Undécimo. Forma y secuencia de pago.

El pago de las cantidades de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Orden de 25 de julio de 2011.

Duodécimo. Límite presupuestario, financiación y régimen de compatibilidad.

1. El límite máximo presupuestario para esta convocatoria correspondiente al curso 2017-2018 es de 2.475.000 euros.

2. Los gastos ocasionados por la concesión de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad durante el curso 2017-2018 se financiarán con cargo a los créditos ordinarios contemplados en el presupuesto de gasto de la Consejería de Educación correspondiente a la partida presupuestaria 1100010000/G/31P/48006/00/01.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 25 de julio de 2011, y de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la concesión de la beca estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en el que se realice la convocatoria.

4. Eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 de la Orden de 25 de julio de 2011, la Beca Andalucía Segunda Oportunidad será incompatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden de 25 de julio de 2011, la Beca Andalucía Segunda Oportunidad será compatible con la percepción de las becas y ayudas al estudio para otra finalidad distinta que, con cargo a sus propios presupuestos, puedan establecer la Administración General del Estado, la Administración Autónoma y las Corporaciones Locales, siempre que la cantidad no supere el coste real de la prestación o prestaciones que cubra.

**Decimotercero. Recursos.**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**Decimocuarto. Efectos.**

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- La Directora General, María Isabel González Gómez.

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD

Curso: 2017 / 2018

#### SOLICITUD

| 1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE |             |                 |  |                     |          |                      |         |           |            |         |
|-----------------------------------|-------------|-----------------|--|---------------------|----------|----------------------|---------|-----------|------------|---------|
| PRIMER APELLIDO:                  |             |                 | SEGUNDO APELLIDO:  |                     |          | NOMBRE:              |         |           |            |         |
| DNI/NIF/NIE:                      |             |                 | SEXO<br><input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER |                     |          | FECHA DE NACIMIENTO: |         |           |            |         |
| DOMICILIO:                        |             |                 |  |                     |          |                      |         |           |            |         |
| TIPO VÍA:                         | NOMBRE VÍA: |                 |  |                     | KM. VÍA: | LETRA:               | NÚMERO: | ESCALERA: | PISO:      | PUERTA: |
| LOCALIDAD                         |             |                 | PROVINCIA:   |                     |          | PAÍS:                |         |           | C. POSTAL: |         |
| TELÉFONO FIJO:                    |             | TELÉFONO MÓVIL: |  | CORREO ELECTRÓNICO: |          |                      |         |           |            |         |

| 2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN   |  |
|--|--|
| Marque con un X los medios de comunicación electrónicos para recibir comunicaciones sobre su solicitud (se permite marcar ambas opciones).<br><input type="checkbox"/> Correo electrónico anteriormente indicado.<br><input type="checkbox"/> Mensaje de texto al teléfono móvil anteriormente indicado. |  |

| 3 DATOS ACADÉMICOS   |            |
|--|------------|
| DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:                                       | LOCALIDAD: |
| ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD: |            |

| 4 DOCUMENTACIÓN QUE APORTA |   |
|----------------------------|---|
| <input type="checkbox"/>   | Fotocopia de la solicitud de beca del Ministerio de Educación o fotocopia del resguardo de la misma.  |
| <input type="checkbox"/>   | Documentación acreditativa de alguna/s deducción/es de la renta familiar (recogida en el apartado 6). |
| <input type="checkbox"/>   | Documentación acreditativa de su emancipación o independencia familiar y económica.                   |

| 5 AUTORIZACIONES  |                             |                                 |   |
|---|-----------------------------|---------------------------------|---|
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  |                             |                                 |   |
| Ejuzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren: |                             |                                 |   |
| Documento   | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
| 1   |                             |                                 |   |
| 2   |                             |                                 |   |
| 3   |                             |                                 |   |
| 4   |                             |                                 |   |
| 5   |                             |                                 |   |
| 6   |                             |                                 |   |
| 7   |                             |                                 |   |
| 8   |                             |                                 |   |
| 9   |                             |                                 |   |
| 10  |                             |                                 |   |



002119/4D



|                       |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

(Página 2 de 4)

ANEXO

|   |                                      |                              |   |
|---|--------------------------------------|------------------------------|---|
| <b>5</b>  | <b>AUTORIZACIONES</b> (continuación) |                              |   |
| <b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>   |                                      |                              |   |
| Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos: |                                      |                              |   |
| Documento   | Administración Pública y Órgano      | Fecha emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
| 1   |                                      |                              |   |
| 2   |                                      |                              |   |
| 3   |                                      |                              |   |
| 4   |                                      |                              |   |
| 5   |                                      |                              |   |
| 6   |                                      |                              |   |
| 7   |                                      |                              |   |
| 8   |                                      |                              |   |
| 9   |                                      |                              |   |
| 10  |                                      |                              |   |

|  |                        |
|--|------------------------|
| <b>6</b>   | <b>DATOS BANCARIOS</b> |
| La cuenta debe encontrarse activa durante todo el curso escolar y el alumnado solicitante debe ser titular o cotitular de esta cuenta, figurando su NIF/ NIE en la misma.  |                        |
| IBAN: ES <input type="text"/> |                        |

|  |   |
|--|---|
| <b>7</b>   | <b>SITUACIONES DECLARADAS POR EL/LA SOLICITANTE</b>   |
| Marque con una X las casillas que correspondan. Para que sean tenidas en cuenta deberá acreditarse que concurrían a <b>31 de diciembre de 2016</b> . |   |
| <input type="checkbox"/>   | Condición de familia numerosa: <input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Especial                               |
| <input type="checkbox"/>   | Condición de discapacidad (1). Grado de discapacidad: <input type="checkbox"/> Igual o superior a 33% N° de afectados/as: ..... |
| <input type="checkbox"/>   | <input type="checkbox"/> Igual o superior a 65% N° de afectados/as: .....   |
| <input type="checkbox"/>   | Hermanos/as universitarios/as de la persona solicitante estudiantes fuera del domicilio familiar: indique número .....          |
| <input type="checkbox"/>   | Orfandad absoluta de la persona solicitante.  |

(1). Referida al hermano/a, hijo/a del/de la solicitante o el/la propio/a solicitante. Indique número de personas de la familia afectadas.

|   |  |                    |                     |              |              |  |
|---|--|--------------------|---------------------|--------------|--------------|--|
| <b>8</b>  | <b>COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b> |                    |                     |              |              |  |
| Como regla general se consideran miembros computables de la unidad familiar: la persona solicitante, el padre, la madre, el tutor o tutora, o persona encargada de la guardia y protección del menor en su caso; los hermanos y hermanas solteros menores de 25 años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2016 y los hermanos y hermanas de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que convivan en el domicilio familiar. Además de estos, solamente podrán incluirse otros miembros de la unidad familiar cuando se refieran a otras situaciones especificadas en el artículo 14 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre. |  |                    |                     |              |              |  |
| PARENTESCO  | NIF/NIE  | APELLIDOS Y NOMBRE | FECHA DE NACIMIENTO | ESTADO CIVIL | DISCAPACIDAD | FIRMA<br>(sólo para miembros mayores de 16 años a 31 de diciembre de 2016) |
| Solicitante   |  |                    |                     |              |              |  |
|   |  |                    |                     |              |              |  |
|   |  |                    |                     |              |              |  |
|   |  |                    |                     |              |              |  |
|   |  |                    |                     |              |              |  |
|   |  |                    |                     |              |              |  |
|   |  |                    |                     |              |              |  |
|   |  |                    |                     |              |              |  |

002119/4D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO

| <b>8 COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b> (continuación) |         |                    |                     |              |              |  |
|---|---------|--------------------|---------------------|--------------|--------------|--|
| PARENTESCO  | NIF/NIE | APELLIDOS Y NOMBRE | FECHA DE NACIMIENTO | ESTADO CIVIL | DISCAPACIDAD | FIRMA<br>(sólo para miembros mayores de 16 años a 31 de diciembre de 2016) |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |
|   |         |                    |                     |              |              |  |

| <b>9 DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR</b>  |   |
|--|---|
| <p>Las personas firmantes en el apartado 8 DECLARAN bajo su responsabilidad que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y AUTORIZAN EXPRESAMENTE a la Consejería competente en materia de educación a consultar datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria respecto del ejercicio fiscal referido en la convocatoria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda.</p> |   |
| <b>9.1</b>   | <b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b> (Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)                              |
| Las personas firmantes en el apartado 8.   |   |
| <input type="checkbox"/> prestan su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.   |   |
| <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.   |   |
| <b>9.2</b>   | <b>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA</b> (Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) |
| Las personas firmantes en el apartado 8.   |   |
| <input type="checkbox"/> prestan su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de datos de Residencia.   |   |
| <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTEN</b> , y aportan el certificado de empadronamiento colectivo.   |   |
| <b>9.3</b>   | <b>CONSENTIMIENTO EXPRESO SOBRE LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b> (Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)   |
| Las personas firmantes en el apartado 8.   |   |
| <input type="checkbox"/> prestan su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos relativos a la condición de discapacidad.  |   |
| <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTEN</b> , y aportan documentación acreditativa de la condición de discapacidad.  |   |

002119/4D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO

|            |  |
|------------|--|
| <b>9</b>   | <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR</b><br>(continuación)  |
| <b>9.4</b> | <b>CONSENTIMIENTO EXPRESO SOBRE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA</b> (Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)<br>Las personas firmantes en el apartado 8.<br><input type="checkbox"/> prestan su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos relativos a la pertenencia a una familia con la condición de numerosa.<br><input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTEN</b> , y aportan el título de familia numerosa.   |
| <b>9.5</b> | <b>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE DATOS DE EMPLEO</b> (Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)<br>Las personas firmantes en el apartado 8.<br><input type="checkbox"/> prestan su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos relativos a la demanda de empleo y percepción de prestaciones por desempleo durante el curso escolar para el que solicita la beca.<br><input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTEN</b> , y aportan certificado acreditativo de la situación de demanda de empleo y sobre la percepción o no de prestaciones por desempleo durante el curso escolar para el que solicita la beca  |
| <b>10</b>  | <b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b><br>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, y que cumple los requisitos exigidos para ser beneficiaria de la beca. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir. Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITA</b> la concesión de la BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD para el curso escolar 2017/18.<br><br>En ..... a ..... de ..... de .....<br><p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p><br>Fdo.: ..... |

**PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 0 | 1 | 0 | 0 | 4 | 5 | 1 | 8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad y el seguimiento, verificación y control de las concesiones de las mismas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación. C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja Torretriana, 41092 SEVILLA.

002119/4D

✕

|  |            |         |            |
|--|------------|---------|------------|
| <b>RESGUARDO DE SOLICITUD DE BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD. CURSO 2017/2018</b> |            |         |            |
| APELLIDOS:   |            | NOMBRE: | SOLICITUD: |
| NIF / NIE:   | DOMICILIO: |         |            |
| C. POSTAL:   | LOCALIDAD: |         | PROVINCIA: |
| CENTRO EN EL QUE PRESENTÓ LA SOLICITUD:  |            |         |            |
| ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD:                |            |         |            |

**ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN EL SELLO Y FECHA DE LA OFICINA RECEPTORA**

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Extracto de la Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de las ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2016-2017.*

BDNS (Identif.): 366277.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan ayudas individualizadas para el transporte escolar en el curso académico 2016-2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, la siguiente línea de ayuda en el ámbito de la Consejería de Educación, en la cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario que se indican a continuación:

| LÍNEA   | CUANTÍA MÁXIMA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA       |
|---|-----------------|------------------------------|
| PRESTACIONES INDIVIDUALIZADAS<br>TRANSPORTE ESCOLAR | 1.500.000 euros | 1100010000/G/42F/48005/00/01 |

Segundo. Beneficiarios:

Podrán obtener las ayudas:

a) El alumnado del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria, de bachillerato y de formación profesional inicial de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia, en la misma, de la etapa educativa correspondiente, o que resida en núcleos dispersos de población o en edificaciones diseminadas y no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 7 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos.

b) El alumnado de la modalidad de artes del Bachillerato y de ciclos formativos de Formación Profesional Inicial que, por su especificidad y dificultad de generalización, se encuentren implantados en centros docentes sostenidos con fondos públicos alejados de su localidad de residencia.

c) El alumnado beneficiario del servicio cuando el desplazamiento entre su domicilio y la parada establecida de la ruta escolar más cercana a dicho domicilio sea superior a dos kilómetros.

Tercero. Objeto:

Se trata de ayudas individualizadas para financiar los gastos de transporte del alumnado beneficiario del servicio que no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 7 del Decreto 287/2009, de 30 de junio.

Cuarto. Bases reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por la normativa establecida en el citado Decreto 287/2009, de 30 de junio y por la Orden de 3 de diciembre de 2010 que regula

la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas.

Quinto. Importe:

1. El límite máximo presupuestario para esta convocatoria correspondiente al curso 2016-2017 es de 1.500.000 euros.

2. De conformidad con los apartados 4 y 5 del artículo 17 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, las cuantías de las ayudas individualizadas de transporte para esta convocatoria correspondiente al curso 2016-2017 se diversificarán con arreglo a la siguiente escala:

De 2 a 10 km: Para las enseñanzas obligatorias y de educación infantil, se concederá una cuantía fija de 192 euros.

De 5 a 10 km: Para las enseñanzas postobligatorias, se concederá una cuantía fija de 192 euros.

De más de 10 a 30 km: Se concederá una cuantía proporcional al número de kilómetros recorridos entre el domicilio familiar del alumnado y el centro docente en el que se encuentre matriculado, con un máximo de 386 euros.

De más de 30 a 50 km: Se concederá una cuantía proporcional al número de kilómetros recorridos entre el domicilio familiar del alumnado y el centro docente en el que se encuentre matriculado, con un máximo de 763 euros.

De más de 50 km: Se concederá una cuantía proporcional al número de kilómetros recorridos entre el domicilio familiar del alumnado y el centro docente en el que se encuentre matriculado, con un máximo de 937 euros.

3. La concesión de las cuantías de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias previstas en el apartado primero.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos:

1. La solicitud se ajustará al modelo que como anexo acompaña a la resolución de convocatoria y deberá cumplimentarse mediante el formulario que estará disponible en el portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería competente en materia de educación.

2. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Secretaría del centro docente donde, durante el curso académico 2016-2017, estuvo matriculado el alumno o alumna solicitante de la ayuda individualizada de transporte escolar y para el que solicite esta ayuda.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- La Directora General de Participación y Equidad, María Isabel González Gómez.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Extracto de la Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, para el curso escolar 2017-2018.*

BDNS (Identif.): 366196.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria:

Se realiza la convocatoria de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad para el curso académico 2017-2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de ayuda en el ámbito de la Consejería de Educación, en la cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario que se indican a continuación:

| LÍNEA                              | CUANTÍA MÁXIMA  | PARTIDA PRESUPUESTARIA       |
|------------------------------------|-----------------|------------------------------|
| Beca Andalucía Segunda Oportunidad | 2.475.000 euros | 1100010000/G/31P/48006/00/01 |

Segundo. Beneficiarios.

La Beca Andalucía Segunda Oportunidad va dirigida a personas con edades comprendidas entre los 18 y los 24 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía que hayan abandonado el sistema educativo sin haber obtenido alguna titulación de educación secundaria obligatoria o educación secundaria postobligatoria.

Podrán ser personas beneficiarias aquellas que estando matriculadas del curso completo en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para personas adultas, bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial o de artes plásticas y diseño, cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden de 25 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad.

Tercero. Objeto.

La Beca Andalucía Segunda Oportunidad que se regula en la presente Orden va dirigida específicamente al sector de población afectado por el denominado abandono educativo temprano y pretende ser un instrumento útil para facilitar la reincorporación al sistema educativo andaluz de estas personas, compensando, por un lado, la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio y, por otro, favoreciendo su formación, contando, por ello, con mayores posibilidades de encontrar un empleo cuando finalice su proceso formativo, accediendo al mercado de trabajo con las mejores condiciones de empleabilidad.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la normativa establecida en la Orden de 25 de julio de 2011, que establece las bases reguladoras de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, y efectúa su convocatoria para el curso escolar 2011/2012.

**Quinto. Importe.**

1. De conformidad con el artículo 4 de las bases reguladoras la cuantía mensual de la beca será el 75% del IPREM mensual que se apruebe anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente al año en que se realice la convocatoria.

En este sentido, de conformidad con la Disposición Adicional centésima séptima de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá durante 2017 la cuantía mensual de 537,84 euros.

A tenor de lo dicho, la cuantía mensual de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad para el curso 2017-2018 será de 403,38 euros.

2. El número de becas a conceder en esta convocatoria del curso 2017-2018 se establecerá en 650.

3. De acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la concesión de la beca estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en el que se realice la convocatoria. El límite máximo presupuestario para esta convocatoria correspondiente al curso 2017-2018 es de 2.475.000 euros.

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Séptimo. Otros datos:**

1. La solicitud se ajustará al modelo que como anexo acompaña a la resolución de convocatoria y deberá cumplimentarse mediante el formulario que estará disponible en el portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería competente en materia de educación

2. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Secretaría del centro docente donde, durante el curso académico 2017-2018, se encuentre matriculado el alumno o alumna solicitante de la beca y para el que solicite la misma.

La Directora General de Participación y Equidad, María Isabel González Gómez.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y la innovación biomédica y en ciencias de la salud en el marco de la iniciativa territorial integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.*

La Orden de la Consejería de Salud de 29 de septiembre de 2017 establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y la innovación biomédica y en ciencias de la salud en el marco de la iniciativa territorial integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz (BOJA núm. 192, de 5 de octubre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Orden, en relación con lo previsto en la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Salud (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre),

### R E S U E L V O

Primero. Objeto.

Convocar subvenciones conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud de 29 de septiembre de 2017, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y la innovación biomédica y en ciencias de la salud en el marco de la iniciativa territorial integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz; para la línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de salud en centros de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que impliquen el fortalecimiento del capital humano en salud de la provincia de Cádiz, en las siguientes modalidades:

1. Proyectos de I+D+i en centros de instituciones públicas de la provincia de Cádiz
2. Proyectos de I+D+i en centros de instituciones privadas de la provincia de Cádiz

Segundo. Personas beneficiarias.

Los requisitos generales que han de acreditar las entidades interesadas, la presentación y tramitación, el procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, su abono y la justificación de gasto y destino se regirán por lo previsto en la mencionada Orden de la Consejería de Salud de 29 de septiembre de 2017.

Tercero. Financiación.

1. Las subvenciones objeto de la presente convocatoria, se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias en los créditos asignados al programa 41K del Programa Operativo de Andalucía FEDER 2014-2020 en la Consejería Salud, consignados en las siguientes partidas presupuestarias, por una cuantía máxima de 7.629.690,00 euros:

| Medida     | Órgano Gestor y FF. | Partida Presupuestaria | Proyecto Inversión | Denominación del proyecto   |
|------------|---------------------|------------------------|--------------------|---|
| A1123060S0 | 1200170000          | G/41K/74304/00 00      | 2016000482         | Proyectos de I+D+i en centros de instituciones públicas de la provincia de Cádiz. |
| A1123061S0 | 1200170000          | G/41K/78000/00 00      | 2017000165         | Proyectos de I+D+i en centros de instituciones privadas de la provincia de Cádiz. |

2. La distribución por anualidades es la siguiente:

| Proyecto Inversión | 2017         | 2018         | 2019         | Total        |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 2016000482         | 514.083,00   | 958.137,00   | 1.093.935,00 | 2.566.155,00 |
| 2017000165         | 2.229.216,00 | 1.910.520,00 | 923.799,00   | 5.063.535,00 |
| TOTAL              | 2.743.299,00 | 2.868.657,00 | 2.017.734,00 | 7.629.690,00 |

3. La cuantía máxima destinada a cada modalidad de la línea de subvención convocada será la siguiente:

a) Proyectos de I+D+i en centros de instituciones públicas de la provincia de Cádiz: 2.566.155,00 €.

b) Proyectos de I+D+i en centros de instituciones privadas de la provincia de Cádiz: 5.063.535,00 €.

4. Según dispone el artículo 5.5 de la Orden de la Consejería de Salud de 29 de septiembre de 2017, eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Cuarto. Presentación de las solicitudes.

Conforme a lo indicado en los artículos 10 y 11 de la citada Orden de la Consejería de Salud de 29 de septiembre de 2017, las solicitudes de las subvenciones se presentarán ajustándose a los formularios que figuran como Anexo I de la presente Resolución, y exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de referencia, el plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente Resolución, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el día 30 de octubre de 2017 inclusive.

Sexto. Tramitación de urgencia.

Teniendo en cuenta la proximidad del cierre del ejercicio presupuestario 2017, se hace necesario agilizar el procedimiento de concesión, considerando que concurren razones de interés público para aplicar al citado procedimiento la tramitación de urgencia y, por tanto, se reducirán a la mitad los plazos establecidos en el mencionado procedimiento, de acuerdo con indicado en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. Evaluación y selección de las solicitudes.

1. La evaluación de las solicitudes para la presente línea de subvención, en sus dos modalidades, se llevará a cabo de acuerdo con los criterios objetivos de valoración fijados en el artículo 14 de la Orden de la Consejería de Salud de 29 de septiembre de 2017, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) de su Cuadro Resumen, que se relacionan a continuación:

|  |           |
|--|-----------|
| Criterios de valoración del equipo:  | 40 puntos |
| a) Capacidad de los perfiles a contratar previstos para crear e impulsar nuevas líneas de investigación de interés para la investigación biomédica en la provincia de Cádiz.                                   | 20        |
| b) Valoración del equipo investigador: capacidad de la persona investigadora principal, perfil del equipo de investigación previsto y del centro o entidad para la realización de las actividades programadas. | 10        |
| c) Adecuación de la estructura del equipo o del grupo y de su nivel de dedicación en relación con los objetivos de la propuesta.   | 5         |
| d) Acreditación de la calidad de los centros y entidades gestoras.   | 3         |
| e) Participación de mujeres como personal investigadora principal.   | 2         |
| Criterios de valoración del proyecto:  | 25 puntos |
| f) Calidad científico-técnica y de la viabilidad del proyecto.   | 10        |
| g) Coherencia en la planificación y entre los recursos, capacidades y objetivos propuestos.  | 5         |
| h) Aplicabilidad de los resultados.  | 5         |
| i) Valoración económica de la propuesta.   | 5         |
| Criterios de valoración de novedad y relevancia:   | 30 puntos |
| j) Adecuación e interés de la propuesta para el fortalecimiento de la investigación biomédica en la provincia de Cádiz.  | 20        |
| k) Novedad de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-tecnológica o sector correspondiente.  | 5         |
| l) Necesidad del proyecto.   | 5         |
| Criterios de valoración del impacto:   | 3 puntos  |
| m) Posibilidad de transferencia de los resultados.   | 3         |
| Criterios de valoración de la difusión:  | 2 puntos  |
| n) Previsión de los efectos a largo plazo positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos directa o indirectamente por la propuesta:  | 2         |

Sólo serán propuestas para financiación los proyectos que alcancen como mínimo la siguiente puntuación:

- Puntuación igual o superior a 10 en el criterio j) Adecuación e interés de la propuesta para el fortalecimiento de la investigación biomédica en la provincia de Cádiz.
- Puntuación igual o superior a 50 puntos en la suma de todos los criterios.

2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la forma indicada en el apartado 12.b) del Cuadro Resumen.

3. Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Evaluación definida en el artículo 15 de la Orden de la Consejería de Salud de 29 de septiembre de 2017 emitirá informe de evaluación en función de las disponibilidades presupuestarias.

Octavo. Pago y justificación.

El pago y justificación de las distintas anualidades se efectuará según lo indicado en los artículos 25 y 27 del mismo texto normativo.

Noveno. Principios que han de respetar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

Los proyectos de investigación, desarrollo e innovación deberán respetar los principios fundamentales establecidos en las declaraciones, protocolos y convenios nacionales e internacionales sobre ética de la investigación, así como respetar los requisitos establecidos en la legislación nacional y autonómica en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación biomédica, la protección de datos de carácter personal y la bioética.

Décimo. Cuantía máxima a conceder y duración de los proyectos de investigación e innovación.

La cuantía máxima a conceder para cada solicitud será de 500.000,00 euros, incluida la fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada, hasta el 15%.

Los proyectos deberán realizarse en el período 2017-2020.

Undécimo. Datos sobre los proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud, para los que se solicita la subvención.

El apartado 6 del Anexo I de solicitud contendrá los datos completos sobre el proyecto, que se relacionan a continuación:

1. Memoria del proyecto.
2. Curriculum Vitae de cada uno de los miembros del equipo investigador.
3. Perfil detallado del personal propuesto a contratar para la realización del proyecto.
4. Modelo de consentimiento informado (información al paciente y consentimiento por escrito del paciente) en aquellos proyectos en los que sea necesaria su obtención para el desarrollo de la investigación.
5. Declaración responsable manifestando la autorización de la dirección del centro al que pertenece la persona investigadora principal del proyecto y de que el proyecto se ajusta a las líneas de investigación, desarrollo e innovación establecidas para el grupo o departamento en el seno de la cual vaya a desarrollarse el proyecto.

Decimosegundo. Gastos subvencionables.

Se consideran costes subvencionables solo aquellos gastos que, conforme a las características de la actuación objeto de la subvención, sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad de las actuaciones previstas en el apartado 2.a) y 5.c).1.º del Cuadro Resumen de la referida Orden de la Consejería de Salud de 29 de septiembre de 2017.

Se contemplan dos categorías de gastos: Los conceptos de inversión y los conceptos de gastos asociados a las actuaciones subvencionadas.

1. Concepto de inversión material.
  - a) Equipamientos: Compra de maquinaria, equipos y material científico de investigación. El equipamiento adquirido no superará el coste unitario de 18.000,00 euros.
  - b) Material bibliográfico.
  - c) Material fungible
  - d) Costes generales vinculados a los gastos contemplados en el epígrafe anterior, incluidos las compras de patentes y licencias, derechos de autor y marcas registradas, así como de los programas informáticos.
2. Concepto de inversión inmaterial.
  - a) Contratación a tiempo completo o parcial de personal investigador y de apoyo a la investigación, incluyendo sueldos y salarios, cuotas patronales de la Seguridad Social, indemnizaciones legalmente establecidas y otros gastos derivados de la contratación debidamente justificados. El personal a contratar implicará un incremento del capital humano de I+D+i y podrá ser de las siguientes categorías:
    - Técnicos de apoyo a la investigación
    - Investigadores predoctorales
    - Investigadores postdoctorales
    - Investigador clínico con el título de especialista en ciencias de la salud

La contratación del personal se realizará de acuerdo a las condiciones económicas establecidas para su categoría en la institución solicitante.

- b) Desplazamientos, alojamientos y manutención según las cuantías máximas de indemnizaciones por razón del servicio establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, de indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, exclusivamente

para el personal investigador del proyecto, con el objeto de desarrollar actividades de incorporación y transferencia de conocimiento con entidades de reconocido prestigio. Excepcionalmente, cualquier gasto fuera de estas cuantías, o para personas distintas al equipo, deberá ser autorizado por el órgano concedente

c) Servicios técnicos, entendido como contratación de servicios de profesionales independientes

d) Otros gastos debidamente justificados y necesarios para la realización del proyecto, como inscripciones a congresos o jornadas para la presentación y difusión de los resultados y otros gastos indirectos, según se establece en el apartado 5.d) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras

3. No serán subvencionables, además de los establecidos en el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), los siguientes conceptos:

a) La adquisición de terrenos o bienes inmuebles.

b) Las inversiones en infraestructuras.

c) Las asistencias técnicas

d) Los gastos financieros producidos como consecuencia de la inversión o gasto efectuado.

e) Toda clase de impuestos, tasas y aranceles.

f) Las inversiones de reposición o de mera sustitución.

g) Los gastos habituales de mantenimiento de las inversiones.

h) Los gastos correspondientes a los seguros referidos a las actuaciones subvencionadas excepto aquellos obligatorios para la realización de los proyectos, según establece el artículo 18 de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica, y el artículo 9 del Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.

i) Los gastos derivados de un incremento del presupuesto de la actuación subvencionable aceptado en la resolución de concesión.

j) Intereses de deuda.

k) Impuestos sobre el Valor Añadido (IVA) que sea recuperable conforme a la normativa nacional.

l) Los gastos de formación del personal.

Decimotercero. La presente Resolución tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.- El Secretario General, Rafael Solana Lara.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de .....)

ANEXO I

| 4  |   | DECLARACIONES    |   |
|--|---|------------------|---|
| <b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:  |   |                  |   |
| <input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.   |   |                  |   |
| <input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.   |   |                  |   |
| <input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas   |   |                  |   |
| <input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. |   |                  |   |
| <b>Solicitadas</b>   |   |                  |   |
| Fecha/Año  | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional | Importe/Concepto | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| <b>Concedidas</b>  |   |                  |   |
| Fecha/Año  | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional | Importe/Concepto | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| .....  | .....   | .....            | € |
| <input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.  |   |                  |   |
| <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)  |   |                  |   |
| .....  |   |                  |   |
| .....  |   |                  |   |
| .....  |   |                  |   |

| 5   |           | CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES |                                 |  |
|---|-----------|---------------------------------|---------------------------------|--|
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  |           |                                 |                                 |  |
| Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren: |           |                                 |                                 |  |
|   | Documento | Consejería/Agencia y Órgano     | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó* |
| 1   | .....     | .....                           | .....                           | .....  |
| 2   | .....     | .....                           | .....                           | .....  |
| 3   | .....     | .....                           | .....                           | .....  |
| 4   | .....     | .....                           | .....                           | .....  |
| 5   | .....     | .....                           | .....                           | .....  |
| 6   | .....     | .....                           | .....                           | .....  |
| 7   | .....     | .....                           | .....                           | .....  |
| 8   | .....     | .....                           | .....                           | .....  |
| 9   | .....     | .....                           | .....                           | .....  |
| 10  | .....     | .....                           | .....                           | .....  |
| (*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.   |           |                                 |                                 |  |

002639D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_)

ANEXO I

| 5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)  |                                 |                                 |   |
|---|---------------------------------|---------------------------------|---|
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES  |                                 |                                 |   |
| Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:   |                                 |                                 |   |
| Documento   | Administración Pública y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
| 1   |                                 |                                 |   |
| 2   |                                 |                                 |   |
| 3   |                                 |                                 |   |
| 4   |                                 |                                 |   |
| 5   |                                 |                                 |   |
| 6   |                                 |                                 |   |
| 7   |                                 |                                 |   |
| 8   |                                 |                                 |   |
| 9   |                                 |                                 |   |
| 10  |                                 |                                 |   |
| <p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)</p> <p>Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p> |                                 |                                 |   |
| <p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p>Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>   |                                 |                                 |   |
| <p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</p> <p><b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.</p>   |                                 |                                 |   |
| <p>En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.</p>   |                                 |                                 |   |

002639D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de .....)

ANEXO I

**6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA/NOMBRE DEL CENTRO/ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD.

CENTRO/UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE LA PERSONA QUE VA A REALIZAR LA ACTIVIDAD

TÍTULO:

DURACIÓN:

PRESUPUESTO:

DATOS COMPLETOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTOS, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DETALLADOS EN LA CONVOCATORIA

1. Memoria del proyecto.
2. Curriculum Vitae de cada uno de los miembros del equipo investigador.
3. Perfil detallado del personal propuesto a contratar para la realización del proyecto.
4. Modelo de consentimiento informado (información al paciente y consentimiento por escrito del paciente) en aquellos proyectos en los que sea necesaria su obtención para el desarrollo de la investigación.
5. Declaración responsable manifestando la autorización de la dirección del centro al que pertenece la persona investigadora principal del proyecto y de que el proyecto se ajusta a las líneas de investigación, desarrollo e innovación establecidas para el grupo o departamento en el seno de la cual vaya a desarrollarse el proyecto.

002639D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de ..... )

ANEXO I

**7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**

LAS SOLICITUDES SE VALORARÁN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN ESTAS BASES REGULADORAS, NO PUDIENDO SUPERAR LAS SIGUIENTES PUNTUACIONES EN CADA APARTADO DE SU VALORACIÓN, SOBRE UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 100:

Criterios de valoración del equipo: 40 puntos

a) Capacidad de los perfiles a contratar previstos para crear e impulsar líneas de investigación de interés para la investigación biomédica en la provincia de Cádiz. 20 puntos.

Se valorarán los perfiles de los investigadores propuestos para su contratación en el proyecto, su necesidad y su papel dentro el grupo de investigación e innovación.

b) Valoración del equipo investigador: capacidad de la persona investigadora principal, perfil del equipo de investigación previsto y del centro o entidad para la realización de las actividades programadas. 10 puntos.

Se valorará que la persona investigadora principal haya obtenido financiación para otros proyectos relacionados con el tema propuesto, que la actividad investigadora anterior de la persona investigadora principal y del equipo de investigación es relevante a nivel nacional e internacional, y la capacitación científico-técnica para realizar el proyecto de investigación.

c) Adecuación de la estructura del equipo o del grupo y de su nivel de dedicación en relación con los objetivos de la propuesta. 5 puntos.

Se valorará que las horas de dedicación y composición del equipo sean adecuadas al desarrollo del proyecto de investigación.

d) Acreditación de la calidad de los centros y entidades gestoras 3 puntos.

Se valorará la capacidad científico-técnica del centro en el que va a realizar el proyecto, las infraestructuras disponibles y la capacidad técnica de la entidad gestora del proyecto.

e) Participación de mujeres como personal investigadora principal. 2 puntos.

Se valorará la participación de mujeres en el proyecto como investigadoras principales.

Criterios de valoración del proyecto: 25 puntos

f) Calidad científico-técnica y de la viabilidad del proyecto. 10 puntos.

Se valorará la hipótesis y la relevancia científico-sanitaria de los objetivos del proyecto de investigación, el grado de conocimiento del equipo investigador sobre el estado del conocimiento propio del tema, la viabilidad y riesgos o limitaciones de la propuesta y la metodología y plan de trabajo.

g) Coherencia en la planificación y entre los recursos, capacidades y objetivos propuestos. 5 puntos.

Se valorará si la planificación del trabajo está en línea con los conocimientos y habilidades de los miembros del equipo y con la disponibilidad de recursos materiales y temporales.

h) Aplicabilidad de los resultados. 5 puntos.

Se valorará la expectativa de transferencia de resultados de la investigación a la práctica clínica, a la innovación tecnológica, a la organización, a la gestión de recursos y a los servicios sanitarios o a las políticas de salud.

i) Valoración económica de la propuesta. 5 puntos.

Se valorará si el presupuesto es adecuado para la realización de proyecto.

Criterios de valoración de novedad y relevancia: 30 puntos

j) Adecuación e interés de la propuesta para el fortalecimiento de la investigación biomédica en la provincia de Cádiz. 20 puntos.

Se valorará si las actividades propuestas están dirigidas a la generación de conocimiento, o a su traslación al desarrollo e implantación de nuevos productos, servicios, organización y procesos en Ciencias de la Salud, para incidir favorablemente sobre la salud de la población y en la solución de problemas sanitarios de la provincia de Cádiz.

k) Novedad de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-tecnológica o sector correspondiente. 5 puntos.

Se valorará la definición, contenido, calidad, originalidad, grado de novedad de la idea, teniendo en cuenta si existen estudios disponibles ya realizados en la temática específica.

l) Necesidad del proyecto. 5 puntos.

Se valorará la conveniencia de realizar el proyecto de investigación o innovación, considerando el problema de salud que resuelve o mejora en lo que respecta a su prevalencia, la existencia de otras alternativas que resuelven el mismo problema, y la característica y tamaño del grupo de personas al que va destinado.

Criterios de valoración del impacto: 3 puntos

m) Posibilidad de transferencia de los resultados. 3 puntos.

Se valorarán las expectativas de transferencia de resultados de la investigación a la práctica clínica, a la innovación tecnológica, a la organización, a la gestión de recursos y a los servicios sanitarios o a las políticas de salud.

Criterios de valoración de la difusión: 2 puntos

n) Previsión de los efectos a largo plazo positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos directa o indirectamente por la propuesta: 2 puntos.

Se valorará si los resultados esperados de la investigación son susceptibles de publicación en un documento de gran impacto y de uso común por los profesionales de la salud, como son las revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports del ISI Web of Science.

Sólo serán propuestas para financiación los proyectos que alcancen como mínimo la siguiente puntuación:

- Puntuación igual o superior a 10 en el criterio j) Adecuación e interés de la propuesta para el fortalecimiento de la investigación biomédica en la provincia de Cádiz.

- Puntuación igual o superior a 50 puntos en la suma de todos los criterios.

002639D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de .....)

**ANEXO I**

**8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

**ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN SALUD**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 0 | 1 | 0 | 1 | 4 | 1 | 6 | 9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Actividades de Investigación (I+D+i)". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el adecuado desarrollo de la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Arena 1) 41020 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002639D

### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD



Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

**SUBVENCIÓN/ES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I) QUE IMPLIQUEN EL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO EN SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I) QUE IMPLIQUEN EL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO EN SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



#### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

| 1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE        |  |
|--|--|
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:                            |  |
| SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: |  |
| DOMICILIO:<br>TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:                             |  |
| NUMERO:  | LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA: |
| NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAIS: COD. POSTAL:                       |  |
| NUMERO TELÉFONO:   | NUMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:                              |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:                          |  |
| SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: |  |
| DOMICILIO:<br>TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:                             |  |
| NUMERO:  | LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA: |
| NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAIS: COD. POSTAL:                       |  |
| NUMERO TELÉFONO:   | NUMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:                              |

| 2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN |  |
|--|--|
|  |  |

| 3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN  |  |
|---|--|
| Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido: |  |
| <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.                                     |  |
| <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.                         |  |
| <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> .   |  |
| <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.               |  |



002639/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de )

ANEXO II

### 3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.  
 **DESISTO** de la solicitud.  
 **REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....  
 .....  
 .....

- ALEGO** lo siguiente:

.....  
 .....  
 .....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....  
 .....  
 .....

- OTROS**:

.....  
 .....

### 4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1 .....  
 2 .....  
 3 .....

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

| Documento | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó* |
|-----------|-----------------------------|---------------------------------|--|
| 1 .....   | .....                       | .....                           | .....  |
| 2 .....   | .....                       | .....                           | .....  |
| 3 .....   | .....                       | .....                           | .....  |
| 4 .....   | .....                       | .....                           | .....  |
| 5 .....   | .....                       | .....                           | .....  |

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

| Documento | Administración Pública y Órgano | Fecha emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
|-----------|---------------------------------|------------------------------|---|
| 1 .....   | .....                           | .....                        | .....   |
| 2 .....   | .....                           | .....                        | .....   |
| 3 .....   | .....                           | .....                        | .....   |
| 4 .....   | .....                           | .....                        | .....   |
| 5 .....   | .....                           | .....                        | .....   |

002639/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de )

ANEXO II

**4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)**

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.  
 **NO CONSENTIMIENTO** y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.  
 **NO CONSENTIMIENTO** y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

**5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....  
 LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN SALUD**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

|   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 0 | 1 | 0 | 1 | 4 | 1 | 6 | 9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Actividades de Investigación (I+D+i)". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el adecuado desarrollo de la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Arena 1) 41020 SEVILLA.

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.  
 b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002639/A02D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*Extracto de la Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y la innovación biomédica y en ciencias de la salud en el marco de la iniciativa territorial integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, previstas en la Orden de la Consejería de Salud de 29 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y la innovación biomédica y en ciencias de la salud en el marco de la iniciativa territorial integrada 2014-2020 para la provincia Cádiz.*

BDNS (identificación): 366611.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan en régimen de concurrencia competitiva subvenciones, en el ámbito de la Consejería de Salud, para la línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de salud en centros de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que impliquen el fortalecimiento del capital humano en salud de la provincia de Cádiz, en las siguientes modalidades:

1. Proyectos de I+D+i en centros de instituciones públicas de la provincia de Cádiz.
2. Proyectos de I+D+i en centros de instituciones privadas de la provincia de Cádiz.

La cuantía total máxima es de 7.629.690,00 euros, con cargo a los créditos presupuestarios de los artículos 74 y 78 del programa 41K «Calidad y Modernización», financiado por el Programa Operativo de Andalucía FEDER 2014-2020, Medida A1123060S0 y A1123061S0.

La cuantía máxima destinada a cada modalidad de la línea de subvención convocada será la siguiente:

1. Proyectos de I+D+i en centros de instituciones públicas de la provincia de Cádiz:  
2.566.155,00 €.
2. Proyectos de I+D+i en centros de instituciones privadas de la provincia de Cádiz:  
5.063.535,00 €.

Segundo. Beneficiarias.

1. Proyectos de I+D+i en centros de instituciones públicas de la provincia de Cádiz:
  - a) Las fundaciones del sector público gestoras de la investigación de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que tengan establecidos convenios de gestión de dichas actividades con el Servicio Andaluz de Salud, así como aquellas fundaciones del sector público andaluz adscritas a la Consejería competente en materia de Salud con centros de investigación públicos en la provincia de Cádiz con actividad en I+D+i en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

- b) Los organismos públicos de investigación (OPIS) con centros de investigación en la provincia de Cádiz con actividad en I+D+i en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

c) La Universidad de Cádiz.

2. Proyectos de I+D+i en centros de instituciones privadas de la provincia de Cádiz:

a) Las fundaciones privadas gestoras de la investigación de instituciones sanitarias con centros de investigación en la provincia de Cádiz con actividad en I+D+i en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

b) Los organismos privados de investigación legalmente constituidos, con centros de investigación privados en la provincia de Cádiz con actividad en I+D+i en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

c) Otras Instituciones privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con centros de investigación en la provincia de Cádiz con actividad en I+D+i en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

Tercero. Objeto.

Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de Investigación e Innovación Biomédica y Ciencias de la Salud que impliquen el fortalecimiento del capital humano I+i en Salud en la provincia de Cádiz.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud, aprobadas mediante Orden de 29 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 192, de 5 de octubre de 2017).

Quinto. Importe.

La cuantía máxima a conceder para cada solicitud será de 500.000 euros, incluida la fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada, hasta el 15%.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de referencia, el plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al que se publique este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el día 30 de octubre de 2017 inclusive.

Séptimo. Tramitación de urgencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede aplicar al citado procedimiento de concesión la tramitación de urgencia, al concurrir razones de interés público y proximidad del cierre del ejercicio presupuestario 2017; reduciéndose los plazos establecidos a la mitad.

Octavo. Otros datos.

Las solicitudes de las subvenciones para la línea convocada se presentarán ajustándose a los formularios que figuran como Anexos de la Resolución y exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Sevilla.- El Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, Rafael Solana Lara.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Orden de 16 de octubre de 2017, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones previsto en la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad EMPRENTUR).*

La Consejería de Turismo y Deporte, mediante Orden de 5 de abril de 2017 (BOJA núm. 70, de 12 de abril de 2017), convocó para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2017), por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad EMPRENTUR).

El apartado 16 de las señaladas bases reguladoras establece que el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, computándose desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 12 de mayo de 2017. Por tanto, de acuerdo con lo expuesto, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión concluye el día 12 de noviembre de 2017.

Como consecuencia del número de solicitudes formuladas y de la necesidad de solicitar aclaraciones e información complementaria sobre las mismas a las entidades solicitantes de las ayudas, la resolución del procedimiento se ha retrasado en el tiempo, a pesar de haber habilitado todos los medios materiales y personales disponibles al efecto. Por consiguiente, en la medida de que se presume difícil cumplir con la obligación de resolver el procedimiento dentro del plazo establecido, se estima necesaria una ampliación del plazo máximo para resolver y publicar el procedimiento de concesión, en aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte,

### DISPONGO

Primero. Ampliar el plazo para resolver y publicar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad

EMPRENTUR), convocadas por Orden de 5 de abril de 2017, por un plazo máximo de seis meses, a contar desde la finalización del plazo establecido en el apartado 16 del cuadro resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, en relación con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, quedando fijado el plazo máximo en el día 12 de mayo de 2018.

Segundo. Ordenar la publicación de esta disposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Contra la presente Orden de ampliación de plazo máximo para resolver no cabe recurso alguno.

Sevilla, 16 de octubre de 2017

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
Consejero de Turismo y Deporte

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Acuerdo de 10 de octubre de 2017, de la Mesa del Parlamento, por el que se nombra un funcionario del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad ayudantes técnicos informáticos.*

Concluido satisfactoriamente el periodo de seis meses de prueba y prácticas por parte del funcionario que se relaciona a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, así como en las respectivas bases de la convocatoria de las pruebas selectivas por las que accedió al cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad ayudantes técnicos informáticos, la Mesa de la Cámara, en su sesión del 10 de octubre de 2017,

#### HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionario de carrera del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad ayudantes técnicos informáticos, a don Rafael Osuna Domínguez, con efectos económicos y administrativos del día de su toma de posesión.

Segundo. Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2017.- El Letrado Mayor, Francisco Javier Pardo Falcón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 28 de agosto de 2017 (BOJA núm. 168, de 1 de septiembre de 2017), para los que se nombran a los funcionarios que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2017.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 28.6.2013), Fernando López Gil.

## ANEXO I

Núm. Orden: 1.  
DNI: 28.934.859-P.  
Primer apellido: Pinzón.  
Segundo apellido: Estrada.  
Nombre: Alejandro Rafael.  
CPT: Cód. 9764210.  
Puesto de trabajo adjudicado: Gbte. Infraestruc. Radio y TV.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.  
Centro directivo: Dirección General de Comunicación Social.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. Orden: 2.  
DNI: 77.802.882-T.  
Primer apellido: Ternero.  
Segundo apellido: Fernández.  
Nombre: José Fernando.  
CPT: Cód. 9764410.  
Puesto de trabajo adjudicado: Gbte. Nuevas Tecnolog. Radio y TV.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.  
Centro directivo: Dirección General de Comunicación Social.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 8 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre de 2017), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2017.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 28.6.2013), Fernando López Gil.

## ANEXO I

DNI: 29.760.422-D.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Lineros.

Nombre: Francisco José.

C.P.T.: Cód. 1728310.

Puesto de trabajo adjudicado: Coord. General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Orden de 9 de octubre de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocalías, titulares y suplentes, del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.*

El artículo 39 de la Ley 13/2003, de 13 de diciembre, de Consumidores y Usuarios de Andalucía, crea el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía, como órgano máximo de consulta y participación de los consumidores en nuestra Comunidad Autónoma, regulando sus integrantes y funciones.

El Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el citado Consejo establece, en sus artículos 3 a 6, cómo ha de ser la composición del citado Consejo, fija los requisitos que han de reunir sus miembros, determina los trámites a realizar para formar parte del mismo y se pronuncia sobre cómo llevar a cabo los nombramientos de sus miembros.

La Orden de 26 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 203, de 16 de octubre), que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en desarrollo del mencionado Decreto 58/2006, de 14 de marzo, en su artículo 6 establece que los miembros, titulares y suplentes del Consejo, serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de defensa de las personas consumidoras, a propuesta de su correspondiente Dirección General, y el nombramiento deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 5 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, la Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía (Adicae Andalucía), que es una de las cuatro Federaciones de Consumidores más representativas de Andalucía, formuló la pertinente petición a la Dirección General competente en materia de defensa de los consumidores, solicitando la sustitución de los vocales de dicha Federación en el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía, que fueron nombrados en virtud de la Orden de 27 de abril de 2015 (BOJA núm. 92, de 15 de mayo).

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Consumo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. El cese de las siguientes vocalías, titulares y suplentes, representantes de la Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía en el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía, nombradas mediante Orden de 27 de abril de 2015 (BOJA núm. 92, de 15 de mayo).

Titulares:

- Don José Moreno Fernández.
- Don Francisco Rosales Martínez.
- Don Rafael Fernández Morenas.

Suplentes:

- Doña Antonia Muñoz Brito.
- Don Fernando Herrero Sáez de Eguilaz.
- Don José Pedro Cubillas Martín.

Segundo. El nombramiento de las siguientes vocalías, titulares y suplentes, representantes de la Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía en el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.

Titulares:

- Don Fernando Herrero Sáez de Eguilaz.
- Doña M.<sup>a</sup> José Luque Vicaría.
- Don José Carlos Cutiño Riaño.

Suplentes:

- Don Borja Martín Ordaz.
- Don José Manuel Rodríguez Gómez.
- Don Rafael Fernández Morenas.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2017

MARINA ÁLVAREZ BENITO  
Consejera de Salud

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se nombra a don Daniel Jiménez Calvo Director del I Plan Andaluz de atención integral para personas menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.*

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en virtud del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, es competente en la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre promoción de las políticas sociales, así como en la planificación, coordinación, seguimiento, inspección y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía, el desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia y familias, el establecimiento de las directrices, impulso, control y coordinación para el desarrollo de las políticas para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El I Plan Andaluz de Atención Integral para Personas Menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla (2017-2020) es un compromiso derivado de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia, siendo aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 4 de abril de 2017. Se ha concebido como un instrumento para mejorar la calidad en la atención a las niñas y niños menores de seis años y reforzar las actuaciones que ya se vienen desarrollando, tanto en el ámbito educativo, como en el sanitario y el social.

Para el desarrollo y seguimiento del Plan resulta necesario contar con una persona de reconocido prestigio profesional y capacidad de dirección que impulse y dinamice las líneas de actuación.

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo de 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Atención Integral para Personas Menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla, antes referido, se faculta a la persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo, por lo que en uso de las facultades conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Nombrar a don Daniel Jiménez Calvo Director del I Plan Andaluz de Atención Integral para Personas Menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la dirección del Plan conservará la vinculación jurídica existente con su Institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor del mismo, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón del servicio, se liquidarán por su Institución de origen con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 17 de octubre de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias que me delega la disposición adicional primera del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2013), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 4 de agosto de 2017 (BOJA núm. 152, de 9 de agosto de 2017), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 24159674-Z.

Primer apellido: Aguilera.

Segundo apellido: Navarro.

Nombre: Francisco Javier.

Código puesto de trabajo: 6807210.

Puesto T. Adjudicado: Director.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.

Provincia: Granada.

Localidad: Santa Fe.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Félix Zurita Ortega.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3/7/2017 (Boletín Oficial del Estado de 21/07/2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Félix Zurita Ortega, con Documento Nacional de Identidad número 74661578J, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, adscrito al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 11 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Remedios Sánchez García.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Remedios Sánchez García, con Documento Nacional de Identidad número 52529959Y, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 11 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Valeriano Frías Aceituno.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Valeriano Frías Aceituno, con Documento Nacional de Identidad número 75012980K, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrito al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 11 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Gutiérrez Pérez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4/7/2017 (Boletín Oficial del Estado de 21/7/2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Gutiérrez Pérez, con Documento Nacional de Identidad número 75219663A, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, adscrito al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 11 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Jesús Gallego Arrufat.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Jesús Gallego Arrufat, con Documento Nacional de Identidad número 24204904A, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 11 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Mancia Anguita López.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Mancia Anguita López, con Documento Nacional de Identidad número 29082928A, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrita al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 11 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 27 de septiembre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Catedráticos de Universidad de la misma a don Pedro Ortega Salvador y a otros.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 27 de abril de 2017 (BOE de 11 de mayo de 2017), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedráticos de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Pedro Ortega Salvador en el Área de Conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada (plaza 015CUN17).

Don Jorge Luis Martínez Rodríguez en el Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática (plaza 004CUN17).

Don Juan Francisco Martos Montiel en el Área de Conocimiento de Filología Griega, adscrita al Departamento de Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina (plaza 003CUN17).

Doña Nieves Blanco García en el Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar (plaza 020CUN17).

Doña Luisa María Cabalín Robles en el Área de Conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica (plaza 027CUN17).

Doña Carmen Rosario Beuzón López en el Área de Conocimiento de Genética, adscrita al Departamento de Biología Celular, Genética y Fisiología (plaza 032CUN17).

Málaga, 27 de septiembre de 2017.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 17 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la oferta de empleo público 2016.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, de la Junta de Andalucía, esta Dirección por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para acceso por el sistema de promoción interna, para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, de la Junta de Andalucía (A2.1100). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convengan. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI de la persona aspirante y cuerpo al que aspira.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 17 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100), correspondiente a la oferta de empleo público 2015 y 2016.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía, esta Dirección por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para acceso por el sistema de promoción interna, para personal laboral, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26 de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convengan. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI de la persona aspirante y cuerpo al que aspira.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 17 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria, de la Junta de Andalucía (A1.2012), correspondiente a la oferta de empleo público 2016.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, de la Junta de Andalucía, esta Dirección por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para acceso por el sistema de promoción interna, para personal laboral, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria, de la Junta de Andalucía (A1.2012). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convengan. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI de la persona aspirante y cuerpo al que aspira.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 17 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para acceso por el sistema de promoción interna, para personal laboral, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26 de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo», podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convengan. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI de la persona aspirante y cuerpo al que aspira.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura del puesto de Director/a de Profesionales en la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/199, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

| PUESTO                      | TÍTULO REQUERIDO  | CENTRO                          | REFERENCIA     |
|-----------------------------|---|---------------------------------|----------------|
| Director/a de Profesionales | Título de Grado o Título Universitario obtenido antes de la incorporación en el Espacio Europeo de Educación Superior (2010). | Agencia Sanitaria Costa del Sol | DPROFASCS-17-2 |

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: [www.hcs.es](http://www.hcs.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Marbella, 18 de octubre de 2017.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Médico de Urgencias para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

| PUESTO              | TÍTULO REQUERIDO  | CENTRO  | REFERENCIA       |
|---------------------|---|---|------------------|
| Médico de Urgencias | Título de Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o certificados o diplomas recogidos en el R.D. 853/1993, de 4 de junio, o Título de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación o Título de Facultativo Especialista en Medicina Interna o Título de Facultativo Especialista en Medicina Intensiva. | Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol | FEAURGASCST-17-4 |

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web; [www.hcs.es](http://www.hcs.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 18 de octubre de 2017.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura del puesto de Director/a de Profesionales en la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para el puesto de:

| PUESTO                       | TITULO REQUERIDO  | CENTRO  |
|------------------------------|---|---|
| Director/a de Profesionales. | Título de Grado o Título Universitario obtenido antes de la incorporación en el Espacio Europeo de Educación Superior (2010). | Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir. |

Las Bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.ephag.es](http://www.ephag.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Andújar, 18 de octubre de 2017.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección para la cobertura del puesto de Director/a de Enfermería del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para el puesto de:

| PUESTO                    | TITULO REQUERIDO  | CENTRO  |
|---------------------------|---|---|
| Director/a de Enfermería. | Título Diplomado Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería. | Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar, Jaén. |

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web; [www.ephag.es](http://www.ephag.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Andújar, 18 de octubre de 2017.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, próximo a quedar vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería, sita en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el/la peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de octubre de 2017.- La Viceconsejera, Isabel Mayo López.

**A N E X O**

Consejería/Organismo: Justicia e Interior.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Denominación del puesto: Oficina Calidad Servicios.  
Código: 9399810.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Adm. Pública.  
Nivel compl. destino: 27.  
Complemento específico: XXXX- 18.339,96 euros.  
Experiencia: 3 años.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación de jóvenes investigadores en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.*

El Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquéllas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil fue publicada con varios objetivos, entre ellos, el de regular el régimen de implantación del Sistema de Garantía Juvenil en España, con la intención de reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales del colectivo formado por personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Entre las acciones a financiar se incluye el «Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as», con respecto a la cual se recoge lo siguiente: «Se establecerán medidas de apoyo a la contratación de los jóvenes investigadores, así como para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las Empresas. Estas medidas estarán destinadas, prioritariamente, a jóvenes con niveles medios y altos de cualificación».

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía y Conocimiento, cofinancia en el marco del citado Programa Operativo de Empleo Juvenil, actuaciones que promuevan la contratación de jóvenes investigadores y de personal técnico de apoyo a la investigación y a la gestión e internacionalización de la I+D+i.

En el marco de esta iniciativa financiada por el Fondo Social Europea y la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada, queda autorizada a realizar convocatorias de jóvenes investigadores en función de los recursos que pueda recabar de ambas instituciones.

Las contrataciones previstas se financian con un incentivo procedente de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, cuyo montante se cofinancia con los recursos de la Iniciativa de Empleo Joven del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo y los propios de la Junta de Andalucía. Los gastos derivados de la presente convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 3020061601 541 A 640.01.00 Gastos de Personal. Fondo Social Europeo-Programa Empleo Juvenil.

Gestión de las convocatorias.

Las convocatorias serán efectuadas por resolución del Rectorado de la Universidad de Granada, que será publicada en la siguiente dirección web: <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/empleojoven17>.

La convocatoria indicará el número de contratos ofertados, que serán en la modalidad de contrato en prácticas, titulaciones exigidas para cada plaza, la descripción de la actividad a desarrollar, así como la unidad de adscripción.

La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración del expediente académico y de la afinidad del curriculum de las personas candidatas con el perfil de la plaza a la que se aspira.

Comunicaciones con los interesados en el procedimiento.

La notificación a los interesados de los trámites del procedimiento, incluidos los de subsanación, listas de admitidos y excluidos, propuestas de resolución, resolución definitiva y llamamientos para la cobertura de vacantes y renunciaciones en su caso, se realizarán mediante publicación en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/empleojoven17>. Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP). Así, las fechas de publicación serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes se dirigirán al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, conforme al modelo disponible en la citada dirección web, con el contenido que se establezca en la convocatoria.

Finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y una vez firmada, la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, sito en Gran Vía de Colón. 48, 2.ª planta (18071 Granada).

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en la dirección web indicada.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Granada, será necesario el envío de dicha solicitud una vez registrada al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada por correo electrónico en la dirección [investigacion@ugr.es](mailto:investigacion@ugr.es) en los dos días siguientes al de finalización del plazo de presentación.

No se admitirán las solicitudes que no sigan el procedimiento establecido anteriormente.

Los requisitos de participación en estas convocatorias son los siguientes:

1. Generales.

1.1. Tener la condición de beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, modificada por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre.

1.2. Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia.

1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

1.4. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

1.5. En caso de extranjeros no comunitarios, poseer la autorización administrativa que les permita trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de

enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y la correspondiente autorización administrativa.

1.6. Cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y legislación complementaria para poder realizar un contrato en prácticas. No podrán suscribirse contratos con aquellas personas que para la misma titulación, hayan estado anteriormente contratados en prácticas por un periodo que acumulado al de la plaza a la que se opta, supere los 2 años.

## 2. Específicos.

2.1. Estar en posesión de la titulación requerida, de acuerdo con el puesto de trabajo convocado.

El cumplimiento de los requisitos para participar deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse en el momento de formalización del correspondiente contrato laboral.

## Delegación de firma.

Se delega en don Enrique Herrera Viedma, Vicerrector de Investigación y Transferencia, la firma de los distintos documentos, anexos y resoluciones, incluida la resolución definitiva de adjudicación, derivados de la convocatoria. En las resoluciones y actos que se firmen se deberá hacer constar expresamente que se realizan en virtud de esta delegación.

## Recursos.

Contra las propuestas de las Comisiones de selección, que de acuerdo con el 84.2 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011) no agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Granada en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 16 de octubre de 2017.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, reservada a personas con discapacidad.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional (BOE de 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio de 2003, de la Junta de Andalucía (BOJA de 9 de junio).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el art. 31 de los Estatutos de esta Universidad, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2017, una vez publicada la Oferta Parcial de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2017 en el BOJA de 25.4.17, modificada en el BOJA de 9.6.17, y tras obtener la correspondiente autorización, según Orden de 22 de septiembre de 2017, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE de 28 de junio), ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, reservada a personas con discapacidad, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluida en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31.3.09), modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 29.4.16 (BOJA de 16.5.16, rectificación en BOJA de 7.6.16). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes:

### 2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

f) Estar en posesión del certificado que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%, expedido por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

### 2.2. Requisitos específicos.

a) Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad.

b) No podrán participar quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 65.2 de la LOU y en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en otra universidad no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

## 3. Solicitudes y documentación.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, 1ª Planta, Campus de El Ejido) y en su página Web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú "Concursos plazas PDI").

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad, en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Dirección oficial:

Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

Si la solicitud se presentase en un Registro Público diferente al Registro de la Universidad de Málaga, el candidato deberá enviar un correo electrónico, en el mismo día que la haya cursado, haciéndolo constar a la dirección convocatoria2017@uma.es, donde expresará claramente su nombre completo, plaza a la que concursa y Registro donde ha cursado su solicitud, con copia escaneada de aquella.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de UNICAJA, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la UMA y en su página Web. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el concepto el código de plaza.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en las bases 2.1.f) de esta convocatoria.

d) Originales o fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos que se señalan en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.5. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

#### 4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento de envío indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

#### 5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página Web del Servicio de

PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

#### 6. Comisiones de Selección.

6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo IV de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concudiese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

6.5. Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de las Comisiones se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### 7. Criterios generales de evaluación.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.

b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.

c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.

d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

e) La capacidad para la exposición y el debate.

#### 8. De la constitución de la Comisión.

8.1. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación,

convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

8.2. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el profesor de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad.

8.4. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de las plazas a proveer.

8.5. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.6. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.7. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

#### 9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación.

9.1. El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados por orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente

plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

e) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución, o conforme a un modelo similar.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2. Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

#### 10. De las pruebas.

10.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su currículum vitae y su proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 120 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el currículum vitae.

10.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.3. La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10.4. Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.5. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.6. La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.7. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.8. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación.

11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de las pruebas.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.
- e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2. El Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3. El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de resolución.

12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez

días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2. La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

### 13. Presentación de documentos y nombramientos.

13.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

13.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.3. La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

### 14. Acceso y custodia de documentación.

14.1. El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2. Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas

hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. Régimen de recursos.

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 6 de octubre de 2017.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

#### ANEXO I. RELACIÓN DE PLAZAS

Código de plaza: 037TUN17.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación.

Departamento: Traducción e Interpretación.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

## ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

| I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO  |                  |                               |                            |
|--|------------------|-------------------------------|----------------------------|
| CÓDIGO DE LA PLAZA   | CUERPO DOCENTE   | FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA | FECHA PUBLICACION B.O.E.   |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO   |                  |                               |                            |
| DEPARTAMENTO   |                  |                               |                            |
| II. DATOS PERSONALES   |                  |                               |                            |
| PRIMER APELLIDO  | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE                        | DNI/NIF                    |
| FECHA DE NACIMIENTO<br>- -<br>día mes año  | LUGAR            | PAIS                          | NACIONALIDAD               |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / EMAIL   |                  |                               |                            |
| DOMICILIO  |                  | LOCALIDAD                     |                            |
| PROVINCIA/PAIS   | CÓDIGO POSTAL    | TELÉFONO                      | E-MAIL                     |
| EN CASO DE SER FUNCIONARIO   |                  |                               |                            |
| DENOMINACIÓN DEL CUERPO  |                  | FECHA DE INGRESO              | Nº DE REGISTRO DE PERSONAL |
| ORGANISMO  |                  |                               |                            |
| SITUACIÓN ADMINISTRATIVA<br><input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación |                  |                               |                            |

| III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA  |
|--|
| <input type="checkbox"/> Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.                                       |
| <input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.   |
| <input type="checkbox"/> Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.1.f) de esta convocatoria. |
| <input type="checkbox"/> Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2.a) de esta convocatoria. |
| <input type="checkbox"/> Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2.b) de esta convocatoria. |

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.:

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.**



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

## ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR  
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

## Datos identificativos del solicitante:

|                     |           |            |
|---------------------|-----------|------------|
| Nombre y Apellidos: |           |            |
| Domicilio:          | C.P.:     | Localidad: |
| Provincia:          | Teléfono: | D.N.I.:    |

## Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

**CÓDIGO:** 00202000000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

## Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**.

Código de plaza:

Área de conocimiento:

Importe del ingreso: **36** Euros.

Málaga, de de

(Firma del interesado)

## Imprimir 3 ejemplares:

Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.



**ANEXO IV. COMISIONES DE SELECCIÓN**

Código de la plaza: 037TUN17.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Inglesa).

Departamento: Traducción e Interpretación.

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Jesús Zaro Vera. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D.<sup>a</sup> Encarnación Postigo Pinazo. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.<sup>a</sup> María Carmen África Vidal Claramonte. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> Gloria Corpas Pastor. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D. José Antonio Sabio Pinilla. TU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D.<sup>a</sup> María Pilar Elena García. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 1: D. Francisco Antonio Ruiz Noguera. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Frederic Chaume Varela. CU. Universidad Jaime I.

Vocal 3: D. Josep Marco Borillo. CU. Universidad Jaime I.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> María Rosario Martín Ruano. TU. Universidad de Salamanca.

**ANEXO V. CURRÍCULUM VITAE****MODELO NORMALIZADO ANECA (Epígrafes)**

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:

- RESUMEN DEL CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas)

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es)).
- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es)).
- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

**1. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.**

1.A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

1.A.1 y 1.A.2. Publicaciones científicas.

1.A.3. Libros y capítulos de libros.

1.A.4. Creaciones artísticas y profesionales.

1.A.5 y 1.A.6. Contribuciones a congresos, conferencias científicas y seminarios.

1.A.7. Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

1.B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

1.B.1. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D.

1.B.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

1.C. Movilidad del profesorado.

1.C.1. Estancias en centros españoles y extranjeros.

1.C.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.

1.D. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

2. ACTIVIDAD DOCENTE.

2.A. Dedicación docente.

2.A.1 Puestos docentes ocupados.

2.A.2. Tesis doctorales dirigidas.

2.A.3. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajo fin de máster, máster, DEA, etc.

2.A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente.

2.B. Calidad de la actividad docente.

2.B.1. Evaluaciones positivas de su actividad.

2.B.2. Material docente original y publicaciones docentes.

2.B.3. Participación en proyectos de innovación docente.

2.B.4. Otros méritos relacionados con calidad de la actividad docente.

2.C. Calidad de la formación docente.

2.C.1. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.

2.C.2. Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.

2.C.3. Estancias en centros docentes.

2.C.4. Otros méritos relacionados con calidad de la formación docente.

3. TRANSFERENCIA/ACTIVIDAD PROFESIONAL.

3.A. Calidad de la transferencia de los resultados.

3.A.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.

3.A.2. Transferencia de conocimiento al sector productivo.

3.A.3. Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y Contratos Colaborativos.

3.A.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de resultados.

3.B. Calidad y dedicación a actividades profesionales.

3.B.1. Puestos ocupados y dedicación.

3.B.2. Evaluaciones positivas de su actividad.

3.B.3. Otros méritos relacionados con la actividad profesional.

4. FORMACIÓN ACADÉMICA.

4.A. Calidad de la formación predoctoral.

4.A.1 Titulación universitaria.

4.A.2. Becas.

4.A.3. Tesis Doctoral.

4.A.4. Otros títulos.

4.A.5. Premios.

4.A.6. Otros méritos asociados a la formación académica.

4.B. Calidad de la formación posdoctoral.

4.B.1. Becas posdoctorales.

4.B.2. Otros méritos asociados a la calidad de la formación.

4.C. Otros méritos asociados a la formación.

5. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

5.A. Desempeño de cargos unipersonales en las universidades u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

5.B. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante, al menos, un año.

5.C. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Decreto 167/2017, de 17 de octubre, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de terreno con una superficie de nueve mil ochocientos metros cuadrados (9.800 m<sup>2</sup>), sita en Carretera Algarrobo, 6, de Algarrobo (Málaga), donde actualmente se ubica el IES «Trayamar», y se adscribe a la Consejería de Educación.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) se ha acordado la mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela de terreno con una superficie de nueve mil ochocientos metros cuadrados (9.800 m<sup>2</sup>), sita en carretera Algarrobo, 6, de Algarrobo (Málaga), donde actualmente se ubica el IES «Trayamar», con destino a uso educativo.

La Consejería competente en materia de educación considera de interés la aceptación de la mutación demanial subjetiva para fines educativos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 17 de octubre de 2017,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, acordada por el Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), de una parcela de terreno con una superficie de nueve mil ochocientos metros cuadrados (9.800 m<sup>2</sup>), sita en carretera Algarrobo, 6, de Algarrobo (Málaga), donde actualmente se ubica el IES «Trayamar», con destino a uso educativo.

La parcela consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, en la finca registral núm. 2958 al tomo 400, libro 33, folio 9, alta 1, y en la finca registral núm. 2959, al tomo 400, libro 33, folio 10, alta 1. Su referencia catastral es 6088101VF0668N0001ZH.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 17 de octubre de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan.*

Las Sentencias, que se relacionan en el Anexo II han devenido firmes, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a las mismas, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a diferentes Consejerías, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existen puestos de trabajo vacantes adecuados para el cumplimiento de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### RESUELVO

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos recogidos en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de cada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo serán los previstos en el Anexo II.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

### ANEXO I

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

| Código | Denominación | Número de plazas | Tipo de Puesto | Forma de Provisión | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |          |                     | Méritos a valorar | Observaciones | Localidad |
|--------|--------------|------------------|----------------|--------------------|-----------|----------------------------|----------|---------------------|-------------------|---------------|-----------|
|        |              |                  |                |                    |           | Cuerpo                     | Sub tipo | Complemento General |                   |               |           |

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO

MODIFICADOS

|                       |     |      |      |          |  |  |  |  |  |  |         |
|-----------------------|-----|------|------|----------|--|--|--|--|--|--|---------|
| 1521310 CONSERJE..... | 1 L | PC,S | 0,00 | 2.405,60 |  |  |  |  |  |  | CORDOBA |
| 1521310 CONSERJE..... | 2 L | PC,S | 0,00 | 2.405,60 |  |  |  |  |  |  | CORDOBA |

**CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

| Código | Denominación | Número de puestos | Tipo de puestos | Forma de Provisión | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |      |          | Méritos a valorar | Observaciones | Localidad |
|--------|--------------|-------------------|-----------------|--------------------|-----------|----------------------------|------|----------|-------------------|---------------|-----------|
|        |              |                   |                 |                    |           | Cuerpo                     | Tipo | Sub tipo |                   |               |           |

CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. PRODUC. AGRICOLA Y GANADERA

CENTRO DESTINO: D. GRAL. PRODUC. AGRICOLA Y GANADERA

ANADIDOS

|                                       |     |      |  |  |  |  |      |          |  |  |         |
|---------------------------------------|-----|------|--|--|--|--|------|----------|--|--|---------|
| 13441210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... | 1 L | PC,S |  |  |  |  | 0,00 | 2.071,80 |  |  | SEVILLA |
| 13441710 TITULADO/A SUPERIOR.....     | 1 L | PC,S |  |  |  |  | 0,00 | 2.930,88 |  |  | SEVILLA |
| 13441110 TITULADO/A SUPERIOR.....     | 1 L | PC,S |  |  |  |  | 0,00 | 2.930,88 |  |  | SEVILLA |

| Código  | Denominación                | Número de puestos | Tipo de puestos | Forma de provisión | Tipo adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |      |          | Méritos a valorar | Observaciones | Localidad |
|---|-----------------------------|-------------------|-----------------|--------------------|-----------|----------------------------|------|----------|-------------------|---------------|-----------|
|   |                             |                   |                 |                    |           | Cuerpo                     | Tipo | Sub tipo |                   |               |           |
| <p style="text-align: center;">CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL</p> <p style="text-align: center;">CENTRO DIRECTIVO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS</p> <p style="text-align: center;">CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS</p> <p style="text-align: center;">AÑADIDOS</p> |                             |                   |                 |                    |           |                            |      |          |                   |               |           |
| 13441010  | TITULADO/A GRADO MEDIO..... | 1 L               | PC,S            |                    |           |                            |      | 0,00     | 2.675,04          |               | SEVILLA   |
| 13440910  | TITULADO/A GRADO MEDIO..... | 1 L               | PC,S            |                    |           |                            |      | 0,00     | 2.675,04          |               | SEVILLA   |
| 13440810  | TITULADO/A GRADO MEDIO..... | 1 L               | PC,S            |                    |           |                            |      | 0,00     | 2.675,04          |               | SEVILLA   |
| 13441810  | TITULADO/A GRADO MEDIO..... | 1 L               | PC,S            |                    |           |                            |      | 0,00     | 2.675,04          |               | SEVILLA   |
| 13442010  | TITULADO/A GRADO MEDIO..... | 1 L               | PC,S            |                    |           |                            |      | 0,00     | 2.675,04          |               | SEVILLA   |
| 13441910  | TITULADO/A SUPERIOR.....    | 1 L               | PC,S            |                    |           |                            |      | 0,00     | 2.930,88          |               | SEVILLA   |

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

| Código | Denominación | Nº de Puestos | Tipo de Puesto | Forma de Provisión | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |      |          | Méritos a valorar | Observaciones | Localidad |
|--------|--------------|---------------|----------------|--------------------|-----------|----------------------------|------|----------|-------------------|---------------|-----------|
|        |              |               |                |                    |           | Cuerpo                     | Tipo | Sub tipo |                   |               |           |

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL SEV

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL SE

ANADIDOS

|                                      |     |      |      |          |  |  |  |  |         |
|--------------------------------------|-----|------|------|----------|--|--|--|--|---------|
| 13441310 TITULADO/A GRADO MEDIO..... | 1 L | PC,S | 0,00 | 2.675,04 |  |  |  |  | SEVILLA |
| 13442110 TITULADO/A GRADO MEDIO..... | 1 L | PC,S | 0,00 | 2.675,04 |  |  |  |  | SEVILLA |
| 13442210 TITULADO/A GRADO MEDIO..... | 1 L | PC,S | 0,00 | 2.675,04 |  |  |  |  | SEVILLA |

## ANEXO II

| CONSEJERÍA                            | PUESTO   | SENTENCIA Y AUTOS  | JUZGADO   | EXPEDIENTE   | FECHA DE EFECTOS ADMINISTRATIVOS |
|---------------------------------------|--|--|---|--|----------------------------------|
| Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural | 13441710 Titulado/a Superior   | 331/16, de 18 de Julio, Autos 142/15                       | Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla                     | 278/17 - 740710  | 18 Julio 2016                    |
| Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural | 13440810 Titulado/a Grado Medio<br>13440910 Titulado/a Grado Medio<br>13441010 Titulado/a Grado Medio<br>13441110 Titulado/a Superior<br>13441210 Auxiliar Administrativo<br>13441310 Titulado/a Grado Medio | 13/16, de 16 de febrero, Autos 954/14                      | Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla                     | 279/17- 733910<br>734010<br>734110<br>734210<br>734310<br>734410 | 16 de febrero 2016               |
| Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural | 13441810 Titulado/a Grado Medio<br>13441910 Titulado/a Superior<br>13442010 Titulado/a Grado Medio<br>13442110 Titulado/a Grado Medio<br>13442210 Titulado/a Grado Medio                                     | 550/15, de 18 de diciembre, Autos 1013/14                  | Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla                     | 290/17 - 741010<br>741110<br>741310<br>741410<br>741510          | 18 Diciembre 2015                |
| Cultura                               | 1521310 Conserje   | 96/17, de 11 de abril, Procedimiento Abreviado núm. 355/15 | Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Sevilla | 328/17 - 758710  | 1 de junio de 2015               |

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 14 de septiembre de 2017, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Peal por la Paz» de Peal de Becerro (Jaén). (PP. 2794/2017).*

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela infantil «Peal por la Paz», código 23008348, de Peal de Becerro (Jaén), cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Peal de Becerro, cuenta con autorización para 4 unidades con 61 puestos escolares.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la capacidad de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar una modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «Peal por la Paz» de Peal de Becerro (Jaén), código 23008348, que quedará configurada con 5 unidades para 74 puestos escolares.

Segundo. La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2017/2018.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 213/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla sito, en C/ Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Ana Chereches recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 213/17 contra la Resolución de 4 de agosto de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos provisionales al personal del cuerpo de maestros para el curso académico 2016/2017.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 16 de marzo de 2018 a las 11:20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se ejecuta la Orden de 27 de junio de 2017, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, P.A. 309/15, seguido a instancia de doña María Teresa Cuberos Núñez.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de fecha 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Centros, se desestimó el recurso de reposición interpuesto por doña María Teresa Cuberos Núñez contra la Resolución de 9 de febrero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos, por la que no se estimó modificar la oferta de vacantes del cuerpo de Profesores de Artes Plástica y Diseño, especialidad Dibujo Artístico y Color, código 595507, en la Escuela de Arte «San Telmo», código 29006179, de Málaga.

Segundo. Por la recurrente se interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la citada Resolución de 9 de febrero de 2015, dictándose sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, P.A. núm. 309/15, de fecha 30 de septiembre de 2016.

Tercero. Con fecha 27 de junio de 2017 se ha dictado Orden por la Excm. Consejera de Educación, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, P.A. núm. 309/15, cuyo fallo literalmente dispone: «Que estimando, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Antonio Velasco Velasco, en nombre y representación de doña María Teresa Cuberos Núñez, contra la Resolución que se describe en el primer fundamento de derecho de esta Sentencia, la anulo por no ser ajustada al ordenamiento jurídico debiendo la Administración retrotraer las actuaciones para ofertar la plaza vacante de la especialidad de Dibujo Artístico y Color (507) en la Escuela de Arte San Telmo, de Málaga. Las costas procesales habidas se imponen a la administración demandada»

Cuarto. Contra la citada Sentencia se interpuso por la Consejería de Educación recurso de apelación núm. 902/16 ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, que con fecha 10 de enero de 2017, ha dictado Decreto, por el que se tiene por desistido al recurrente y se declara terminado el procedimiento, ordenando el ulterior archivo de las actuaciones.

Por todo ello, esta Dirección General de Planificación y Centros, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

**R E S U E L V E**

Primero. Llevar a puro y debido efecto lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de Educación de 27 de junio de 2017, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, P.A. núm. 309/15, seguido a instancias de doña María Teresa Cuberos Núñez, procediendo, a tal efecto, a retrotraer las actuaciones a fin de ofertar una plaza vacante del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, especialidad Dibujo Artístico y Color, código 595507, en la Escuela de Arte «San Telmo», código 29006179, de Málaga, a tenor de lo establecido en la Orden de 8 de octubre de 2014, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Segundo. Notificar la presente Resolución a la persona interesada y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución de cumplimiento de sentencia no cabe interponer recurso alguno. No obstante, en caso de disconformidad con la misma, podrá promoverse incidente de ejecución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 10 de octubre de 2017.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 13 de octubre de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnas y alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2016/17.*

La Dirección General de Ordenación Educativa publicó la Resolución de 27 de abril de 2017, por la que se hace pública la convocatoria para la obtención de los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2016/17 (BOJA núm. 84, de 5 de mayo de 2017).

Una vez finalizado el procedimiento para la concesión de los Premios citados, esta Dirección General, en virtud de las competencias que otorga el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la relación de alumnos y alumnas que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato, correspondiente al curso académico 2016/17, que figura como Anexo de esta Resolución.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 27 de abril de 2017, por la que se hace pública la convocatoria para la obtención de los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2016/17, cada uno de los alumnos o alumnas premiados recibirá una dotación económica de 500 euros. Dicha dotación se efectuará mediante un único pago en firme una vez firmada la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2017.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.

#### A N E X O

##### RELACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO DE BACHILLERATO, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2016/17

| APELLIDOS Y NOMBRE           | DNI       | PROVINCIA | NOTA  |
|------------------------------|-----------|-----------|-------|
| Ferreras Garrucho, Gabriel   | 29514417N | Sevilla   | 38,25 |
| Álvarez Sánchez, Fernando    | 31027530R | Córdoba   | 37,87 |
| Rodríguez Lledó, Vicente     | 77691518W | Jaén      | 37,25 |
| López González, Sara         | 32082804N | Cádiz     | 36,50 |
| Iglesias Lara, Adriana María | 26517335Z | Jaén      | 36,50 |
| Álvaro Martínez, Sara        | 49048114V | Cádiz     | 36,00 |

| APELLIDOS Y NOMBRE                        | DNI       | PROVINCIA | NOTA  |
|---|-----------|-----------|-------|
| Carrasco Gómez, Daniel                    | 76881001M | Málaga    | 35,75 |
| García Zamora, Patricia                   | 48192920P | Sevilla   | 35,65 |
| Llera Artero, María del Pilar             | 32894204H | Cádiz     | 35,50 |
| De La Rosa Cubero, José Antonio           | 77225437Q | Málaga    | 35,50 |
| Benítez Toro, Leticia                     | 76424245Y | Granada   | 35,25 |
| Haro González-Vico, Víctor                | 50624109M | Córdoba   | 35,20 |
| Sánchez Saucedo, Clara                    | 44063168K | Cádiz     | 35,00 |
| Regojo Montero, Jacobo                    | 49622790Z | Cádiz     | 35,00 |
| Cabrera Zlotnick, Ana Isabel              | 53349942Q | Sevilla   | 35,00 |
| Ortega Maties, José Antonio               | 20529780A | Almería   | 34,95 |
| Cuéllar Pérez, Laura                      | 25611983B | Málaga    | 34,80 |
| Sánchez Ramos, M.ª Jesús                  | 74539153V | Granada   | 34,75 |
| Doña Mateo, Adrián                        | 54311421A | Almería   | 34,75 |
| Hernández Pérez, Enrique                  | 77426842X | Málaga    | 34,65 |
| Del Águila Chacón, Francisco Javier       | 23838872Q | Almería   | 34,65 |
| Zhou Shao, Susana                         | X2944455H | Cádiz     | 34,50 |
| Quiñones Cañete, Silvia                   | 29557006M | Sevilla   | 34,50 |
| Benítez Cosano, Pablo                     | 77862541C | Sevilla   | 34,50 |
| Alonso Aycart, M.ª Luisa                  | 77017038C | Cádiz     | 34,50 |
| Pérez Bazán, Marta                        | 49397389J | Huelva    | 34,25 |
| Padillo Palomeque, Alejandro              | 26825815H | Córdoba   | 34,25 |
| López Salido, Juan Antonio                | 26524182F | Jaén      | 34,25 |
| Geerman Cruz, Lorena del Carmen           | 26529967L | Jaén      | 34,25 |
| Del Valle Hernández, Antonio              | 78984932B | Málaga    | 34,22 |
| Salcedo Armijo, Elena                     | 53914312N | Jaén      | 34,00 |
| Ruiz Campos, Ángel                        | 30261678A | Sevilla   | 34,00 |
| López Serrano, Óscar                      | 77386629R | Jaén      | 34,00 |
| Martín Agüera, Agustín                    | 53928550J | Córdoba   | 33,80 |
| Sánchez Montiel, Eva María                | 77153694X | Almería   | 33,75 |
| Ruiz Giménez, Dolores                     | 31874467D | Córdoba   | 33,75 |
| Segura Sánchez del Pozo, Sofia del Carmen | 25622350M | Málaga    | 33,70 |
| Bugeda Díaz, Ana Isabel                   | 77865471Y | Sevilla   | 33,65 |
| Turón Rodríguez, Jaime                    | 32096918G | Cádiz     | 33,50 |
| Rodríguez Rodríguez, Marta Presentación   | 77768816C | Granada   | 33,50 |
| Moreno Tovar, María Virginia              | 75571902C | Granada   | 33,50 |
| Garrido Campos, M.ª Elena                 | 46273288W | Córdoba   | 33,50 |
| De la Flor Gandarillas, Beltrán           | 77498313C | Cádiz     | 33,50 |
| Pérez de Gracia Velázquez, Irene          | 31879859L | Málaga    | 33,45 |
| Luna Ramírez, Luis                        | 76068923B | Granada   | 33,25 |
| Jiménez Ramos, Encarnación                | 77687463H | Málaga    | 33,20 |
| Gualda Vaz, Eva                           | 49105579G | Huelva    | 33,20 |
| Dobado López, David                       | 46069753V | Córdoba   | 33,20 |
| Gutiérrez Jordano, Carmen                 | 29502519M | Sevilla   | 33,15 |
| Arrabal Castaño, Carlos                   | 77197464B | Málaga    | 33,05 |
| Román Cabezas, Mario                      | 09080157X | Málaga    | 33,00 |
| Obando Pacheco, Javier                    | 49047928Z | Sevilla   | 33,00 |
| Montes Lozano, Pablo                      | 29584448P | Sevilla   | 33,00 |
| López Carrasco, Isabel                    | 26830330W | Málaga    | 33,00 |
| González Marchante, Pilar                 | 45384668X | Cádiz     | 33,00 |
| Gil López, Ana                            | 76441911P | Granada   | 33,00 |
| Zamora Caballero, Gonzalo                 | 30271773R | Sevilla   | 32,75 |
| Sánchez Gilardón, Alejandra               | 30268507R | Sevilla   | 32,75 |
| Rodríguez Macías, Jesús                   | 20062663Q | Sevilla   | 32,75 |

| APELLIDOS Y NOMBRE                  | DNI       | PROVINCIA | NOTA  |
|-------------------------------------|-----------|-----------|-------|
| Pérez Martín, Emilia                | 53934714J | Sevilla   | 32,75 |
| García Jiménez, Ángela              | 09076679M | Málaga    | 32,75 |
| Ballesteros Lucas, José             | 20229857T | Sevilla   | 32,75 |
| Pérez Gómez, Raquel                 | 53347833T | Sevilla   | 32,70 |
| Morales Rodríguez, Elvira Margarita | 75570473V | Granada   | 32,50 |
| Jiménez Carretero, Mónica           | 20076983F | Granada   | 32,25 |
| Sánchez García, Julio               | 49549646X | Huelva    | 32,00 |
| Pérez Zunino, Ana                   | 49117397T | Huelva    | 32,00 |
| Duarte León, Ana Belén              | 77487382Z | Almería   | 32,00 |

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifican el Decreto 103/2004, de 16 de marzo, de atribución de competencias sancionadoras en materia de consumo, y el Decreto 20/2005, de 25 de enero, por el que se desconcentran las competencias sancionadoras y se regulan determinados aspectos del procedimiento sancionador en materia de salud, y se deroga el Decreto 156/2005, de 28 de junio, por el que se regula el diagnóstico genético preimplantatorio en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.*

En el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se modifican el Decreto 103/2004, de 16 de marzo, de atribución de competencias sancionadoras en materia de consumo, y el Decreto 20/2005, de 25 de enero, por el que se desconcentran las competencias sancionadoras y se regulan determinados aspectos del procedimiento sancionador en materia de salud, y se deroga el Decreto 156/2005, de 28 de junio, por el que se regula el diagnóstico genético preimplantatorio en el sistema sanitario público de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción, esta Secretaría General Técnica considera conveniente, por la naturaleza de la disposición y de los intereses afectados, someter el citado proyecto de Decreto al trámite de información pública, con objeto de garantizar su conocimiento y la participación de la ciudadanía en su tramitación, y ello sin perjuicio de los dictámenes, informes y consultas que se considere preciso solicitar durante la tramitación del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto mencionado.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 7.h) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifican el Decreto 103/2004, de 16 de marzo, de atribución de competencias sancionadoras en materia de consumo, y el Decreto 20/2005, de 25 de enero, por el que se desconcentran las competencias sancionadoras y se regulan determinados aspectos del procedimiento sancionador en materia de salud, y se deroga el Decreto 156/2005, de 28 de junio, por el que se regula el diagnóstico genético preimplantatorio en el sistema sanitario público de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia en Andalucía estará disponible en las dependencias de esta Secretaría General Técnica, sita en la Avenida de

la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales competentes en materia de salud, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto del proyecto de Decreto por el que se modifican el Decreto 103/2004, de 16 de marzo, de atribución de competencias sancionadoras en materia de consumo, y el Decreto 20/2005, de 25 de enero, por el que se desconcentran las competencias sancionadoras y se regulan determinados aspectos del procedimiento sancionador en materia de salud, y se deroga el Decreto 156/2005, de 28 de junio, por el que se regula el diagnóstico genético preimplantatorio en el sistema sanitario público de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción, en la página web de la Consejería de Salud, en la dirección electrónica, <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos y se presentarán, preferentemente, en el Registro de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, P.S. (Res. de 21.9. 2017), la Secretaria General de Salud Pública y Consumo, Josefa Ruiz Fernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de instalación, funcionamiento, traslado, modificación de instalaciones y cierre voluntario, así como los cierres forzosos de oficinas de farmacia.*

En el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de instalación, funcionamiento, traslado, modificación de instalaciones y cierre voluntario, así como los cierres forzosos de oficinas de farmacia, esta Secretaría General Técnica considera conveniente, por la naturaleza de la disposición y de los intereses afectados, someter el citado proyecto de Decreto al trámite de información pública, con objeto de garantizar su conocimiento y la participación de la ciudadanía en su tramitación, y ello sin perjuicio de los dictámenes, informes y consultas que se considere preciso solicitar durante la tramitación del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto mencionado.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 7.h) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia en Andalucía, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia en Andalucía, estará disponible en las dependencias de esta Secretaría General Técnica, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales competentes en materia de salud, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto del proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia en Andalucía, en la página web de la Consejería de Salud, en la dirección electrónica, <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos y se presentarán, preferentemente, en el registro de la Consejería de Salud,

sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, P.S. (Res. de 21.9.2017), la Secretaria General de Salud Pública y Consumo, Josefa Ruiz Fernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de colaboración entre la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla y la Asociación Albatros Andalucía para la realización de prácticas formativas por parte de personas con discapacidad intelectual.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un convenio de colaboración entre esta Consejería y la Asociación Albatros Andalucía para la realización de prácticas formativas por parte de personas con discapacidad intelectual.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de colaboración entre la delegación territorial de esta Consejería en Cádiz y la Asociación Feproami - Plena Inclusión Andalucía para la realización de prácticas formativas por parte de personas con discapacidad intelectual.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de esta Consejería en Cádiz, para el sólo acto que se expresa, la competencia para suscribir un convenio de colaboración entre esta Consejería y la Asociación Feproami-Plena Inclusión Andalucía para la realización de prácticas formativas por parte de personas con discapacidad intelectual al amparo del programa Juntos somos capaces desarrollado por la Fundación Mapfre.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se delegan competencias para la suscripción del II Acuerdo de Colaboración del espacio institucional de relación del Distrito Norte, encargado de impulsar el desarrollo del I Programa Comunitario Intercultural 2016-2020.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para el sólo acto que se expresa, la competencia para suscribir el II Acuerdo de Colaboración del espacio institucional de relación del Distrito Norte, encargado de impulsar el desarrollo del I Programa Comunitario Intercultural 2016-2020.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales.*

La Orden de 1 de marzo de 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de esta Consejería, modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017 (BOJA núm. 31, de 15 de febrero de 2017), establece en relación con las subvenciones a Entidades Privadas para Programas de Acción Social que la competencia para resolver las solicitudes presentadas por entidades en el ámbito provincial o local corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería, a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales.

Con fecha 16 de agosto de 2017 se ha publicado la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 4 de agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y las destinadas a entidades locales andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la comunidad gitana, para el ejercicio 2017, al amparo de la cual ha presentado solicitud de subvención la entidad «Fundación Atenea Grupo GID», para el programa «Intervención integral con personas drogodependientes en situación o riesgo de exclusión social». Este programa tiene como objetivo la atención socio-sanitaria a la población excluida o en riesgo de exclusión del Polígono Sur de Sevilla, zona especialmente deprimida y muy castigada por las drogodependencias. Es un programa muy específico dirigido fundamentalmente a personas consumidoras de drogas en activo y en programas de metadona de baja exigencia, pudiendo calificarse como de reducción de riesgo y daño. Dicha población, por sus características inherentes, suele ser en gran parte una población de naturaleza transeúnte, sin lugar de residencia fijo, con enfermedades infecciosas o trastornos mentales, lo que hace que se desplace con frecuencia por toda la Comunidad Autónoma, sin establecer vínculos sociales. Esto, unido al impacto social y sanitario que provoca este colectivo en la comunidad, nos hace considerar que las actuaciones planteadas trascienden del ámbito de la competencia provincial, al tratarse de un programa con objetivos muchos más amplios que una intervención puntual en un determinado recurso.

En atención a la especialidad de este programa y debido a su interés social, resulta aconsejable proceder a la avocación de la competencia para resolver esta solicitud, que corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla, y posteriormente delegarla en la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales.

En virtud de lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

**DISPONGO**

Primero. Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla por la Orden de 1 de marzo de 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, anteriormente citada, en lo que se refiere a la solicitud presentada por la entidad «Fundación Atenea Grupo GID», para el programa «Intervención integral con personas drogodependientes en situación o riesgo de exclusión social», presentada a la convocatoria de subvenciones efectuada por la Orden de 4 de agosto de 2017.

Segundo. Delegar la referida competencia para la resolución del correspondiente procedimiento en la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 17 de octubre de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo de la Jefatura de Servicio de Personal y Administración General, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

Siendo necesario por razones técnicas realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 24 de marzo, de la Jefatura de Servicio de Personal y Administración General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

#### A N E X O

#### ACUERDO DE 9 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA JEFATURA DE SERVICIO PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para la autenticación de copias de documentos corresponde a la jefatura de sección u órganos asimilados responsables del Registro General de Documentos. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsión, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 53.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano se hace necesario delegar la competencia para autenticación de copias de documentos mediante cotejo en los puestos que se citan.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con el original, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en la persona que presta sus servicios en la Secretaría General de Servicios Sociales con el siguiente código:

3203610 Unidad de Gestión.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Decreto 166/2017, de 17 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, la Casa natal de Luis Cernuda ubicada en la calle Acetres, núm. 6, en Sevilla.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En el ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6, se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo.

Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción y se establece en el apartado 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, es el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Igualmente, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. El poeta Luis Cernuda es, probablemente, la figura más innovadora y la que mayor influencia ha ejercido sobre las generaciones posteriores dentro del grupo de poetas que conformaron la Generación del 27, y uno de los líricos sevillanos más sobresalientes de la historia. Su lucidez y la modernidad de su lenguaje han terminado por convertirlo, además, en una referencia indiscutible para la poesía andaluza y española actual. Nadie desde Juan Ramón Jiménez había concitado tantas adhesiones y tan entusiasta seguimiento.

Cernuda nace el 21 de septiembre de 1902 en el edificio que corresponde actualmente al número 6 de la sevillana calle Acetres, antigua calle Conde de Tójar, inmueble que

habitó el autor hasta 1914, cuando se trasladó a la calle Aire, donde vivió varios años hasta que en septiembre de 1928 dejara atrás Sevilla prácticamente para siempre.

El recuerdo de este hecho y la conservación del lugar del natalicio han motivado que varias asociaciones e instituciones sevillanas hayan solicitado su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural.

El valor patrimonial de la casa va, sin embargo, más allá de la mera circunstancia del nacimiento en ella del poeta. Sus vivencias en la casa durante su infancia marcaron profundamente a Cernuda y han tenido una influencia decisiva en su obra literaria. La mejor prueba de ello se encuentra en *Ocnos*, publicado en una primera edición en Londres en 1942 y comenzado a escribir en sus años de exilio en Glasgow. En los poemas incluidos en el libro se rememoran la infancia y la juventud del autor en Sevilla, y es posible rastrear en ellos diferentes referencias a la vivienda de la calle Acetres, convertida en estos poemas en toda una metáfora de la felicidad del niño, antes de que éste tomase conciencia del tiempo.

Cuanto más tiempo pasa y más se consolida el prestigio poético de Cernuda, más se acrecienta el valor estético y espiritual que tanto la casa natal de la calle Acetres, como la de la calle Aire encierran, testigos, como dijo el poeta Salinas, del «poeta más fino, más delicado, más elegante que le nació a Sevilla después de Bécquer». La ciudad a la que el escritor no quiso poner nombre conserva en ellas, tal vez sin ser del todo consciente, el aliento de uno de los espíritus más elevados y sutiles de toda su historia, la memoria sentimental de su paso por esta tierra nativa «más mía cuanto más lejana». Una vez más, una ciudad andaluza, puede preciarse de poseer una tradición lírica propia y continuada en el tiempo, que ha contribuido a ofrecer a nuestra literatura un canon poético de alcance universal.

Tanto el tratarse de la casa natal del poeta Luis Cernuda, como la influencia que la vivienda tuvo en su posterior producción literaria, son hechos históricos asociados al inmueble de suficiente importancia como para justificar que al mismo se le dote de la máxima protección patrimonial, mediante su inscripción como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Sitio Histórico.

III. La Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 14 de noviembre de 2016 (publicada en el BOJA número 226, de 24 de noviembre) incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, de la Casa natal de Luis Cernuda en la calle Acetres, núm. 6, de Sevilla, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla, con fecha de 6 de abril de 2017, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 96, de 23 de mayo de 2017), y trámite de audiencia al Ayuntamiento de Sevilla y a los particulares directamente afectados en sus derechos. No se han presentado alegaciones.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, la Casa natal de Luis Cernuda en la calle Acetres, núm. 6, de Sevilla que se describe en el Anexo a la presente disposición.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro

Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la declaración en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de octubre de 2017,

#### A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, la casa natal de Luis Cernuda ubicada en la calle Acetres, núm. 6, de Sevilla, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo de la presente disposición.

Segundo. Instar el asiento de este Bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2017

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ BERMÚDEZ  
Consejero de Cultura

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

**A N E X O****I. DENOMINACIÓN**

Casa natal de Luis Cernuda.

**II. LOCALIZACIÓN**

Sevilla, calle Acetres, número 6.

**III. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL BIEN**

La casa sita en el número 6 de la calle Acetres en Sevilla, casa natal de Luis Cernuda, ocupa una parcela de 171 m<sup>2</sup> con una superficie construida de 501 m<sup>2</sup>, distribuidos entre tres plantas. Se trata de una vivienda unifamiliar construida en los últimos años del siglo XIX, organizada en torno a un patio, que responde a las tipologías residenciales habituales entre las viviendas ocupadas por la clase media en la Sevilla de aquellos años.

Al margen de los valores arquitectónicos propios de la construcción, reconocidos por el planeamiento urbanístico municipal que la incluye en su correspondiente catálogo de edificios de interés, los valores patrimoniales del inmueble se derivan, fundamentalmente, del nacimiento en él del poeta de la Generación del 27 y de su estrecha relación con la obra literaria de éste, en particular con los poemas incluidos en su libro *Ocnos* sobre las vivencias infantiles y juveniles del autor en la Sevilla de principios del siglo XX.

El poeta nació allí un 21 de septiembre de 1902 y vivió en ella hasta 1914, cuando la familia se trasladó al barrio del Porvenir, para en 1920, tras la muerte del padre, trasladarse a la calle Aire, la última residencia del poeta en Sevilla; ciudad que abandona definitivamente en septiembre de 1928.

La importancia histórica del inmueble proviene, en primer lugar, del hecho del nacimiento en ella del poeta, pero su valor patrimonial va más allá de esta circunstancia. Sus vivencias en la casa durante su infancia marcaron profundamente a Cernuda y han tenido una influencia decisiva en su obra literaria. La mejor prueba de ello se encuentra en *Ocnos*. En los poemas incluidos en el libro se rememoran, desde el exilio, la infancia y la juventud del autor en Sevilla. Y en ellos es posible rastrear diferentes referencias a la vivienda de la calle Acetres, convertida en estos poemas en toda una metáfora de la felicidad del niño.

Como han puesto de manifiesto expertos en la obra de Cernuda, como Rogelio Reyes, la casa de la actual calle Acetres aparece en *Ocnos* trasladada poéticamente y convertida en una metáfora de la felicidad arcádica del niño Albanio, anterior a la conciencia del tiempo. El edificio aparece, así, en el libro como referente de los ecos de las vivencias del autor transformadas en literatura.

Son los casos del patio, que representa un jardín cerrado que compendia la plenitud intemporal; la escalera de mármol que canaliza el sonido de la música y aporta al niño el «embeleso contemplativo»; la fuente con su «rumor del agua»; la vela que tamiza la luz del mediodía, la galería desde la que se accede al salón familiar, los balcones por donde irrumpe la vida de la calle: los pregones de los vendedores; los primeros descubrimientos en la esfera del sexo prohibido, el de aquellos seres que con su contoneo pasaban provocativos por la calle; la azotea, que en los «largos atardeceres del verano» inundaba de aromas los sentidos del niño. Y, por último, sus primeras incursiones en el mundo de la lectura de la mano de Bécquer y el descubrimiento de la verdad estética o los primeros reparos a una religión basada en el «sufrimiento divinizado».

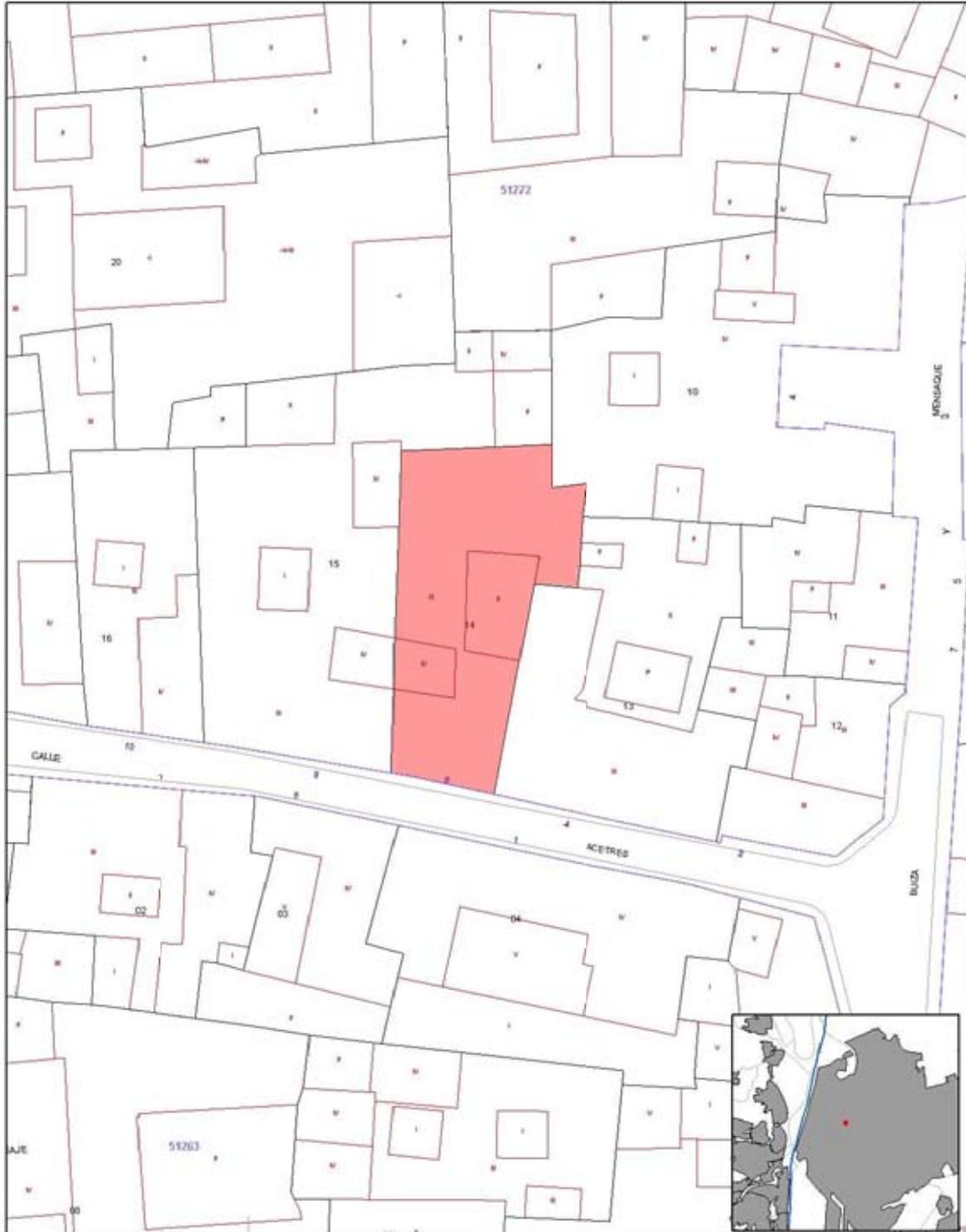
**IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN**

El inmueble protegido ocupa la totalidad de la parcela catastral 14, manzana 51272.

**V. DELIMITACIÓN GRÁFICA**

La cartografía base utilizada para la delimitación del Bien es la disponible en el servicio WMS de la Sede Electrónica del Catastro en julio de 2016.

449\_17-CU  
18.10.17



Incoación de la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico de la Casa Natal de Luis Cernuda en Sevilla

Cartografía base: Cartografía Catastral,  
Sede Electrónica del Catastro (Servicio WMS) 2016

0 2 4 8 metros  
SRS: ETRS89 H30 N

Ámbito del Bien



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

*Corrección de errores de la Resolución de 11 de octubre de 2017, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se hace público el Acuerdo que se cita del Departamento de Gestión Económica y Personal, de Delegación de Competencia para la autenticación de copias de documentos.*

Advertido error en la Resolución de 11 de octubre de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

En la denominación del cargo firmante del Acuerdo al que da publicidad la Resolución,

Donde dice: «La Jefa de Sección de Administración General».

Debe decir: «La Jefa de Departamento de Gestión Económica y Personal».

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3010/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
  - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
  - d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00168/ISE/2017/JA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Servicio de apoyo y asistencia escolar a alumnado con necesidades educativas de apoyo específico en los centros docentes públicos de la provincia de Jaén, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
  - b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.
  - c) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 59.363,00 euros (cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y tres euros), IVA excluido.
  - b) Importe IVA: 5.936,30 euros (cinco mil novecientos treinta y seis euros con treinta céntimos).
  - c) Importe total: 65.299,30 euros (sesenta y cinco mil doscientos noventa y nueve euros con treinta céntimos).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 3% del presupuesto de licitación, IVA excluido.
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio. Ver Perfil del Contratante.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas. Ver Perfil del Contratante.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil. Ver Perfil del Contratante.

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio. Ver Perfil del Contratante.
  - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: Ver Perfil del Contratante.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 17 de octubre de 2017.- El Gerente, Javier Sánchez Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo:  
Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.  
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
  - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Córdoba-14008.
  - d) Teléfono: 957 355 202.
  - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obra de renovación de la instalación eléctrica del CEIP Antonio Carmona Sosa, Palma del Río (Córdoba). Expediente número: 00058/ISE/2017/CO.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141 (25.7.2017).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 151.887,42 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4.10.2017.
  - b) Contratista: Redes de Telecomunicaciones V-Center, S.L. (B14995468).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 121.509,94 euros.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 17.10.2017.

Córdoba, 18 de octubre de 2017.- El Gerente, José Carlos Soret Paz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación. (PD. 3015/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
  - c) Dirección: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel. Edif modular. 04008 Almería.
  - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00263/ISE/2017/AL.
  - h) Correo electrónico para consultas: [almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - i) Descripción del contrato: Servicio de apoyo y asistencia escolar al alumnado con necesidades educativas de apoyo específico en los centros docentes públicos de la provincia de Almería dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
  - j) División por lotes y número: No.
  - b) Lugar de ejecución: Almería.
  - c) Plazo de ejecución: Un año (1 año).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe (sin IVA): 66.555,00 euros (sesenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco euros).
  - b) IVA: 6.655,50 (seis mil seiscientos cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos).
  - c) Importe total: 73.210,50 euros (setenta y tres mil doscientos diez euros con cincuenta céntimos).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 1.996,65 € (3% de la licitación).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.

**8. Presentación de ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Aclaraciones: Ver horario de la Agencia: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros de la Agencia Pública.

e) Admisión de variantes: No.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

**10. Gastos de anuncios:** Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 18 de octubre de 2017.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 17 de octubre de 2017, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contrato que se cita.*

Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: T-MM6112/OEJ1. Obras del Proyecto Complementario núm. 1, de servicios afectados por las obras de infraestructura y superestructura de vía de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Tramo: Guadalmedina-Atarazanas.
  - a) Lote: No procede.
2. Presupuesto de licitación: 1.390.703,46 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
  - a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.
  - b) Fecha de la firma del contrato: 7.7.2016.
  - c) Contratista: Acciona Infraestructuras, S.A., y Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 (Metro Atarazanas UTE).
  - d) Nacionalidad: Española
  - e) Importe de contrato: 1.390.703,46 euros, IVA incluido.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3011/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica.
  - b) Obtención de documentación e información.
    1. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla.
    2. Correo electrónico: sgtcontratacion.cmaot@juntadeandalucia.es.
    3. Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de mantenimiento integral de la sede de Casa Rosa y la sede de Marqués de Nervión de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - c) Número de expediente: 2017/000040.
  - d) División por lotes y número de lotes: No.
  - e) Lugar de ejecución/entrega: Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - f) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Importe de licitación del contrato (IVA excluido): 138.114,31 euros.
5. Garantías.
  - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA (art. 95.1 del TRLCSP).
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 20.11.2017, a las 14:00 horas.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 - Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, exclusivamente mediante fax, burofax o telegrama remitido al registro general núm. 955 003 775.
8. Apertura de las ofertas.
  - a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071 Sevilla.
  - b) Fechas: La fecha y hora de apertura de los Sobres 2 y 3 se publicarán en el Perfil de Contratante.
9. Gastos de publicidad: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 10.10.2017.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3009/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Servicio de Restauración del Medio Natural.
    - 2) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
    - 3) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
    - 4) Teléfono: 955 003 822.
    - 5) Telefax: 955 003 775.
    - 6) Correo electrónico: svmn.dggmnep.cmaot@juntadeandalucia.es.
    - 7) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
  - d) Número de expediente: 2017/00048/M.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: «Caracterización fitosociológica de las Formaciones Adehesadas (Acción F2) Life 11/BIO/ES/000726».
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: Sv. de Evaluación y Análisis Ambiental. Viceconsejería.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 8 meses.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 38221000-0.
  - h) Plazo de garantía: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Oferta económica.
4. Valor estimado del contrato: 33.264,46 euros. (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 33.264,46 euros. Importe total: 40.250,00 euros.
  - b) Financiación europea: Sí (49,72% LIFE).
  - c) Código eurofón: FP91000024.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5 % (importe adjudicación).
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera, y técnica y profesional: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

- c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los PCAP y Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las 14:00 horas, si el final del plazo coincidiera con día inhábil (sábados incluidos) se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciará la remisión de la oferta en el mismo día, únicamente a través del fax del Registro General número 955 003 775 (no se admitirá el anuncio de la remisión de la oferta a través de correo electrónico).
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
    - 2) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
    - 3) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
    - 4) Teléfono y telefax. Teléfono: 955 003 400. Telefax: 955 003 775.
  - d) Admisión de variantes: No. Posibilidad de mejoras: No.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
  - b) Dirección: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
  - d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura sobre criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor y de apertura sobre criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas se publicarán en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de Publicidad. El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, según se establece en el PCAP.
11. Otras informaciones. El horario del Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es de 9:00 a 14:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.
- Publicidad e información: Ver PCAP.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa previa que se cita. (PP. 2829/2017).*

Visto el expediente AT-13273/16, incoado en esta Delegación Territorial, solicitando Autorización Administrativa Previa, Autorización Ambiental Unificada y Autorización Administrativa de Construcción para una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177 (La Moraleja), 28109 Alcobendas (Madrid).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Los Barrios y San Roque.

Término municipal afectado: Los Barrios-San Roque.

Finalidad: Seguridad de suministro y apoyo a la distribución.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para resolver sobre las citadas autorizaciones, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en el Decreto de la Presidenta 12/2015 de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA núm. 59, de 28/03/2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

**R E S U E L V E**

Conceder Autorización Administrativa previa, Autorización Ambiental Unificada y Autorización Administrativa de construcción, a: Red Electrica de España, S.A.U.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica aérea 220 kV (Cañuelo-Pinar del Rey):

- Sistema: Corriente alterna trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 220 kV.
- Tensión más elevada de la red: 245 kV.
- Origen: SE Cañuelo.
- Final: SE Pinar.
- Temperatura máxima de servicio del conductor: 85 °C.
- Capacidad térmica de transporte por circuito: Verano 759,8 Invierno 841,3 (MVA/circuito).
- Núm. de circuitos: 2.
- Núm. conductores por fase: 2.
- Conductor: Conductor AL/AW Condor.
- Núm. cables compuesto tierra-óptico: 2.
- Tipo de cable compuesto tierra-óptico: OPGW-TIPO1-17kA-15.3.
- Núm. de cables de tierra convencional: 1.
- Tipo de cable de tierra convencional: Cable Alumoweld 7n7.
- Aislamiento: Composite.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales monobloque
- Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado
- Longitud: 7,939 km (5,067 en Los Barrios y 2,236 en San Roque)

Entronque LE 220 KV Algeciras-Pinar del Rey:

- Núm. de circuitos: 2.
- Núm. conductores por fase: 2.
- Tipo de conductor: Conductor AL/AC Cardinal.
- Núm. cables compuesto tierra-óptico: 2.
- Tipo de cables compuesto tierra-óptico: Nexans 96 F.
- Aislamiento: Composite.
- Apoyos: Torres metálicas en celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales.
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.
- Longitud: 0,296 km (San Roque 0,296 km).

Estas Autorizaciones se conceden de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y con lo establecido en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión

Integrada de la Calidad Ambiental, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de cinco años contados a partir de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente Resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación Territorial en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.

3.<sup>a</sup> El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.<sup>a</sup> Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. En particular, el titular de la instalación deberá cumplir el condicionado expuesto en el Informe de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativo a la solicitud de autorización ambiental unificada presentada por Red Eléctrica de España, S.A., para el Proyecto de «Línea Aérea 220 kV D/C entre SET Cañuelo y SET Pinar del Rey», en los términos municipales de Los Barrios y San Roque (Cádiz). (Expediente: AAU/CA/018/16) de fecha 19/09/2017 cuyo contenido íntegro puede consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAaaoSearch.do>.

6.<sup>a</sup> Esta resolución quedará sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

7.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

8.<sup>a</sup> En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 29 de septiembre de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Isabel López Gómez.

NIF: 51419666S.

Último domicilio: Calle Cudillero, núm. 4, bloque 1, 1.ª planta, puerta A, 28250 Torreldones (Madrid).

Acto notificado: Resolución de caducidad de la inscripción en el Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía.

Interesado: José Martínez Domene.

NIF: 27525666W.

Último domicilio: Calle Huitar Mayor, núm. 35, 04860 Olula del Río (Almería).

Acto notificado: Resolución de caducidad de la inscripción en el Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 17 de octubre de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo, de esta Delegación Territorial, sito en C/ María Malibrán, s/n, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015.

Expte. núm.: 14/2010/J/164.

CIF: B18433102.

Interesado: Ateprohogar, S.L.

Domicilio: C/ La Zubia, 9, 14210 Peligros (Granada).

Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Extracto: Resolución de Reintegro.

Córdoba, 17 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo, de esta Delegación Territorial, sito en C/ María Malibrán, s/n, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015.

Expte. núm.: 14/2016/J/367 curso 14-9.

CIF: A78157492.

Interesado: Ingeniería del Conocimiento.

Domicilio: Avda. República Argentina, 25, piso 3.º, 3.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Extracto: Requerimiento de documentación.

Córdoba, 17 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención ejecución del proyecto Taller de Empleo «Odiel».*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), podrá aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la presente comunicación. Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos obrantes en el expediente.

Expediente: HU/TE/00020/2007- Taller Empleo Odiel.

Entidad: Mancomunidad Cuenca Minera.

Localidad: Minas de Riotinto.

Contenido del acto: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención ejecución del proyecto Taller de Empleo «Odiel» de fecha 31.8.2017.

Huelva, 6 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado su publicación, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: INSP 297/2015 BT 8117.

Titular: José Horacio Guerrero Tolosa.

CIF: 74860174G.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: LIBEX 35726 RITE 7771.

Titular: Lidyce, S.L.

CIF: B29759719.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: BT 42737.

Titular: Sohail Aparcamientos, S.A.

CIF: A92464460.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: LIBEX 32902 RITE 7443.

Titular: Decor, Casa con Todo, S.L.

CIF: B91505628.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: LIBEX 47216.

Titular: Santos Espada, S.L.

CIF: B92591668.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Málaga, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado su publicación, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: LIBEX 36743 BT 41825.

Titular: Marpla del Sur, S.L.

CIF: B92727833.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: BT 41968.

Titular: Gps Alhaurín Málaga, S.L.

CIF: B14647176.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: BT 44352.

Titular: Provélez Axarquía, S.L.

CIF: B92601517.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: LIBEX 43042 BT 44596.

Titular: Fever, S.C.

CIF: G92878156.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: BT 45108.

Titular: Patricia Alejandra Hornillos Páez.

CIF: 09057912Y.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: LIBEX 35401 RITE 7686 RITE 7687.

Titular: Bolt Properties, S.L.

CIF: B92363373.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: INSP 732/2015.

Titular: José Luis García Portales.

CIF: 25709134X.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: LIBEX 36055 RITE 7737.

Titular: Guimbarda Sol, S.L.

CIF: B74042722.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Málaga, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado su publicación, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: INSP 787/2016.

Titular: Ya Si Eso Hostelería, S.L.

CIF: B93461911.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Málaga, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado su publicación, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: INSP 332/2015.

Titular: Comunidad de Propietarios La Florida Bloque I.

CIF: H29465010.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: LIBEX 35388 RITE 7698.

Titular: Lux Cinemas Grupo Martín, S.L.

CIF: B84698752.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: BT 43805.

Titular: Michel Desprin.

CIF: X1638239H.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: AT 8990.

Titular: Sueños de Ronda, S.L.

CIF: B92244862.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: LIBEX 47196.

Titular: Wok Fuengirola, S.L.

CIF: B72001837.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: BT 44745.

Titular: Medina Almar, S.L.

CIF: B92125202.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Expediente: LIBEX 35351 BT 41212.

Titular: Antonia Núñez Castillo.

CIF: 24295706R.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Málaga, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 27 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre Resolución de Subestación Santa Elvira 220 kV autorización administrativa previa, declaración en concreto de utilidad pública y autorización administrativa de construcción. (PP. 2817/2017).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial por Red Eléctrica de España, S.A.U., en solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la misma, de fecha 12.12.2016, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la Sección I, del Capítulo II, y el Capítulo V, del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

De acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, esta Delegación Territorial.

Visto el informe del Departamento de Energía

#### R E S U E L V E

Primero. Autorizar y aprobar el Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

##### Características de la instalación

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.  
Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177.  
Emplazamiento: Subestación Santa Elvira 220 kV calle Pepe Mayorga.  
Finalidad de la instalación: Apoyo a distribución. Desarrollo red de transporte 2015-2020.

##### Subestación eléctrica:

- Configuración doble barra.
  - Intensidad de circuito de corte duración 50 kA.
  - Número total de posiciones de interruptor 8.
  - Posiciones de conexión a distribución: 5.
  - Posiciones de salida de línea: 2.
  - Posiciones de acoplamiento: 1.
- Presupuesto: 8181762 euros.  
Referencia: R.A.T: 113624. Exp.: 277131.

Segundo. Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en el art. 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V, del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución, habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada, con la excepción establecida en el párrafo anterior.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

3. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.

4. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

7. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial.

8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contados a partir de la presente Resolución.

9. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitido por esta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132 del R.D 1955/2000.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 27 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre Resolución de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea-subterránea que se cita. (PP. 2818/2017).*

Expediente 277154, R.A.T.: 113625.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial por Red Eléctrica de España, S.A.U., en solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la misma, de fecha 12/12/2016, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la Sección I del Capítulo II y el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

De acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, esta Delegación Territorial, visto el informe del Departamento de Energía,

#### R E S U E L V E

Primero. Autorizar y aprobar el Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

#### CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.  
Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177.  
Emplazamiento: Línea aérea-subterránea, 220 kV, D/C Sub. Alcores-Sub. Sta. Elvira.  
Finalidad de la instalación: Desarrollo Red de Transporte de Energía Eléctrica, 2015-2020.

Línea Eléctrica:  
Origen: Sub. Alcores.  
Final: Sub. Sta. Elvira.  
Tt.mm. afectados: Sevilla y Alcalá de Guadaíra.  
Tipo: Aérea/Subterránea.  
Longitud en km: 1,900/6,877.  
Tensión en servicio: 220 kV.  
Tramo aéreo:  
- Núm. circuitos: 2.  
- Núm. conductores por fase: 2.  
- Tipo conductores: AL/AW Condor.  
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.

- Núm. Apoyos: 5.
  - Aisladores: Bastón de goma silicona.
  - Longitud (km): 1,9.
  - Origen/Final: SE Alcores //Terminales intemperie (apoyo núm. 5 PAS).
- Tramo subterráneo:
- Núm. cables por fase: 2.
  - Tipo de cable: Cable 220 RHZ1-RA+2OL(AS) 1X2000M+T375AL y Cable 220 RHERA+2OL 1X2000M + T375AL.
  - Núm. de empalmes: 54.
  - Empalmes: De cruzamiento de pantallas.
  - Núm. cámaras de empalme modulares DC: 9.
  - Longitud (km): 6,786.
  - Origen/Final: Terminales intemperie (apoyo núm. 5 PAS) //GIS SE Sta. Elvira.
- Presupuesto: 21530579 euros.  
Referencia: R.A.T: 113625. Exp.: 277154.

Segundo. Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en el art. 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados en el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada, con la excepción establecida en el párrafo anterior.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

3. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.

4. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

7. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial.

8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contados a partir de la presente Resolución.

9. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitido por esta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132 del R.D. 1955/2000.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el

plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre resolución de subsanación de error que se cita. (PP. 2816/2017).*

Vista la Resolución de fecha 27 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea-subterránea, D/C, 220 kV, Sub. Alcores - Sub. Sta. Elvira.

Expediente 277154, R.A.T.: 113625.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Advertidos errores en el Resuelve de la Resolución citada, donde dice «Longitud (km): 6,786», debería decir «Longitud (km): 6,877».

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por cuanto que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Por todo ello, teniendo en cuenta la disposición citada y demás normas de general aplicación, esta Delegación Territorial en Sevilla

#### R E S U E L V E

Subsanar el error detectado en la citada Resolución de 27 de julio de 2017, expuesto en los antecedentes de esta Resolución, modificándola en los términos que allí se recogen, dejando subsistente el resto de los pronunciamientos contenidos en la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de LAAT 220 kV E/S nueva sub. «Entrenúcleos». (PP. 2950/2017).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial por Red Eléctrica de España, S.A.U., en solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación con fecha 22.11.2016, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo V, del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto el Informe emitido por el Departamento de Energía.

Y visto que la competencia para resolver este expediente la tiene otorgada esta Delegación Territorial en virtud de las siguientes disposiciones:

- Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
- Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Primero. Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.  
Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177.  
Emplazamiento: Sub. Entrenúcleo LAAT Dos Hermanas-Quinto.  
Finalidad de la instalación: E/S Nueva subestación entrenúcleo.  
Línea eléctrica:  
Origen: Apoyo de entronque 5 bis LAAT Dos Hermanas-Quintos.  
Final: Pórtico Sub. Entrenúcleos.  
T.M. afectados: Dos Hermanas.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Km: 0,3301.  
Tensión en servicio: 220 kV.  
Conductores: CONDOR AW.  
Apoyos: 2 torres metálicas.  
Aisladores: Bastones de caucho de silicona.  
Presupuesto : 297.813,55.  
Referencia: R.A.T: 113620. Expte.: 277128.

Segundo: Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando ésta la urgente ocupación, según lo establecido en el art. 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V, del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución, habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada, con la excepción referenciada en el párrafo anterior.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

3. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Territorial.

4. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

7. Esta Resolución se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial.

8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contados a partir de la presente Resolución.

9. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitido por esta Delegación Territorial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132 del R.D. 1955/2000.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de septiembre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre Resolución de autorización administrativa previa autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de nueva subestación «Entrenúcleos». (PP. 2949/2017).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial por Red Eléctrica de España, S.A.U., en solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la misma, de fecha 22.11.2016, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo V, del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

De acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, esta Delegación Territorial

Visto el informe del Departamento de Energía

#### R E S U E L V E

Primero. Autorizar y Aprobar el Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

##### Características de la instalación

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177.

Emplazamiento: Nueva Subestación Entrenúcleos-Dos Hermanas.

Finalidad de la instalación: Seguridad suministro y mejorar red de transporte.

Subestación eléctrica:

- Tensión nominal 220 kV.
- Tecnología AIS.
- Instalación Intemperie.
- Configuración doble barra.
- Cortocircuito de corta duración 40 kA.
- Numero de posiciones 6.
- Número de interruptores 4.
- Número de posiciones de reserva futura 2.

Presupuesto: 3.464.820 euros.

Referencia: R.A.T: 113621. Expte.: 277129.

Segundo. Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación, según lo establecido en el art. 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V, del Título VII del R.D. 1955/2000,

de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución, habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada, con la excepción establecida en el párrafo anterior.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

3. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.

4. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

7. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial.

8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contados a partir de la presente Resolución.

9. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitido por esta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132 del R.D. 1955/2000.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

| OTROS     |  |                           |               |                                |                           |                              |
|-----------|--|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| NIF       | Nombre   | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
| B06640809 | CASTELLRIGHT SL                                    | NOTIFICA-EH2101-2017/3827 | RAF1210109491 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH2101-2017/585  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B06640809 | CASTELLRIGHT SL                                    | NOTIFICA-EH2101-2017/3827 | 0291210289973 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH2101-2016/1128 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21152004 | TRANSPORTES ALMACENAJES Y DISTRIBUCIONES HUELVA SL | NOTIFICA-EH2101-2017/2756 | A251210136304 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/105   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21152004 | TRANSPORTES ALMACENAJES Y DISTRIBUCIONES HUELVA SL | NOTIFICA-EH2101-2017/2756 | P251210131005 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/105   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21205232 | EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA CERCA SL                | NOTIFICA-EH2101-2017/2144 | P101210265624 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH2101-2016/5249   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21257951 | CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MORMEDINA XXI SL      | NOTIFICA-EH2101-2016/8059 | P101210247564 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH2101-2015/1108   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21257951 | CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MORMEDINA XXI SL      | NOTIFICA-EH2101-2016/8062 | P101210247591 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH2101-2015/1108   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21264023 | OLONTSUR DE GIBRALEON, SL                          | NOTIFICA-EH2101-2017/3572 | D113210041162 | ACUERDO DE DEVOLUCION          | DEVINGIN-EH2101-2017/110  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21347455 | PROMOTORES REUNIDOS DE PUNTA UMBRIA SL             | NOTIFICA-EH2101-2017/4015 | A251210136697 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/129   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21347455 | PROMOTORES REUNIDOS DE PUNTA UMBRIA SL             | NOTIFICA-EH2101-2017/4015 | P251210131346 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/129   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21490560 | GRUPO INVERSOR HUELVA EMPIRE, S L                  | NOTIFICA-EH2101-2016/8063 | P101210247607 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH2101-2015/1108   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21518097 | MERE ASESORAMIENTO Y GESTION SL                    | NOTIFICA-EH2101-2017/3860 | A251210136733 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/133   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21518097 | MERE ASESORAMIENTO Y GESTION SL                    | NOTIFICA-EH2101-2017/3860 | P251210131382 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/133   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21527239 | CONSULSEGUR TARTESSOS, S L                         | NOTIFICA-EH2101-2017/2170 | A251210136094 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/90    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21527239 | CONSULSEGUR TARTESSOS, S L                         | NOTIFICA-EH2101-2017/2170 | P251210130813 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/90    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21528682 | AVICOLA OCCIDENTAL, S. L.                          | NOTIFICA-EH2101-2017/3116 | RAF1210108484 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH2101-2017/477  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21528682 | AVICOLA OCCIDENTAL, S. L.                          | NOTIFICA-EH2101-2017/3116 | 0291210287094 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH2101-2016/627  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21533047 | CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES ONUBENSES SL            | NOTIFICA-EH2101-2017/4017 | A251210136715 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/131   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF       | Nombre  | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen            | Tramitación                    |
|-----------|---|---------------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| B21533047 | CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES ONUBENSES SL       | NOTIFICA-EH2101-2017/4017 | P251210131364 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/131  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B21545975 | DIVERSION HUELVA SLU                          | NOTIFICA-EH2101-2017/3774 | P101210270576 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH2101-2017/1823  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B21572219 | ASESORAMIENTOS E INVERSIONES INTEGRALES, S.L. | NOTIFICA-EH2101-2017/2174 | A251210136146 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/94   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B21572219 | ASESORAMIENTOS E INVERSIONES INTEGRALES, S.L. | NOTIFICA-EH2101-2017/2174 | P251210130856 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/94   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B30580518 | QUIMIMUR SL                                   | NOTIFICA-EH2101-2017/4016 | A251210136706 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/130  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B30580518 | QUIMIMUR SL                                   | NOTIFICA-EH2101-2017/4016 | P251210131355 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/130  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| F21033766 | SAT MANZODIEL N 6683                          | NOTIFICA-EH2101-2017/923  | A251210134633 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/22   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| F21033766 | SAT MANZODIEL N 6683                          | NOTIFICA-EH2101-2017/923  | P251210129501 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/22   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X6534433H | MAKAKOVA PETYA ANGELOVA                       | NOTIFICA-EH2101-2017/4856 | RAF1210111372 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH2101-2017/735 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| X6534433H | MAKAKOVA PETYA ANGELOVA                       | NOTIFICA-EH2101-2017/4856 | 0291210293062 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH2101-2017/682 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| X6796861Q | MIRICHIDA ROXANA NITU                         | NOTIFICA-EH2101-2017/2851 | R101210021962 | REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA | RECGEST-EH2101-2016/66   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X6953407R | SPEE EV BUIJN LOESJE                          | NOTIFICA-EH2101-2017/4078 | 0291210291136 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2101-2017/96  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| X8854490L | SIRBULESCU, ADRIAN                            | NOTIFICA-EH2101-2017/3726 | RAF1210109525 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH2101-2017/548 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| X8854490L | SIRBULESCU, ADRIAN                            | NOTIFICA-EH2101-2017/3726 | 0291210289596 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH2101-2017/526 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| X9155783N | SIMON, OVIDIU ADRIAN                          | NOTIFICA-EH2101-2017/2538 | P101210267532 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | CAUCION-EH2101-2017/196  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X9598459F | STANCIU, VICTORIA                             | NOTIFICA-EH2101-2017/4669 | P101210273166 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | COMPLINS-EH2101-2017/271 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| X9939413D | MEMIS CIPRIAN MITU                            | NOTIFICA-EH2101-2017/4345 | P101210272021 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | CAUCION-EH2101-2017/319  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| Y4919773H | EVANS MICHAEL PAUL                            | NOTIFICA-EH2101-2017/4087 | P101210271811 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH2101-2017/1234  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 04215057P | ALVAREZ GARRIDO ALEJANDRO                     | NOTIFICA-EH2101-2017/2312 | P101210267216 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | COMPLINS-EH2101-2017/120 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| 04215057P | ALVAREZ GARRIDO ALEJANDRO                     | NOTIFICA-EH2101-2017/2312 | 0291210283892 | OTRAS NOTIFICACIONES           | COMPLINS-EH2101-2017/120 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| 05132683A | CASAMAYOR CASTAÑO, JOSE JAVIER                | NOTIFICA-EH2101-2017/2623 | R201210003575 | REC REPOS SERVICIO INSPECCION  | RECINSP-EH2101-2017/23   | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| 11815075K | REDONDO VAZQUEZ JOSE ANTONIO                  | NOTIFICA-EH2101-2016/9004 | 0291210269594 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2101-2016/216 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 16061300D | GONZALEZ GOMEZ SILVIA                         | NOTIFICA-EH2101-2017/3573 | 0291210288485 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2101-2017/75  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |

| NIF       | Nombre                         | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
|-----------|--------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 28196935Q | REBOLLO RAMIREZ JOSEFA         | NOTIFICA-EH2101-2017/4730 | P101210274636 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | COMPLINS-EH2101-2017/108  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| 28432848H | DORANTE MORENO BENITO          | NOTIFICA-EH2101-2017/3391 | RAF1210108615 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH2101-2017/503  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28432848H | DORANTE MORENO BENITO          | NOTIFICA-EH2101-2017/3391 | 0291210288214 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH2101-2017/483  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 29041584J | POUSADA DOMINGUEZ JUAN ANTONIO | NOTIFICA-EH2101-2017/1861 | P251210130375 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCILIM-EH2101-2016/13   | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| 29043166P | PEDRO FERNANDEZ JOSEFA MARIA   | NOTIFICA-EH2101-2017/4343 | P101210271994 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH2101-2016/505328 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29043872R | GONZALEZ SAUCI VICTORIA        | NOTIFICA-EH2101-2016/8632 | RAF1210099847 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH2101-2016/1260 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 29043872R | GONZALEZ SAUCI VICTORIA        | NOTIFICA-EH2101-2016/8632 | 0291210268291 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH2101-2016/1185 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 29044347Q | GONZALEZ LIMON ALEXIS          | NOTIFICA-EH2101-2016/8396 | P101210249445 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH2101-2016/503808 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29240755G | SUERO TOSCANO CARMEN           | NOTIFICA-EH2101-2017/5167 | A251210137327 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/166   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29240755G | SUERO TOSCANO CARMEN           | NOTIFICA-EH2101-2017/5167 | P251210131933 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/166   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29467612N | FERNANDEZ GONZALEZ JOAQUIN     | NOTIFICA-EH2101-2017/4639 | D113210041555 | ACUERDO DE DEVOLUCION          | DEVINGIN-EH2101-2017/160  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29476036H | MENDEZ ACEVEDO FRANCISCO       | NOTIFICA-EH2101-2017/5106 | RAF1210111817 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH2101-2017/773  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 29476036H | MENDEZ ACEVEDO FRANCISCO       | NOTIFICA-EH2101-2017/5106 | 0291210294164 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH2101-2017/760  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 29482218J | SANCHEZ VAZQUEZ DANIEL         | NOTIFICA-EH2101-2017/2891 | A251210136392 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCILIM-EH2101-2017/20   | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| 29482218J | SANCHEZ VAZQUEZ DANIEL         | NOTIFICA-EH2101-2017/2891 | P251210131084 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCILIM-EH2101-2017/20   | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| 29491575D | OJEDA BENDALA DAVID            | NOTIFICA-EH2101-2017/4631 | P101210273753 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH2101-2017/2551   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29612242H | RAMBLADO RODRIGUEZ RUT         | NOTIFICA-EH2101-2017/3962 | P111210033056 | PROP LIQ SUCESIONES GESTION    | SUCDON-EH2101-2015/2106   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29709213K | JARA RODRIGUEZ ANTONIO ABAD    | NOTIFICA-EH2101-2017/4889 | D113210041695 | ACUERDO DE DEVOLUCION          | DEVINGIN-EH2101-2017/167  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29725478W | VAZQUEZ GUERRERO MAIA DOLORES  | NOTIFICA-EH2101-2017/2766 | P101210267514 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH2101-2017/588    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29734169E | MORON ILLESCA JOSE             | NOTIFICA-EH2101-2017/2096 | P101210266114 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | CAUCION-EH2101-2017/178   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29735746N | BARBA GONZALEZ BARTOLOME       | NOTIFICA-EH2101-2017/3272 | A251210136374 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIAC-EH2101-2017/7     | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 29735746N | BARBA GONZALEZ BARTOLOME       | NOTIFICA-EH2101-2017/3272 | P251210131066 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCIAC-EH2101-2017/7     | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 29748304N | NIETO ROMERO FRANCISCO JOSE    | NOTIFICA-EH2101-2017/2714 | A251210136356 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/109   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29748304N | NIETO ROMERO FRANCISCO JOSE    | NOTIFICA-EH2101-2017/2714 | P251210131041 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/109   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |

| NIF       | Nombre                              | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
|-----------|-------------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 29750711G | BAYO BAYO FRANCISCO                 | NOTIFICA-EH2101-2017/3124 | 0291210287243 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2101-2017/67   | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 29752089W | HUERTAS GONZALEZ MARIA JOSEFA       | NOTIFICA-EH2101-2017/4842 | P101210275031 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH2101-2017/502206 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29760185W | CASTEJON LOBATO ANTONIO             | NOTIFICA-EH2101-2017/2149 | 0291210282221 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2101-2017/30   | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 29760708L | CARDOSO DOMINGUEZ JUAN ANTONIO      | NOTIFICA-EH2101-2017/3035 | RAF1210108274 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH2101-2017/482  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 29760708L | CARDOSO DOMINGUEZ JUAN ANTONIO      | NOTIFICA-EH2101-2017/3035 | 0291210286875 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH2101-2016/1071 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 29780759Z | SERRANO GONZALEZ JUANA              | NOTIFICA-EH2101-2017/476  | A251210134554 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/7     | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29780759Z | SERRANO GONZALEZ JUANA              | NOTIFICA-EH2101-2017/476  | P251210129431 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/7     | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29786953K | CUARESMA MARTIN PEDRO ENRIQUE       | NOTIFICA-EH2101-2017/1724 | 0291210281162 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2101-2017/22   | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 29788339G | LLAGAS CARBONELL JOAQUINA           | NOTIFICA-EH2101-2017/4472 | 0291210289842 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2101-2017/89   | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 29790168Q | RAMOS PICHARDO GUILLERMO            | NOTIFICA-EH2101-2017/4877 | 0291210293010 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2101-2017/127  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 29802274R | DELGADO GONZALEZ VICENTE            | NOTIFICA-EH2101-2017/2298 | RAF1210106734 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH2101-2017/348  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 29802274R | DELGADO GONZALEZ VICENTE            | NOTIFICA-EH2101-2017/2298 | 0291210283716 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH2101-2016/1367 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 30653493J | FLORES ROMAN NICOLAS                | NOTIFICA-EH2101-2017/4879 | 0291210292502 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2101-2017/119  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 31724335K | PARIENTE CARPIO GUILLERMO           | NOTIFICA-EH2101-2017/3137 | P101210268467 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH2101-2016/504818 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 34003148V | GAZTELU DIAZ RAQUEL                 | NOTIFICA-EH2101-2017/3911 | P101210271032 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH2101-2013/7503   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 44209475W | VAZQUEZ CABALLERO FRANCISCO         | NOTIFICA-EH2101-2017/2739 | RAF1210107757 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH2101-2017/437  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 44209475W | VAZQUEZ CABALLERO FRANCISCO         | NOTIFICA-EH2101-2017/2739 | 0291210285721 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH2101-2016/1232 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 44211559Q | PALACIOS LOPEZ RAFAEL               | NOTIFICA-EH2101-2017/2082 | A251210135866 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/88    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 44211559Q | PALACIOS LOPEZ RAFAEL               | NOTIFICA-EH2101-2017/2082 | P251210130576 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/88    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 44212627A | CORDERO FERNANDEZ FRANCISCO         | NOTIFICA-EH2101-2017/2340 | P101210267033 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH2101-2016/504190 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 44215778A | GONZALEZ DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN | NOTIFICA-EH2101-2017/5573 | A251210137661 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIAC-EH2101-2017/26    | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 44215778A | GONZALEZ DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN | NOTIFICA-EH2101-2017/5573 | P251210132247 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCIAC-EH2101-2017/26    | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 44224982F | LOPEZ LORENZO JAVIER                | NOTIFICA-EH2101-2017/5147 | 0291210294426 | OTRAS NOTIFICACIONES           | ITPAJD-EH2101-2013/7850   | UNIDAD DE VALORACION           |

| NIF       | Nombre                          | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
|-----------|---------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 44231508R | LLANES LLANO MARIA ROSA         | NOTIFICA-EH2101-2017/4699 | P101210273954 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH2101-2017/2320   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 44232737B | SANCHIS MORALES RAFAEL          | NOTIFICA-EH2101-2017/4652 | 0291210290682 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2101-2017/94   | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 44235462E | BARON QUINTERO SUSANA MARIA     | NOTIFICA-EH2101-2017/4873 | D113210041607 | ACUERDO DE DEVOLUCION          | DEVINGIN-EH2101-2017/101  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 48907087W | PEREZ MESTRE MARIA IDALINA      | NOTIFICA-EH2101-2017/3552 | P111210032995 | PROP LIQ SUCESIONES GESTION    | SUCDON-EH2101-2017/575    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 48907088A | PEREZ MESTRE MARIA JOSE         | NOTIFICA-EH2101-2017/3553 | P111210033004 | PROP LIQ SUCESIONES GESTION    | SUCDON-EH2101-2017/575    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 48907089G | PEREZ MESTRE ANGELES            | NOTIFICA-EH2101-2017/3551 | P111210032986 | PROP LIQ SUCESIONES GESTION    | SUCDON-EH2101-2017/575    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 48908206V | FERNANDEZ BAZ FRANCISCO JAVIER  | NOTIFICA-EH2101-2017/3504 | P101210269632 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH2101-2016/505005 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 48918173W | PINO ACOSTA MARIA JOSE          | NOTIFICA-EH2101-2017/5993 | P101210280184 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | COMPLINS-EH2101-2017/335  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| 48918693Q | DUARTE MANTERO DAVID            | NOTIFICA-EH2101-2017/4508 | RAF1210110742 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH2101-2017/674  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 48918693Q | DUARTE MANTERO DAVID            | NOTIFICA-EH2101-2017/4508 | 0291210291522 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH2101-2017/583  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 48919799H | MORA CARRASCO SERGIO JESUS      | NOTIFICA-EH2101-2017/3090 | 0291210283420 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2101-2017/38   | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 48925107J | BENITEZ PEREZ MANUEL JESUS      | NOTIFICA-EH2101-2017/3489 | REC1210026035 | REC REPOS SERV RECAUDACION     | RECRECAU-EH2101-2017/69   | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 48925259G | TOLMOS ALBARRACIN LUIS          | NOTIFICA-EH2101-2017/5091 | 0291210291784 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2101-2017/105  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 48933570N | VIDAL VILLAVARDE CRISTINA       | NOTIFICA-EH2101-2017/4860 | 0291210292940 | OTRAS NOTIFICACIONES           | CAUCION-EH2101-2014/647   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 48934549W | SANCHEZ PEREZ EMILIO            | NOTIFICA-EH2101-2017/4820 | 0291210290000 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2101-2017/91   | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 49058659G | VEIGA CARRASCO MARIA INMACULADA | NOTIFICA-EH2101-2017/2647 | 0291210285362 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2101-2017/53   | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 49061021C | FERNANDEZ REBOLLO MARIA ROSA    | NOTIFICA-EH2101-2017/3195 | P111210032681 | PROP LIQ SUCESIONES GESTION    | COMPLINS-EH2101-2017/167  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| 49088799Z | GAGO LABRA FRANCISCO JOSE       | NOTIFICA-EH2101-2017/3967 | A251210136742 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/134   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 49088799Z | GAGO LABRA FRANCISCO JOSE       | NOTIFICA-EH2101-2017/3967 | P251210131391 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/134   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 49547433M | ROMERO HORNERO MANUEL JESUS     | NOTIFICA-EH2101-2017/5140 | A251210137302 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/163   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 49547433M | ROMERO HORNERO MANUEL JESUS     | NOTIFICA-EH2101-2017/5140 | P251210131924 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/163   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 54553630E | ROMERO HORNERO JOSE ANGEL       | NOTIFICA-EH2101-2017/5139 | A251210137293 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/162   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 54553630E | ROMERO HORNERO JOSE ANGEL       | NOTIFICA-EH2101-2017/5139 | P251210131915 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/162   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |

| NIF                  | Nombre   | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
|----------------------|--|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 54791268R            | MORA CAMPOS ALEJANDRO                              | NOTIFICA-EH2101-2017/6149 | A251210138483 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/202   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 54791268R            | MORA CAMPOS ALEJANDRO                              | NOTIFICA-EH2101-2017/6149 | P251210132913 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/202   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 72563382S            | BERASTEGUI AURQUIA VICENTE                         | NOTIFICA-EH2101-2017/5041 | 0291210291793 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2101-2017/106  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 75550135B            | RAMBLADO RODRIGUEZ ESTHER GALILEA                  | NOTIFICA-EH2101-2017/3964 | P111210033065 | PROP LIQ SUCESIONES GESTION    | SUCDON-EH2101-2015/2106   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 75556188S            | VEGA MARTINEZ ANA CAROLINA                         | NOTIFICA-EH2101-2017/3401 | RAF1210109044 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH2101-2017/540  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 75556188S            | VEGA MARTINEZ ANA CAROLINA                         | NOTIFICA-EH2101-2017/3401 | 0291210288336 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH2101-2017/45   | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 75559065V            | BRAVO FERNANDEZ MARIA MAR                          | NOTIFICA-EH2101-2017/5563 | A251210137546 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIAC-EH2101-2017/14    | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 75559065V            | BRAVO FERNANDEZ MARIA MAR                          | NOTIFICA-EH2101-2017/5563 | P251210132125 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCIAC-EH2101-2017/14    | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 75561558A            | ROMERO CORDON M MERCEDES                           | NOTIFICA-EH2101-2017/5138 | A251210137284 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH2101-2017/161   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 75561558A            | ROMERO CORDON M MERCEDES                           | NOTIFICA-EH2101-2017/5138 | P251210131906 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH2101-2017/161   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 75568385E            | FERNANDEZ FERIA MANUEL                             | NOTIFICA-EH2101-2017/2411 | RAF1210107495 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH2101-2017/397  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 75568385E            | FERNANDEZ FERIA MANUEL                             | NOTIFICA-EH2101-2017/2411 | 0291210284145 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH2101-2016/1462 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 77589363J            | VENTURA ESCACENA JAIME MANUEL                      | NOTIFICA-EH2101-2017/3114 | 0291210285800 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH2101-2017/55   | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| <b>LIQUIDACIONES</b> |  |                           |               |                                |                           |                                |
| NIF                  | Nombre   | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
| A21112073            | TERCONA SA   | NOTIFICA-EH2101-2017/4638 | 0102210462422 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | CAUCION-EH2101-2010/430   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| A21350038            | PROMOTORA DE INVERSIONES ONUBENSES 2010 SA UNIP    | NOTIFICA-EH2101-2017/4412 | 0102210482971 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | ITPAJD-EH2101-2015/6324   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B11843893            | UNION FINANCIERA DEL SUR SL                        | NOTIFICA-EH2101-2017/4637 | 0102210461076 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | CAUCION-EH2101-2008/1013  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B21152004            | TRANSPORTES ALMACENAJES Y DISTRIBUCIONES HUELVA SL | NOTIFICA-EH2101-2017/2756 | 0102210494445 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | ITPAJD-EH2101-2015/5834   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B21220652            | DOBLE PATO SL                                      | NOTIFICA-EH2101-2017/3545 | 0162210680965 | LIQ. GENERAL                   | ITPAJD-EH2101-2013/501401 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B21222062            | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                            | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046504 | PROVIDENCIA DE APREMIO         |                           | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| B21222062            | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                            | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046513 | PROVIDENCIA DE APREMIO         |                           | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| B21222062            | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                            | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046522 | PROVIDENCIA DE APREMIO         |                           | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| B21222062            | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                            | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046531 | PROVIDENCIA DE APREMIO         |                           | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| B21222062            | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                            | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046540 | PROVIDENCIA DE APREMIO         |                           | UNIDAD DE RECAUDACION          |

| NIF       | Nombre  | R.U.E.                    | Documento     | Descripción               | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-----------|---|---------------------------|---------------|---------------------------|---------------------------|------------------------------|
| B21222062 | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                       | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046556 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21222062 | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                       | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046565 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21222062 | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                       | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046574 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21222062 | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                       | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046583 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21222062 | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                       | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046592 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21222062 | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                       | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046601 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21222062 | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                       | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046610 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21222062 | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                       | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046626 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21222062 | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                       | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046635 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21222062 | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                       | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046644 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21222062 | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                       | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046653 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21222062 | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                       | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046662 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21222062 | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                       | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046671 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21222062 | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                       | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046680 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21222062 | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                       | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046696 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21222062 | AUTOMATICOS MENDOZA, SL                       | NOTIFICA-EH2101-2017/5468 | 0901210046705 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21257951 | CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MORMEDINA XXI SL | NOTIFICA-EH2101-2017/4411 | 0102210482192 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJD-EH2101-2015/1110   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21257951 | CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MORMEDINA XXI SL | NOTIFICA-EH2101-2017/5018 | 0102210482303 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJD-EH2101-2015/1108   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21347455 | PROMOTORES REUNIDOS DE PUNTA UMBRIA SL        | NOTIFICA-EH2101-2017/4015 | 0102210481100 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJD-EH2101-2014/504754 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21350087 | INVERSIONES BAYO SL                           | NOTIFICA-EH2101-2017/4436 | 0252210130715 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCION-EH2101-2017/47    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21400981 | ARIDOS RECICLADOS HUELVA SL                   | NOTIFICA-EH2101-2017/2059 | 0901210044372 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21490560 | GRUPO INVERSOR HUELVA EMPIRE, S L             | NOTIFICA-EH2101-2017/4420 | 0102210482185 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJD-EH2101-2015/1110   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21490560 | GRUPO INVERSOR HUELVA EMPIRE, S L             | NOTIFICA-EH2101-2017/4670 | 0102210482255 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJD-EH2101-2015/1108   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21490560 | GRUPO INVERSOR HUELVA EMPIRE, S L             | NOTIFICA-EH2101-2017/4671 | 0102210482315 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJD-EH2101-2015/1108   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21509716 | GINETA AVENTURA, SOCIEDAD LIMITADA            | NOTIFICA-EH2101-2017/3996 | 0901210046214 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21518097 | MERE ASESORAMIENTO Y GESTION SL               | NOTIFICA-EH2101-2017/3860 | 0102210484034 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJD-EH2101-2016/502177 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21527130 | REAL 8 DONANA SL                              | NOTIFICA-EH2101-2017/2483 | 0901210044941 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21533047 | CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES ONUBENSES SL       | NOTIFICA-EH2101-2017/4017 | 0102210481115 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJD-EH2101-2013/7764   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF       | Nombre   | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                   | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-----------|--|---------------------------|---------------|-------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| B21534326 | RIO PIEDRAS BEACH, S.L.                            | NOTIFICA-EH2101-2017/5770 | 0901210047621 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21545090 | MATERIALES DE CONSTRUCCION VIRGEN DEL CARMEN S.L.U | NOTIFICA-EH2101-2017/2970 | 0102210492934 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH2101-2016/505430 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21547625 | GESCONGA 2014                                      | NOTIFICA-EH2101-2017/5767 | 0901210047594 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21554548 | PATMAMAU SL  | NOTIFICA-EH2101-2017/2489 | 0901210045004 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21554944 | MAQUISILVA SL                                      | NOTIFICA-EH2101-2017/2478 | 0901210044896 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21557376 | FRESMOGAR  | NOTIFICA-EH2101-2017/5470 | 0901210046901 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21557376 | FRESMOGAR  | NOTIFICA-EH2101-2017/5937 | 0252210129004 | RESOLUCION IMPOS. SANCION     | SANCION-EH2101-2016/278   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21567854 | TALLER ODEBRECHT SL                                | NOTIFICA-EH2101-2017/5010 | 0252210130824 | RESOLUCION IMPOS. SANCION     | SANCION-EH2101-2017/56    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21571344 | FOMENTO DE INVERSIONES URIUS, S.L.                 | NOTIFICA-EH2101-2017/4435 | 0102210502533 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH2101-2017/500204 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B30580518 | QUIMIMUR SL  | NOTIFICA-EH2101-2017/4016 | 0102210482172 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH2101-2015/6271   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B90146143 | EL COTILLO DE SAN JOSE SL                          | NOTIFICA-EH2101-2017/2747 | 0102210488880 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | COMPLINS-EH2101-2016/296  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| F21033766 | SAT MANZODIEL N 6683                               | NOTIFICA-EH2101-2017/923  | 0102210469631 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH2101-2015/7488   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X4441669R | BENDAHHANE NAIMA                                   | NOTIFICA-EH2101-2017/3229 | 0901210045832 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| X5963531E | BELKHYR SABAH                                      | NOTIFICA-EH2101-2017/4458 | 0102210511692 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH2101-2017/1112   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X6534433H | MAKAKOVA PETYA ANGELOVA                            | NOTIFICA-EH2101-2017/4856 | 0942210798554 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH2101-2017/682  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| X6534433H | MAKAKOVA PETYA ANGELOVA                            | NOTIFICA-EH2101-2017/4856 | 0942210798564 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH2101-2017/682  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| X6534433H | MAKAKOVA PETYA ANGELOVA                            | NOTIFICA-EH2101-2017/4856 | 0942210798571 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH2101-2017/682  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| X6534433H | MAKAKOVA PETYA ANGELOVA                            | NOTIFICA-EH2101-2017/4856 | 0942210798584 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH2101-2017/682  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| X6534433H | MAKAKOVA PETYA ANGELOVA                            | NOTIFICA-EH2101-2017/4856 | 0942210798596 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH2101-2017/682  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| X6534433H | MAKAKOVA PETYA ANGELOVA                            | NOTIFICA-EH2101-2017/4856 | 0942210798603 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH2101-2017/682  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| X6843081Y | NDAW SOPHIE  | NOTIFICA-EH2101-2017/4467 | 0102210512140 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH2101-2017/2450   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X7484323P | CATLEY STEPHEN FREDERICK                           | NOTIFICA-EH2101-2017/2168 | 0102210482155 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH2101-2016/2931   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X7664703E | URBONAS VALDAS                                     | NOTIFICA-EH2101-2017/3254 | 0102210480373 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH2101-2016/502284 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| Y0080782C | MARTINEZ PARRA, MILTON ADEMIR                      | NOTIFICA-EH2101-2017/4419 | 0102210490505 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | CAUCION-EH2101-2016/851   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF       | Nombre                          | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                   | R.U.E. origen            | Tramitación                  |
|-----------|---------------------------------|---------------------------|---------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Y1820915L | PETRI, FELICIA ALINA            | NOTIFICA-EH2101-2017/3209 | 0901210046063 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| Y2099194K | PEGAS VIEIRA, FERNANDO EUDES    | NOTIFICA-EH2101-2017/3238 | 0901210046025 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 02084311M | SANCHEZ LOPEZ M ISABEL          | NOTIFICA-EH2101-2017/4126 | 0102210511193 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH2101-2017/1728  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 23569018K | CACHINERO GONZALEZ FRANCISCA    | NOTIFICA-EH2101-2017/3241 | 0901210045884 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28432848H | DORANTE MORENO BENITO           | NOTIFICA-EH2101-2017/3391 | 0942210790271 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH2101-2017/483 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28432848H | DORANTE MORENO BENITO           | NOTIFICA-EH2101-2017/3391 | 0942210790286 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH2101-2017/483 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28432848H | DORANTE MORENO BENITO           | NOTIFICA-EH2101-2017/3391 | 0942210790296 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH2101-2017/483 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28432848H | DORANTE MORENO BENITO           | NOTIFICA-EH2101-2017/3391 | 0942210790303 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH2101-2017/483 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28432848H | DORANTE MORENO BENITO           | NOTIFICA-EH2101-2017/3391 | 0942210790311 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH2101-2017/483 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28432848H | DORANTE MORENO BENITO           | NOTIFICA-EH2101-2017/3391 | 0942210790323 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH2101-2017/483 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28432848H | DORANTE MORENO BENITO           | NOTIFICA-EH2101-2017/3391 | 0942210790330 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH2101-2017/483 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 29041584J | POUSADA DOMINGUEZ JUAN ANTONIO  | NOTIFICA-EH2101-2017/1862 | 0162210723973 | LIQ. GENERAL                  | COMPLINS-EH2101-2016/46  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 29041584J | POUSADA DOMINGUEZ JUAN ANTONIO  | NOTIFICA-EH2101-2017/4806 | 0252210131384 | RESOLUCION IMPOS. SANCION     | SANCILIM-EH2101-2016/13  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 29045068R | ORTIZ DIAZ JUAN CARLOS          | NOTIFICA-EH2101-2017/4456 | 0102210511531 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH2101-2017/2297  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29048925V | MARTIN PERDIGONES MANUEL        | NOTIFICA-EH2101-2017/4773 | 0252210130386 | RESOLUCION IMPOS. SANCION     | SANCION-EH2101-2017/11   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29054237Q | PASCUAL AMOEDO GONZALO SANTIAGO | NOTIFICA-EH2101-2017/5008 | 0252210129040 | RESOLUCION IMPOS. SANCION     | SANCION-EH2101-2016/280  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29378621P | LOPEZ ANDREU JUAN               | NOTIFICA-EH2101-2017/5449 | 0102210513374 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | COMPLINS-EH2101-2015/76  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 29431060F | CANTERLA GONZALEZ JUAN ANTONIO  | NOTIFICA-EH2101-2017/2502 | 0901210045133 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 29431693L | CANTERLA GONZALEZ INES MARIA    | NOTIFICA-EH2101-2017/2501 | 0901210045124 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 29433804Z | CANTERLA GONZALEZ RAFAEL        | NOTIFICA-EH2101-2017/2498 | 0901210045090 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 29441692J | CANTERLA GONZALEZ PASTORA       | NOTIFICA-EH2101-2017/2499 | 0901210045106 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 29475580E | RAMOS RODRIGUEZ JOSEFA          | NOTIFICA-EH2101-2017/3228 | 0901210045965 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 29476036H | MENDEZ ACEVEDO FRANCISCO        | NOTIFICA-EH2101-2017/5106 | 0942210799634 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH2101-2017/760 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 29476036H | MENDEZ ACEVEDO FRANCISCO        | NOTIFICA-EH2101-2017/5106 | 0942210799643 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH2101-2017/760 | UNIDAD DE RECAUDACION        |

| NIF       | Nombre                                   | R.U.E.                    | Documento     | Descripción               | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
|-----------|--|---------------------------|---------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 29482218J | SANCHEZ VAZQUEZ DANIEL                   | NOTIFICA-EH2101-2017/2891 | 0102210501871 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | COMPLINS-EH2101-2017/67   | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| 29489214V | CAZORLA CARRILLO JOSE ANDRES             | NOTIFICA-EH2101-2017/3248 | 0901210045954 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 29623679R | VAZ DA SILVA ESMERALDA                   | NOTIFICA-EH2101-2017/4768 | 0252210127631 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCION-EH2101-2016/225   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29721632C | BRITO ROSADO MARIA ISABEL                | NOTIFICA-EH2101-2017/3523 | 0112210067501 | LIQ. DE SUCESIONES        | SUCDON-EH2101-2015/500171 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29735076D | TOSCANO AGUAYO MANUEL                    | NOTIFICA-EH2101-2017/3081 | 0112210065240 | LIQ. DE SUCESIONES        | SUCDON-EH2101-2015/1722   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29736252N | AQUINO BERMUDEZ M DOLORES                | NOTIFICA-EH2101-2017/2482 | 0901210044932 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 29757011W | CACERES MEDINA MARIA DEL ROCIO           | NOTIFICA-EH2101-2017/6111 | 0901210047996 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 29768358X | LOPEZ PATILLA JOSE                       | NOTIFICA-EH2101-2017/2475 | 0901210044871 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 29769524A | LOPEZ CORDERO MANUEL JESUS               | NOTIFICA-EH2101-2017/3437 | 0102210504590 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | COMPLINS-EH2101-2015/76   | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| 29783853A | FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL          | NOTIFICA-EH2101-2017/5471 | 0901210046910 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 29784299N | NOGUEIRA VILLANUEVA M MERCEDES           | NOTIFICA-EH2101-2016/9081 | 0252210124816 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCION-EH2101-2016/137   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 29791355F | RODRIGUEZ CORTES INES                    | NOTIFICA-EH2101-2017/4415 | 0102210489294 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJD-EH2101-2016/501620 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 30256236N | DURAN PEREZ MARTA                        | NOTIFICA-EH2101-2017/2797 | 0122210017504 | LIQUIDACION DONACIONES    | COMPLINS-EH2101-2017/72   | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| 31573687T | GARCIA MARTINEZ SANTIAGO FERNANDO JOAQUI | NOTIFICA-EH2101-2017/4772 | 0252210129521 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCION-EH2101-2016/321   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 31726344Y | MARCHAN GAVIÑO FRANCISCO LUIS            | NOTIFICA-EH2101-2017/2062 | 0901210044412 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 31738314Q | MORATO GAMERO MARIA ISABEL               | NOTIFICA-EH2101-2017/3210 | 0901210046070 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 44204016V | INFANTES PEREZ JOSE ANGEL                | NOTIFICA-EH2101-2017/2471 | 0901210044836 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 44211559Q | PALACIOS LOPEZ RAFAEL                    | NOTIFICA-EH2101-2017/2082 | 0102210471803 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJD-EH2101-2015/504132 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 44220677A | PADILLA ROMERO MARIA PILAR               | NOTIFICA-EH2101-2017/4358 | 0102210501693 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJD-EH2101-2016/6455   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 44235592Z | LOZANO CINTADO FRANCISCO JOSE            | NOTIFICA-EH2101-2017/3214 | 0901210046115 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 48916051L | BAJO MANOTA MIGUEL A                     | NOTIFICA-EH2101-2017/4612 | 0102210512853 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJD-EH2101-2016/6760   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 48919799H | MORA CARRASCO SERGIO JESUS               | NOTIFICA-EH2101-2017/5316 | 0252210130944 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCIAC-EH2101-2017/1     | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 48922915Y | CORTES CALERO LUIS                       | NOTIFICA-EH2101-2017/3211 | 0901210046081 | PROVIDENCIA DE APREMIO    |                           | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 48937447W | GONZALEZ PEROGIL VICTORIA                | NOTIFICA-EH2101-2017/4425 | 0102210490710 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJD-EH2101-2016/502834 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 48942260P | GOMEZ VILLASEÑOR VERONICA                | NOTIFICA-EH2101-2017/3976 | 0102210499941 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | CAUCION-EH2101-2017/107   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |

| NIF            | Nombre                           | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|----------------|----------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 49087474T      | CONTIOSO GONZALEZ JOSE ANTONIO   | NOTIFICA-EH2101-2017/3024 | 0102210493643 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | CAUCION-EH2101-2016/984   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 49088799Z      | GAGO LABRA FRANCISCO JOSE        | NOTIFICA-EH2101-2017/3967 | 0102210491265 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | ITPAJD-EH2101-2016/2784   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 49088799Z      | GAGO LABRA FRANCISCO JOSE        | NOTIFICA-EH2101-2017/3967 | 0102210491292 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | ITPAJD-EH2101-2016/2784   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 72563382S      | BERASTEGUI AURQUIA VICENTE       | NOTIFICA-EH2101-2017/5041 | 0972210546175 | DOCUMENTO DE INGRESO           |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 75127026X      | FUNES PADILLA CARLOS             | NOTIFICA-EH2101-2017/4455 | 0102210511210 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | ITPAJD-EH2101-2017/1827   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75541769V      | RODRIGUEZ VALDAYO FRANCISCO JOSE | NOTIFICA-EH2101-2017/5472 | 0901210046921 | PROVIDENCIA DE APREMIO         |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| COMPROBACIONES |                                  |                           |               |                                |                           |                              |
| NIF            | Nombre                           | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
| B21545975      | DIVERSION HUELVA SLU             | NOTIFICA-EH2101-2017/3774 | 0393210290191 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH2101-2017/1823   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X9155783N      | SIMON, OVIDIU ADRIAN             | NOTIFICA-EH2101-2017/2538 | 0393210283216 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH2101-2017/913    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X9598459F      | STANCIU, VICTORIA                | NOTIFICA-EH2101-2017/4669 | 0393210281055 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH2101-2017/106   | UNIDAD DE VALORACION         |
| X9939413D      | MEMIS CIPRIAN MITU               | NOTIFICA-EH2101-2017/4345 | 0393210288870 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH2101-2017/1349   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 04215057P      | ALVAREZ GARRIDO ALEJANDRO        | NOTIFICA-EH2101-2017/2312 | 0393210261166 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH2101-2016/610   | UNIDAD DE VALORACION         |
| 28196935Q      | REBOLLO RAMIREZ JOSEFA           | NOTIFICA-EH2101-2017/4730 | 0393210293350 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH2101-2017/411   | UNIDAD DE VALORACION         |
| 29043166P      | PEDRO FERNANDEZ JOSEFA MARIA     | NOTIFICA-EH2101-2017/4343 | 0393210288992 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH2101-2016/505328 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29044347Q      | GONZALEZ LIMON ALEXIS            | NOTIFICA-EH2101-2016/8396 | 0393210261141 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH2101-2016/503808 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29491575D      | OJEDA BENDALA DAVID              | NOTIFICA-EH2101-2017/4631 | 0393210295615 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH2101-2017/2551   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29725478W      | VAZQUEZ GUERRERO MAIA DOLORES    | NOTIFICA-EH2101-2017/2766 | 0393210278946 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH2101-2017/588    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29734169E      | MORON ILLESCA JOSE               | NOTIFICA-EH2101-2017/2096 | 0393210282780 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | CAUCION-EH2101-2017/178   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29752089W      | HUERTAS GONZALEZ MARIA JOSEFA    | NOTIFICA-EH2101-2017/4842 | 0393210297480 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH2101-2017/502206 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31724335K      | PARIENTE CARPIO GUILLERMO        | NOTIFICA-EH2101-2017/3137 | 0393210284950 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH2101-2016/504818 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31724335K      | PARIENTE CARPIO GUILLERMO        | NOTIFICA-EH2101-2017/3137 | 0393210284966 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH2101-2016/504818 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 34003148V      | GAZTELU DIAZ RAQUEL              | NOTIFICA-EH2101-2017/3911 | 0393210292596 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH2101-2017/477   | UNIDAD DE VALORACION         |
| 44212627A      | CORDERO FERNANDEZ FRANCISCO      | NOTIFICA-EH2101-2017/2340 | 0393210283006 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH2101-2016/504190 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44231508R      | LLANES LLANO MARIA ROSA          | NOTIFICA-EH2101-2017/4699 | 0393210295405 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH2101-2017/2320   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF            | Nombre                             | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|----------------|------------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 48908206V      | FERNANDEZ BAZ FRANCISCO JAVIER     | NOTIFICA-EH2101-2017/3504 | 0393210287766 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH2101-2016/505005 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48918173W      | PINO ACOSTA MARIA JOSE             | NOTIFICA-EH2101-2017/5993 | 0393210299964 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH2101-2017/597   | UNIDAD DE VALORACION         |
| PETICIÓN DATOS |                                    |                           |               |                                |                           |                              |
| NIF            | Nombre                             | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
| B21486683      | GRANITOS TARTESSOS DE HUELVA, SL   | NOTIFICA-EH2101-2017/5905 | 0331210254690 | COMUNICACIONES GENERALES       | DEVINGIN-EH2101-2017/28   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21540695      | MAJUELO 2013                       | NOTIFICA-EH2101-2017/4335 | 0331210242964 | COMUNICACIONES GENERALES       | APLAFRAC-EH2101-2017/496  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B21544416      | RECREATIVOS NILO, S.L.U.           | NOTIFICA-EH2101-2017/2153 | 0331210234686 | COMUNICACIONES GENERALES       | DEVINGIN-EH2101-2017/51   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X0362079J      | KAYSEER ALFRED KONRAD              | NOTIFICA-EH2101-2017/4173 | 0322000329025 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/165  | SECRETARIA GENERAL           |
| X6941369S      | PACHECO, JOSE MANUEL               | NOTIFICA-EH2101-2017/4322 | 0322000354015 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/319  | SECRETARIA GENERAL           |
| X7614311T      | NOGUEIRA AFONSO SUSETE ROSA GUEDES | NOTIFICA-EH2101-2017/4303 | 0322000353823 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/300  | SECRETARIA GENERAL           |
| Y1482806X      | VOUCHAK, LILIANA                   | NOTIFICA-EH2101-2017/4231 | 0322000338064 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/226  | SECRETARIA GENERAL           |
| Y5002723F      | BOACA MARIAN-BOBI                  | NOTIFICA-EH2101-2017/3862 | 0331210241530 | COMUNICACIONES GENERALES       | APLAFRAC-EH2101-2017/545  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 00396791H      | MORIÑA VAZQUEZ PABLO               | NOTIFICA-EH2101-2017/4298 | 0322000352046 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/295  | SECRETARIA GENERAL           |
| 25587693D      | REYES PEREZ EVA MARIA              | NOTIFICA-EH2101-2017/4135 | 0322000306801 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/117  | SECRETARIA GENERAL           |
| 28890490Y      | CORDERO MAGARIÑO AURORA            | NOTIFICA-EH2101-2017/4234 | 0322000338091 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/229  | SECRETARIA GENERAL           |
| 29052913A      | CRUZ POLO REPOSO                   | NOTIFICA-EH2101-2017/3683 | 0322210152625 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/65   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29237485T      | DOMINGUEZ CORONEL ANTONIA          | NOTIFICA-EH2101-2017/3317 | 0322210152153 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/47   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29301287T      | ARROYO REYES MANUEL                | NOTIFICA-EH2101-2017/3651 | 0322210152932 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/96   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29306165W      | BERROCAL BERROCAL ANA MARIA        | NOTIFICA-EH2101-2017/3301 | 0322210151995 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/31   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29339016D      | VIDES GARRIDO FRANCISCO            | NOTIFICA-EH2101-2017/4139 | 0322000313643 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/121  | SECRETARIA GENERAL           |
| 29393114B      | PRIETO ROMERO SALOME               | NOTIFICA-EH2101-2017/4223 | 0322000335553 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/217  | SECRETARIA GENERAL           |
| 29468530X      | MARTIN SANTANA MARIA DOLORES       | NOTIFICA-EH2101-2017/3285 | 0322210151846 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/16   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29692154M      | CASTRO PONCE DE LEON, ASCENSION    | NOTIFICA-EH2101-2017/3672 | 0322210152722 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/75   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29696838C      | MARTINEZ RUIZ CARMEN               | NOTIFICA-EH2101-2017/3685 | 0322210152600 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/63   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29709763L      | DOMINGUEZ ALVAREZ ISABEL MARIA     | NOTIFICA-EH2101-2017/3299 | 0322210151970 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/29   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29715761Z      | MORANO VIZCAINO SOLEDAD            | NOTIFICA-EH2101-2017/3688 | 0322210152573 | REQUERIMIENTO GENERAL          | CONPREAU-EH2101-2017/60   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29727969D      | SANCHEZ JIMENEZ ANTONIO            | NOTIFICA-EH2101-2017/5065 | 0331210248546 | COMUNICACIONES GENERALES       | SUCDON-EH2101-2016/259    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF       | Nombre                                 | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                 | R.U.E. origen            | Tramitación                        |
|-----------|--|---------------------------|---------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| 29733785Y | BARROSO MARTIN<br>JUAN MANUEL          | NOTIFICA-EH2101-2017/4024 | 0322210153011 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/103 | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 29759764H | RUIZ BARBA,<br>MANUELA<br>INMACULADA   | NOTIFICA-EH2101-2017/3307 | 0322210152056 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/37  | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 29760189Y | PEREZ ROMERO<br>EMILIA                 | NOTIFICA-EH2101-2017/2947 | 0331210238073 | COMUNICACIONES<br>GENERALES | DEVINGIN-EH2101-2016/251 | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 29765819R | OUJO POZUELO<br>MARIA DEL CARMEN       | NOTIFICA-EH2101-2017/3649 | 0322210152546 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/98  | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 29773309Q | BENITEZ PEREZ<br>MARIA CONSOLACION     | NOTIFICA-EH2101-2017/3690 | 0322210152363 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/58  | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 29788637A | FERNANDEZ FRANCO<br>MATILDE            | NOTIFICA-EH2101-2017/4169 | 0322000316836 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/159 | SECRETARIA<br>GENERAL              |
| 29973905Y | LOPEZ LINDEZ MARIA                     | NOTIFICA-EH2101-2017/3289 | 0322210151882 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/20  | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 30057731C | CARMONA AREALES<br>CONCEPCION          | NOTIFICA-EH2101-2017/3099 | 0331210239211 | COMUNICACIONES<br>GENERALES | DEVINGIN-EH2101-2017/133 | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 31861618V | BARRIO ARADAS<br>ISAAC                 | NOTIFICA-EH2101-2017/3678 | 0322210152670 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/70  | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 35135359F | PAZ FERNANDEZ<br>IFIGENIA              | NOTIFICA-EH2101-2017/3280 | 0322210151794 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/11  | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 43161110T | GONZALEZ VIZCAYA<br>MARIA DE LA CINTA  | NOTIFICA-EH2101-2017/2683 | 0331210235431 | COMUNICACIONES<br>GENERALES | APLAFRAC-EH2101-2017/375 | UNIDAD DE<br>RECAUDACION           |
| 44203663D | MARTIN PEREZ<br>MIGUEL ANGEL           | NOTIFICA-EH2101-2017/3670 | 0322210152740 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/77  | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 44212046C | MAYA LEDO MØ DEL<br>CARMEN             | NOTIFICA-EH2101-2017/3659 | 0322210152853 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/88  | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 44212795X | MORALES VILAR<br>CRISTIAN              | NOTIFICA-EH2101-2017/4251 | 0322000349921 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/247 | SECRETARIA<br>GENERAL              |
| 44223608J | NIEVES MARTIN JOSE                     | NOTIFICA-EH2101-2017/4189 | 0322000333961 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/182 | SECRETARIA<br>GENERAL              |
| 44226174A | RODRIGUEZ JURADO<br>CARMEN DE LA CINTA | NOTIFICA-EH2101-2017/3098 | 0331210239044 | COMUNICACIONES<br>GENERALES | DEVINGIN-EH2101-2017/132 | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 48906320V | RAMOS GARCIA<br>FRANCISCO TOMAS        | NOTIFICA-EH2101-2017/3321 | 0322210152232 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/51  | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 48910543P | FERNANDEZ ASENCIO<br>MARIA DOLORES     | NOTIFICA-EH2101-2017/4028 | 0322210153054 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/107 | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 48911976S | ROMERO CORTES<br>ENRIQUE               | NOTIFICA-EH2101-2017/4259 | 0322000350000 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/255 | SECRETARIA<br>GENERAL              |
| 48916067N | GODOY FIERRO<br>ISABEL MARIA           | NOTIFICA-EH2101-2017/3297 | 0322210151952 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/27  | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 75514233N | TENORIO MARQUEZ<br>CATALINA            | NOTIFICA-EH2101-2017/3324 | 0322210152196 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/54  | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 75531181D | CASTAÑO MARTIN<br>MANUEL               | NOTIFICA-EH2101-2017/4235 | 0322000338100 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/230 | SECRETARIA<br>GENERAL              |
| 75531526D | MORO RUIZ JOSE<br>MARIA                | NOTIFICA-EH2101-2017/3681 | 0322210152643 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/67  | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 75532928P | PULIDO SANTOS<br>ISABEL                | NOTIFICA-EH2101-2017/3318 | 0322210152162 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/48  | UNIDAD DE<br>GESTION<br>TRIBUTARIA |
| 75550745T | GOMEZ TINOCO JOSE<br>ANTONIO           | NOTIFICA-EH2101-2017/4230 | 0322000338055 | REQUERIMIENTO<br>GENERAL    | CONPREAU-EH2101-2017/225 | SECRETARIA<br>GENERAL              |

| NIF               | Nombre                              | R.U.E.                    | Documento     | Descripción            | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-------------------|-------------------------------------|---------------------------|---------------|------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 77590009S         | MOLINA MENCHACA MARIA ROSARIO       | NOTIFICA-EH2101-2017/4311 | 0322000353902 | REQUERIMIENTO GENERAL  | CONPREAU-EH2101-2017/308  | SECRETARIA GENERAL           |
| <b>AUDIENCIAS</b> |                                     |                           |               |                        |                           |                              |
| NIF               | Nombre                              | R.U.E.                    | Documento     | Descripción            | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
| B21205232         | EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA CERCA SL | NOTIFICA-EH2101-2017/2144 | 1341210296011 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH2101-2016/5249   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21545975         | DIVERSION HUELVA SLU                | NOTIFICA-EH2101-2017/3774 | 1341210302275 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH2101-2017/1823   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X9155783N         | SIMON, OVIDIU ADRIAN                | NOTIFICA-EH2101-2017/2538 | 1341210298251 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH2101-2017/196   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X9598459F         | STANCIU, VICTORIA                   | NOTIFICA-EH2101-2017/4669 | 1341210305206 | TRAMITE DE ALEGACIONES | COMPLINS-EH2101-2017/271  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| X9939413D         | MEMIS CIPRIAN MITU                  | NOTIFICA-EH2101-2017/4345 | 1341210303860 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH2101-2017/319   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28196935Q         | REBOLLO RAMIREZ JOSEFA              | NOTIFICA-EH2101-2017/4730 | 1341210306703 | TRAMITE DE ALEGACIONES | COMPLINS-EH2101-2017/108  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 29043166P         | PEDRO FERNANDEZ JOSEFA MARIA        | NOTIFICA-EH2101-2017/4343 | 1341210303824 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH2101-2016/505328 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29044347Q         | GONZALEZ LIMON ALEXIS               | NOTIFICA-EH2101-2016/8396 | 1341210280383 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH2101-2016/503808 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29491575D         | OJEDA BENDALA DAVID                 | NOTIFICA-EH2101-2017/4631 | 1341210305854 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH2101-2017/2551   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29612242H         | RAMBLADO RODRIGUEZ RUT              | NOTIFICA-EH2101-2017/3962 | 1341210302810 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH2101-2015/2106   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29725478W         | VAZQUEZ GUERRERO MAIA DOLORES       | NOTIFICA-EH2101-2017/2766 | 1341210298242 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH2101-2017/588    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29734169E         | MORON ILLESCA JOSE                  | NOTIFICA-EH2101-2017/2096 | 1341210296526 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH2101-2017/178   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29752089W         | HUERTAS GONZALEZ MARIA JOSEFA       | NOTIFICA-EH2101-2017/4842 | 1341210307105 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH2101-2017/502206 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31724335K         | PARIENTE CARPIO GUILLERMO           | NOTIFICA-EH2101-2017/3137 | 1341210299615 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH2101-2016/504818 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 34003148V         | GAZTELU DIAZ RAQUEL                 | NOTIFICA-EH2101-2017/3911 | 1341210302713 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH2101-2013/7503   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44212627A         | CORDERO FERNANDEZ FRANCISCO         | NOTIFICA-EH2101-2017/2340 | 1341210297515 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH2101-2016/504190 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44231508R         | LLANES LLANO MARIA ROSA             | NOTIFICA-EH2101-2017/4699 | 1341210306100 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH2101-2017/2320   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48907087W         | PEREZ MESTRE MARIA IDALINA          | NOTIFICA-EH2101-2017/3552 | 1341210301733 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH2101-2017/575    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48907088A         | PEREZ MESTRE MARIA JOSE             | NOTIFICA-EH2101-2017/3553 | 1341210301751 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH2101-2017/575    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48907089G         | PEREZ MESTRE ANGELES                | NOTIFICA-EH2101-2017/3551 | 1341210301724 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH2101-2017/575    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 48908206V         | FERNANDEZ BAZ FRANCISCO JAVIER      | NOTIFICA-EH2101-2017/3504 | 1341210301130 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH2101-2016/505005 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF              | Nombre                            | R.U.E.                    | Documento     | Descripción            | R.U.E. origen            | Tramitación                  |
|------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------|------------------------|--------------------------|------------------------------|
| 48918173W        | PINO ACOSTA MARIA JOSE            | NOTIFICA-EH2101-2017/5993 | 1341210312574 | TRAMITE DE ALEGACIONES | COMPLINS-EH2101-2017/335 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 49061021C        | FERNANDEZ REBOLLO MARIA ROSA      | NOTIFICA-EH2101-2017/3195 | 1341210300035 | TRAMITE DE ALEGACIONES | COMPLINS-EH2101-2017/167 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 75550135B        | RAMBLADO RODRIGUEZ ESTHER GALILEA | NOTIFICA-EH2101-2017/3964 | 1341210302801 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH2101-2015/2106  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| ACTAS INSPECCIÓN |                                   |                           |               |                        |                          |                              |
| NIF              | Nombre                            | R.U.E.                    | Documento     | Descripción            | R.U.E. origen            | Tramitación                  |
| 29796493Q        | MACIAS SOLTERO INES               | NOTIFICA-EH2101-2017/3898 | 0531210005112 | REQUERIMIENTO          | ACTUINSP-EH2101-2017/278 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 75557374M        | GARCIA LEPE MANUEL                | NOTIFICA-EH2101-2017/4470 | 0531210005155 | REQUERIMIENTO          | REQUERIR-EH2101-2017/37  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |

Huelva, 17 de octubre de 2017.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica resolución dictada en el expediente núm. 59/2016.*

Intentada la notificación en dos ocasiones, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a doña Carmen Carbonero Celis, funcionaria de carrera con DNI núm. 28506914, Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 14 de septiembre de 2017 relativa al expediente 59/2016.

La Resolución citada, que fue remitida por correo postal certificado y acuse de recibo y devuelta por el servicio de Correos por no ser recepcionada por la destinataria, está a disposición de la interesada en el Servicio de Régimen Jurídico y Recursos de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sito en C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla, donde podrá personarse para recogerla en el plazo máximo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, en horario de 9:00 h a 14:00 h, de lunes a viernes, significándole a la misma que de no comparecer, se tendrá por efectuado el trámite.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 756-2017-00007407-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 21/09/2017.

Interesado/a: Rosa Teresa Casado Rosa (NIF 45273013C).

Último domicilio conocido: C/ Guadalquivir, 2, 1.º B, 04007-Adra.

Procedimiento: 758-2017-000046595-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 21/09/2017.

Interesado/a: Mohamed Ayat. (NIE X3303609G).

Último domicilio conocido: C/ Copla, 23, piso bj., 04009-Almería.

Procedimiento: 786-2017-000003530-2. Alquiler (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 31/08/2017.

Interesado/a: Encarnación Gómez Sánchez (NIF 27271644S).

Último domicilio conocido: C/ Sagunto, 13, 3.º D, 04004-Almería.

Procedimiento: 758-2017-000053490-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 08/08/2017.

Interesado/a: Antonio Martínez Garbín (NIF 27269046Q).

Último domicilio conocido: Avda. Madrid, 13, piso 1.º Dr. 04007-Almería.

Procedimiento: 751-2017-000007281-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 13/09/2017.

Interesado/a: Leonel Diego Torres (NIE X5220182X).

Último domicilio conocido: C/ Profesor Escobar Manzano, 33, piso 1.º 3, 04007-Almería.

Procedimiento: 756-2017-000006666-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24/08/2017.

Interesado/a: Herederos de Alfonso Martín Pérez (NIF 27097925S).

Último domicilio conocido: C/ Crucero Canarias, 7, 2.º 1, 04007-Almería.

Procedimiento: 751-2017-000007626-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 13/09/2017.

Interesado/a: Eduardo Adrián Muñoz Cabeza (NIF 38508406N).

Último domicilio conocido: C/ Cardenal Herrera Oria, 8, piso 2.º A, 04005-Almería.

Procedimiento: 754-2017-000002597-2. Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 27/07/2017.  
Interesado/a: José Miguel Andújar Belmonte (NIF 27498229G).  
Último domicilio conocido: C/ Vista Alegre, 23, piso bj. E, 04003-Almería.

Procedimiento: 758-2017-000053470-2. Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 23/08/2017.  
Interesado/a: Volodymyr Medvid (NIE X8925660G).  
Último domicilio conocido: C/ Poeta Durban, 36, piso, bj. B, 04007-Almería.

Procedimiento: 756-2017-000006370-1. Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 10/08/2017.  
Interesado/a: Herederos de Pelegrín Cortes Cabanes (NIF 38040057N).  
Último domicilio conocido: Pz. Hospital Residencia Santa Teresa de Marillac, 9, 04610-Cuevas de Almanzora.

Procedimiento: 751-2017-000006039-1. Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 10/08/2017.  
Interesado/a: Marcos Jesús Utrilla García (NIF 54200545X).  
Último domicilio conocido: C/ La Venta, 7, 04710-Santa M.<sup>a</sup> del Águila-El Ejido.

Procedimiento: 751-2017-000006879-1. Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 08/09/2017.  
Interesado/a: Trinidad Heredia Cortés (NIF 38480931E).  
Último domicilio conocido: C/ Esopo, 2, piso 2.<sup>o</sup>-10, 04700-El Ejido.

Procedimiento: 751-2017-000007813-1. Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 13/09/2017.  
Interesado/a: Abdelkarim Tichari (NIE X1381914M).  
Último domicilio conocido: C/ Manolo Escobar, 4, 04700-El Ejido.

Procedimiento: 758-2017-000053309-2. Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 18/08/2017.  
Interesado/a: Ángeles Cruz Poyatos (NIF 74608521V).  
Último domicilio conocido: C/ Neptuno, 9, piso 2.<sup>o</sup> C, 04700-El Ejido.

Procedimiento: 751-2017-00004535-1. Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 30/06/2017.  
Interesado/a: Isabel Martínez Pérez (NIF 27260160P).  
Último domicilio conocido: C/ Espronceda, 3, 04630-Garrucha.

Procedimiento: 758-2017-00053467-2. Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 18/08/2017.  
Interesado/a: Olga María Alarcón García (NIF 28753626S).  
Último domicilio conocido: C/ Doctor Fleming, bloq. 3, 3.<sup>o</sup> Izq, 30800-Lorca (Murcia).

Procedimiento: 754-2017-00003008-2. Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 20/09/2017.  
Interesado/a: José Fernando Martínez Mochales (NIF 50164770E).  
Último domicilio conocido: Avda. de las Marinas, 5, piso bj., 4638-Mojácar-Mojácar Playa.

Procedimiento: 758-2017-000058832-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 20/09/2017.

Interesado/a: Susan Annette Mandrake (NIE X3119585A).

Último domicilio conocido: C/ Esquinica, 7, 4638-Mojácar.

Procedimiento: 751-2017-00003946-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 13/09/2017.

Interesado/a: José Antonio Heredia Martín (NIF 26833942A).

Último domicilio conocido: Paraje El Campillo, 29, 04810-Oria.

Procedimiento: 752-2017-00000522-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 31/07/2017.

Interesado/a: Guemou Tesse (NIE X3129031L).

Último domicilio conocido: C/ De la Mojonera, 550, 04740-Cortijo de Marín-Roquetas de Mar.

Procedimiento: 758-2017-000057588-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18/08/2017.

Interesado/a: M.ª Luisa Hernández Segura (NIF 27236341V).

Último domicilio conocido: C/ Fernando de Rojas, bloq. 3 2, piso 1.º B, 04740-Roquetas de Mar.

Procedimiento: 756-2017-000006819-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24/08/2017.

Interesado/a: Herederos de María Torrente Reche (NIF 75216747P).

Último domicilio conocido: C/ Fuente Grande, s/n, 04820-Vélez-Rubio.

Almería, 17 de octubre de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

| DNI        | EXPEDIENTE                  | NOMBRE APELLIDOS Y LOCALIDAD                 | CONTENIDO DEL ACTO   |
|------------|-----------------------------|--|--|
| 27104456-Z | SAAD01-04/2311848/2009-42   | MARIA MARTINEZ QUIRANTES-NIJAR               | RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION. |
| 27066549-B | SISAAD01-04/485240/2017-46  | EMILIA MORENO MARTINEZ-ALMERIA               | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.              |
| 27151546-T | SAAD01-04/042115/2007-78    | ROSARIO MORENO BRAVEZO-ADRA                  | RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION. |
| 27236280-W | SISAAD01-04/379505/2016-41  | DOLORES MOLERO NAVARRO-ALMERIA               | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.              |
| 45251996-W | SAAD01-04/6957435/2014-32   | ALBERTO MIRALLES SANCHEZ-BENAHADUX           | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.              |
| 11300734-Y | SISAAD01-04/441872/2017-77  | FRANCISCO MESA RAMOS-ALMERIA                 | RESOLUCION POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.                        |
| 27114778-D | SISAAD01-04/318325/2016-68  | JOSE NUÑEZ REYES-ALMERIA                     | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA. |
| 27176373-X | SISAAD01-04/538770/2017-32  | DOLORES PEREZ GARCIA-ALMERIA                 | RESOLUCION POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.                        |
| 45261563-R | SAAD01-04/4716369/2011-33   | MARIA PEREZ GARZON-ALMERIA                   | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.              |
| 27178022-A | SAAD01-04/5889860/2013-94   | JUAN PEREZ GUERRERO-ILEILA DEL CAMPO         | RESOLUCION POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.                         |
| 33883824-V | SAAD01-04/132472/2015-67    | HEREDEROS MARIA DOLORES PEREZ OSORIO-ALMERIA | RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.             |
| 27033926-W | SAAD01-04/1362127/2008-95   | FRANCISCA PEREZ QUILES-VELEZ RUBIO           | RESOLUCION POR LA QUE SE REVISION GRADO DE DEPENDENCIA.                        |
| 27033926-W | SAAD01-04/1362127/2008-95   | FRANCISCA FIDELA PEREZ QUILES-VELEZ RUBIO    | RESOLUCION POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.                         |
| 26984411-Y | SAAD01-04/2325320/2009-40   | ROSARIO PEREZ TAPIA-ALMERIA                  | RESOLUCION POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.              |
| 27012483-H | SISAAD01-04/3729289/2010-57 | ROSA RAMIREZ MUÑOZ-VERA                      | RESOLUCION POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA.                   |
| Y3056852-M | SISAAD01-04/429569/2017-53  | REGHAI NODEL KALEK (J.R)-EL EJIDO            | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION               |
| 17316362-F | SISAAD01-04/245368/2016-55  | ISABEL RIVERA ALONSO-ALMERIA                 | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.              |

| DNI        | EXPEDIENTE                 | NOMBRE APELLIDOS Y LOCALIDAD                        | CONTENIDO DEL ACTO  |
|------------|----------------------------|---|---|
| 78270279-Z | SISAAD01-04/366455/2016-86 | JOSEFA HEREDIA HEREDIA (A.R.H.)-NIJAR               | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
|            | SISAAD01-04/528806/2017-59 | MARIA DE GADOR CALLEJON GALDEANO (A.R.C.)-TURRILLAS | RESOLUCION POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.                                   |
| 44280046-D | SISAAD01-04/454861/2017-18 | FRANCISCO MARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ-EL EJIDO        | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.             |
| 54608572-V | SISAAD01-04/273684/2016-47 | MARIA ESTHER MIRALLES CEBALLOS (I.A.M.)-ALMERIA     | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE ACUERDA REVISION DE OFICIO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION. |
| 49448323-W | SISAAD01-04/422314/2017-73 | JULIA ARANDA GOROSPE-VERA                           | RESOLUCION POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.   |
| 27060264-M | SISAAD01-04/421738/2017-79 | RAMON BELTRAN TORRES-PECHINA                        | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.     |
| 45241994-M | SAAD01-04/4613928/2011-49  | MANUEL AYALA SUAREZ-ALMERIA                         | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
| 27498989-M | SAAD01-04/2686575/2010-90  | FRANCISCO BENAVIDES RODRIGUEZ-ROQUETAS DE MAR       | RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO ATENCION RESIDENCIAL.                   |
| 28863082Z  | SAAD01-04/4358423/2011-74  | PEDRO LUIS BERMUDEZ CORTES-ROQUETAS DE MAR          | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.            |
| 27009994-J | SAAD01-04/3729299/200-50   | RAMON BERNABE SAEZ-LUBRIN                           | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
| 27005155-G | SAAD01-04/3951715/2011-06  | FRANCISCO CANET BRETONES-ALMERIA                    | RESOLUCION POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.                                   |
| 27117053-F | SAAD01-04/560721/2008-87   | ANA MARIA CAPEL ARCOS-ALMERIA                       | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE ACUERDA REVISION DE OFICIO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION. |
| 75207336-G | SISAAD01-04/493290/2017-45 | MARIA ASCENSION RODRIGUEZ RODRIGUEZ -ADRA           | RESOLUCION POR LA QUE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.                                      |
| 27175236-T | SAAD01-04/1092827/2008-37  | HEREDEROS TRINIDAD RODRIGUEZ SANCHEZ-ALMERIA        | RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                        |
| 27524119-L | SAAD01-04/055586/2007-67   | MERCEDES ROSA JIMENEZ-VELEZ RUBIO                   | RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO TRASLADO DE CENTRO.              |
| 27100177-J | SISAAD01-04/294247/2016-46 | ENCARNACION RUIZ CANO-GERGAL                        | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
| 27257620-K | SAAD01-04/738734/2008-55   | DOLORES RUMI MONTOYA-NIJAR                          | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE INFORMA PRESENTACION NUEVA SOLICITUD.                       |
| 74590238-L | SAAD01-04/1475244/2009-37  | MIGUEL SANCES PEREGRINA-ADRA                        | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
| 27094837-D | SAAD01-04/2687138/2010-16  | MARIA ELVIRA SALINAS MOTA-ALMERIA                   | RESOLUCION POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.                                    |
| 27153877-P | SAAD01-04/039820/2007-84   | DOLORES SANCHEZ SALAS-ALMERIA                       | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.     |
| 00197978-V | SAAD01-04/4169451/2011-36  | DOLORES SANCHEZ SALVADOR-ALMERIA                    | RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DEPENDENCIA.                     |
| 27045985-D | SAAD01-04/2222758/2009-34  | MANUEL SEGURA SEGURA-NIJAR                          | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
| 75185956-Z | SAAD01-04/1291809/2008-61  | HEREDEROS DOLORES SOLER FIGUEROA-ADRA               | RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                        |
| 27016149-G | SAAD01-04/2913116/2010-19  | HEREDEROS FRANCISCA SANCHEZ BALLESTA-HUERCAL OVERA  | RESOLUCION SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.               |

| DNI        | EXPEDIENTE                  | NOMBRE APELLIDOS Y LOCALIDAD                                       | CONTENIDO DEL ACTO  |
|------------|-----------------------------|--|---|
| X0407088-B | SISAAD01-04/439353/2017-40  | DAVID BRIAN TIMMS-MOJACAR  | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                           |
| 45583416-S | SAAD01-04/5293566/2012-69   | JUANA VIDAL SALCEDO-ALMERIA  | RESOLUCION POR LA QUE SE REVISI PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                            |
| 27165810-G | SISAAD01-04/426425/2017-13  | MANUEL UJALDON EGEA-ALMERIA  | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                           |
| 27010905-G | SAAD01-04/7474067/2015-26   | ELENA URREA GILABERT-CUEVAS DEL ALMANZORA                          | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                           |
| 23779251-B | SISAAD01-04/514355/2017-70  | FRANCISCO VELAZQUEZ ALVAREZ-ADRA                                   | RESOLUCION POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.                                     |
| 26850517-H | SISAAD01-04/364860/2016-43  | RITA MARIA NAVARRO FLORES (A.B.E.N.)-ROQUETAS DE MAR               | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                           |
| 00020008-K | SAAD01-04/2476186/2009-28   | MANUELA ELICES CUEVAS-ALMERIA                                      | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.              |
| 24037648-A | SISAAD01-04/127959/2015-16  | AMPARO EXPOSITO BUERGOS-ALMERIA                                    | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                           |
| 23199670-F | SAAD01-04/1244214/2008-58   | ANA MARIA EXPOSITO GUILLEN-ALBOX                                   | RESOLUCION POR LA QUE SE REVISI PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                            |
| 27265142-E | SAAD01-04/1342229/2008-75   | JOSE FERNANDEZ AGUILERA-PECHINA                                    | RESOLUCION POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.                              |
| 27050209-R | SAAD01-04/781398/2008-08    | HEREDEROS ADELINA PURIFICACION FERNANDEZ FERNANDEZ-ROQUETAS DE MAR | RESOLUCION RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.               |
| 75194033-H | SAAD01-04/7600399/2015-77   | ENCARNACION FERNANDEZ RIVERA-VICAR                                 | RESOLUCION POR LA QUE SE REVISI PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                            |
| 27220316-T | SAAD01-04/342093/2016-71    | ANTONIO GALVEZ LOPEZ-MACAEL  | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                           |
| 27213602-W | SAAD01-04/1921803/2009-67   | MARIA DEL CARMEN GARCIA AMATE-ROQUETAS DE MAR                      | RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.              |
| X1739400-W | SISAAD01-04/458431/2017-09  | BLANCA OLIVA GALLEGO MUÑETON-VERA                                  | RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.                    |
| 27083390-Q | SAAD01-04/720276/2008-94    | LEOCADIA GARRIDO CAÑADAS-NIJAR                                     | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                           |
| 77076751-W | SAAD01-04/7323679/2014-71   | FRANCISCO GARRIDO JIMENEZ-ALMERIA                                  | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                           |
| 27215490-G | SISAAD01-04/237171/2016-06  | MARIA DEL CARMEN GIMENEZ MARTINEZ-ALMERIA                          | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.       |
| 17873926-M | SAAD01-04/2152848/2009-56   | JULIA GIMENEZ ABADIAS-ROQUETAS DE MAR                              | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.       |
| 75212750-J | SAAD01-04/1447710/2009-66   | MARIANA GOMEZ ALONSO-CANTORIA                                      | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.       |
| 27183672-H | SAAD01-04/5540126/2012-40   | MARIA GOMEZ MALDONADO-ALMERIA                                      | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.              |
| 39003272-X | SISAAD01-04/0528186/2017-21 | LEOCADIA GOMEZ GINES-ROQUETAS DE MAR                               | RESOLUCION POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.                      |
| 75183478-C | SAAD01-04/795783/2008-75    | HEREDEROS MARIA HERRERIAS PELEGRIN-ALMERIA                         | RESOLUCION POR LA QUE SE RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION. |
| 27183672-H | SISAAD01-04/571320/2017-87  | AICHA ADDA BOU CHEIKH (D.H.)-NIJAR                                 | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.              |

| DNI        | EXPEDIENTE                  | NOMBRE APELLIDOS Y LOCALIDAD                     | CONTENIDO DEL ACTO  |
|------------|-----------------------------|--|---|
| 27132094-Y | SAAD01-04/183082/2009-74    | JOSE ANTONIO IDAÑEZ EXPOSITO-ALMERIA             | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO REVISION PIA.                          |
| 75185828-R | SISAAD01-04/032392/2015-48  | MANUEL JIMENEZ ROMAN-ADRA                        | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
| 75185828-R | SISAAD01-04/092392/2015-48  | MAUEL JIMENEZ ROMAN-ALMERIA                      | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.                                  |
| 27108383-P | SISAAD01-04/360489/2016-37  | JUAN LOPEZ BARON-ALMERIA                         | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
| 27107458-A | SAAD01-04/984259/2008-23    | ANTONIO LOPEZ CANO-HUERCAL DE ALMERIA            | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
| 27164646-J | SAAD01-04/172256/2007-72    | BARTOLOME LOPEZ GEREZ-ALMERIA                    | RESOLUCION POR LA QUE SE DESESTIMA REVISION GRADO DE DEPENDENCIA.                         |
| 23741899-E | SAAD01-04/3691823/2010-35   | DOLORES LOPEZ LOPEZ-VICAR                        | RESOLUCION POR LA QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION REVISION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION. |
| 27151891-H | SISAAD01-04/594093/2017-65  | JOSE LOPEZ LOZANO-EL EJIDO                       | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.            |
| 75203040-D | SAAD01-04/1746647/2009-10   | MARIA DEL PILAR LOZANO SAEZ-VELEZ RUBIO          | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE ACUERDA REVISION DE OFICIO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION. |
| Y1305037-P | SAAD01-04/7556145/2015-73   | CAROL ANN MCNONIGAL-ROQUETAS DE MAR              | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
| 27193567-T | SISAAD01-04/440657/2017-83  | FRANCISCA MARTIN CAPEL-ALMERIA                   | RESOLUCION POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.                                   |
| 27017273-R | SAAD01-04/7401694/2015-24   | JUANA MARTINEZ MARTINEZ-HUERCAL OVERA            | RESOLUCION POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.                                   |
| 27139530-J | SAAD01-04/1267289/2008-56   | ESTEBAN MATURANA RODRIGUEZ-ROQUETAS DE MAR       | RESOLUCION POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
| X6205258-L | SAAD01-04/3151911/2010-42   | ANGEL GEOVANNY QUIZHPE CARTUCHE-VERA             | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
| 27105952-S | SAAD01-04/206819/2016-15    | ISABEL CAZORLA LOPEZ-NIJAR                       | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
| 34846351-V | SAAD01-04/2648692/2010-01   | MARIA DEL CARMEN COBACHO JIMENEZ-NIJAR           | RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.            |
| 27208418-Q | SAAD01-04/425807/2008-10    | DOLORES CORTES CONTRERAS-NIJAR                   | RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.            |
| 75382277-F | SAAD01-04/3641834/2010-20   | MARIA TERESA COBOS RODRIGUEZ-BACARES             | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
| 27250413-J | SAAD01-04/2189713/2009-31   | MARIA AMPARO CORTES GALDEANO-ADRA                | RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.            |
| 27176175-L | SAAD01-04/1389843/2009-56   | MARIA DOLORES CRUZ SORIANO-ALMERIA               | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.     |
| Y0960645-H | SAAD01-04/4206118/2011-45   | FATNA DREBA (M.E.A.)-EL EJIDO                    | RESOLUCION POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
| 27105449-H | SISAAD01-04/6956033/2014-24 | JOSE FERNANDEZ DEL PINO-ALMERIA                  | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
| 75244675-Z | SAAD01-04/559240/2008-47    | JUAN JOSE DIAZ MONTOYA-NIJAR                     | RESOLUCION POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |
| Y1122264-Q | SAAD01-04/3388559/2010-45   | MARIA FERNANDA DUARTE (D.M.D.B.)-ROQUETAS DE MAR | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.            |
| 23727651-T | SAAD01-04/2543514/2009-91   | MIGUEL VILCHEZ BUENO-EL EJIDO                    | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                         |

| DNI         | EXPEDIENTE                  | NOMBRE APELLIDOS Y LOCALIDAD                    | CONTENIDO DEL ACTO  |
|-------------|-----------------------------|---|---|
| 75187756-C  | SAAD01-04/5613693/2012-21   | MARIA DOLORES VILLEGAS REYES-EL EJIDO           | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                       |
| 27224358-V  | SAAD01-04/7124194/2014-79   | RAFAEL VIZCAINO GARCIA-ALMERIA                  | RESOLUCION POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                       |
| 23465337-R  | SAAD01-04/1358107/2008-96   | HEREDEROS MERCEDES VALVERDE GALDEANO-VICAR      | RESOLUCION POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                      |
| 04004174-N  | SAAD01-04/6739756/2013-29   | PEDRO GARCIA MOLINA-ALMERIA                     | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.   |
| 23727121-E  | SAAD01-04/3554978/2010-39   | JOSE ALCALDE CASTILLO-EL EJIDO                  | RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                       |
| 19496789-B  | SAAD01-04/7315684/2015-28   | PILAR ALEGRE PEREZ-ALMERIA                      | RESOLUCION POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.                                  |
| 27108138-Q  | SISAAD01-04/542753/2017-38  | ELOISA DE BURGOS HARRISON-EL EJIDO              | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.           |
| 75186998-K  | SISAAD01-04/566546/2017-66  | SOFIA CESPEDES LOPEZ-ALMERIA                    | RESOLUCION POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.                                 |
| 27178383-L  | SAAD01-04/2686688/2010-40   | ENCARNACION CASTELLAR RODRIGUEZ-ROQUETAS DE MAR | RESOLUCION POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION. |
| 76633313-G  | SAAD01-04/2714072/2010-19   | JESUS DEL AGUILA CARCELES-PECHINA               | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.   |
| 27020262-T  | SISAAD01-04/1472288/2015-86 | RAFAELA ESTEBAN NAVAJAS-NIJAR                   | RESOLUCION POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.                                  |
| 26996346-G  | SISAAD01-04/430885/2017-11  | ANGELES GARCIA GOMEZ-ALMERIA                    | RESOLUCION POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISION GRADO DE DEPENDENCIA.              |
| 27182853-G  | SAAD01-04/3034678/2010-14   | BLANCA MARIA GIMENEZ RUIZ-ALMERIA               | RESOLUCION POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.                       |
| 27195445-S  | SISAAD01-04/486157/2017-90  | JUAN GOMEZ JIMENEZ-ALMERIA                      | RESOLUCION POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.                                 |
| 18112060-C  | SAAD01-04/162155/2007-52    | ANTONIO GONZALEZ BUENO-EL EJIDO                 | RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL.              |
| 27166812-V  | SAAD01-04/2003074/2009-29   | ANA HERRADA FERNENDEZ-EL EJIDO                  | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.           |
| 77168914-G  | SAAD01-04/1921828/2009-01   | ANTONIA HEREDIA HEREDIA                         | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.          |
|             | SISAAD01-04/490246/2017-08  | GEMMA GONZAEZ UBEDA (F.J.L.G.)-PECHINA          | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.   |
| Y33213115-W | SISAAD01-04/235615/2016-02  | MUSTAPHA LAAOUJANI (M.L.)-NIJAR                 | RESOLUCION POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.                                 |
| 40811142-B  | SAAD01-04/1182222/2008-74   | FRANCISCO MARTINEZ GALERA-ALBOX                 | RESOLUCION POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.                                  |
| 00242812-R  | SISAAD01-04/541965/2017-26  | JULIA MARTINEZ GARCIA                           | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.                                |
| 23176022-A  | SISAAD01-04/568661/2017-47  | JUANA PEREZ PARRA-VELEZ RUBIO                   | RESOLUCION POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.                                 |
| 74570304-A  | SISAAD01-04/271629/2016-29  | MATILDE SANTIAGO CORTES-EL EJIDO                | RESOLUCION POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.                                 |
| 77656532E   | SAAD01-04/5155518/2012-13   | JUAN JOSE SANTIAGO SANTIAGO-ALHAMA DE ALMERIA   | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.          |

| DNI        | EXPEDIENTE                 | NOMBRE APELLIDOS Y LOCALIDAD      | CONTENIDO DEL ACTO  |
|------------|----------------------------|-----------------------------------|---|
| 27072285-C | SAAD01-04/1744372/2009-02  | BRAULIO SIERRA SANCHEZ-ALMERIA    | RESOLUCION POR LA QUE SE DESESTIMA REVISION GRADO DE DEPENDENCIA.       |
| 74538059-G | SAAD01-04/7485701/2015-7   | MANUEL SANCHEZ MORONES-PURCHENA   | RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO ATENCION RESIDENCIAL. |
| 00420406-N | SISAAD01-04/551014/2017-54 | JOSE SALAZAR RUIZ-ALMERIA         | ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.                |
| 27091438-Z | SAAD01-04/4821763/2011-16  | MARIA TORRES GONZAEZ-ALMERIA      | RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO ATENCION RESIDENCIAL. |
| 27024376-C | SISAAD01-04/566542/2017-62 | AGUSTIN VILLEGAS GARRIDO-ALMERIA  | RESOLUCION POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.                 |
| Y2157213-B | SISAAD01-04/565833/2017-32 | SONJA MARGUERITE F VAN LENT-ALBOX | RESOLUCION POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.                 |

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

| NUM. EXPTE.  | APELLIDOS, NOMBRE Y DNI                        | LOCALIDAD                     | CONTENIDO DEL ACTO   |
|--------------|--|-------------------------------|--|
| 10439-1/2017 | JIMENEZ JIMENEZ, FERMIN<br>75885452B           | ALGECIRAS                     | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.                        |
| 10702-1/2017 | MORON BOLAÑO, JUAN<br>ANTONIO 75811695S        | CHICLANA DE LA<br>FRONTERA    | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.                        |
| 17883-1/2017 | NUÑEZ MUÑOZ, BEATRIZ<br>31858741S              | CHICLANA DE LA<br>FRONTERA    | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.                        |
| 4396-1/2017  | LATIFA AITSI, AHMAD<br>54258461N               | CHIPIONA                      | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.                        |
| 18993-1/2017 | GARCIA RUBIALES, BLANCA<br>31674774W           | JEREZ DE LA<br>FRONTERA       | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 22594-1/2017 | FERRER AVILA, MARIA<br>32066300E               | JEREZ DE LA<br>FRONTERA       | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.                          |
| 23046-1/2017 | COLLANTES NIETO, FABIOLA<br>31702106X          | JEREZ DE LA<br>FRONTERA       | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.                          |
| 24208-1/2017 | SANCHEZ MARCHANTE,<br>MANUEL JESUS 31696114K   | JEREZ DE LA<br>FRONTERA       | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 24231-1/2017 | SANCHEZ CAMPOS, MANUEL<br>31710359Y            | JEREZ DE LA<br>FRONTERA       | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.                          |
| 24444-1/2017 | DOMINGUEZ ROMERO, ROCIO<br>49073524B           | JEREZ DE LA<br>FRONTERA       | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 24595-1/2017 | CAMPO MARTIN, ROSARIO<br>31594013V             | JEREZ DE LA<br>FRONTERA       | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.                          |
| 25604-1/2017 | CALA PAVON, ELENA<br>31717547H                 | JEREZ DE LA<br>FRONTERA       | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 38970-1/2016 | KHOLTI EL MESSBAHI, NADIA<br>03170828W         | LA LINEA DE LA<br>CONCEPCION  | RESOLUCION DICTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE LE DESESTIMA RECURSO DE ALZADA AL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.                          |
| 18327-1/2017 | GONZALEZ GOMEZ, CARMEN<br>45056307C            | LA LINEA DE LA<br>CONCEPCION  | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.                        |
| 25828-1/2017 | MENA ALARCON, MANUEL<br>39665782M              | LA LINEA DE LA<br>CONCEPCION  | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.                          |
| 24081-1/2017 | TENORIO CORONIL,<br>ASCENSION 31246888P        | MEDINA SIDONIA                | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.                          |
| 24084-1/2017 | SEULIJN, NANDER X5523982A                      | PUERTO DE<br>SANTA MARIA (EL) | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 18001-1/2017 | GARCIA SANCHEZ, ANTONIO<br>31404786B           | SAN FERNANDO                  | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 41133-1/2016 | TAROUBANI EL HARRAK, FATIMA<br>ZOHRA 75912019J | SAN ROQUE                     | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE SUSPENDE LA CONCESION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.         |

| NUM. EXPTE.  | APELLIDOS, NOMBRE Y DNI            | LOCALIDAD            | CONTENIDO DEL ACTO   |
|--------------|------------------------------------|----------------------|--|
| 23488-1/2017 | HEREDIA NUÑEZ, CARMEN<br>75953324X | SAN ROQUE            | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.                          |
| 24246-1/2017 | SANCHEZ GIL, SOFIA<br>75753113Z    | VEJER DE LA FRONTERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |

Cádiz, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado que será determinante a los efectos de su notificación.

Expediente: 14-000141/2016.

Interesado: Alejandro Agustín García Pérez. Autoescuela Go!!.

Último domicilio: Primero de Mayo, 2. 14100 La Carlota (Córdoba).

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000006/17.

Interesada: Gestión y Compra Córdoba, S.L.

Último domicilio: C/ Profesor Arnold J. Toynbee. 14007 Córdoba.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000047/2017.

Interesada: Mármoles La Morena 2020, S.L.

Último domicilio: Av. de la Victoria, 13. 14191 El Arrecife-La Carlota.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-000069/17.

Interesada: M.<sup>a</sup> Dolores Ruano de los Ríos.

Último domicilio: C/ Cruz Conde, 10. 14008 Córdoba.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000101/2017.

Interesada: Owei Imp-Exp, S.L.U.

Último domicilio: C/ Sierra Mágina, 13 28946-Fuenlabrada (Madrid).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000131/2017.  
Interesada: Bisutería Feyda, S.L.  
Último domicilio: C/ José M.ª Ibarra Gómez Rull, 20. 41007 Sevilla.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000133/17.  
Interesado: M.ª Dolores Ruiz Moruno.  
Último domicilio: C/ Noruega, Parc. 180/181 (Poligono Industrial Tecnocórdoba). 14014 Córdoba.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000135/17.  
Interesada: Chang Hong Hua, S.L.  
Último domicilio: Matarrosa, 15. 28947 Fuenlabrada (Madrid).  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000139/2017.  
Interesado: Explotación de Nuevas Tecnologías, S.L.  
Último domicilio: Discoteca Ophium. Av. Cervantes 6 14008 CORDOBA .  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo de Alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-000153/2017.  
Interesado: Representaciones Moreno Barragán, S.L.  
Último domicilio: Pol. I. Store C/ A Parc. E-2, nave 11. 41008 Sevilla.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo de alegaciones: Quince día.

Córdoba, 2 de octubre de 2017.- La Delegada, M.ª Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| LOCALIDAD                | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS                 |
|--------------------------|-------------|------------------------------------|
| GRANADA                  | 15461/17    | RAMON LOPEZ MARTIN                 |
| GUALCHOS CASTEL DE FERRO | 16324/17    | LACRAMIOARA LICA CRETU             |
| GUALCHOS                 | 16331/17    | GEORGETA MAGDALENA NAE             |
| MONACHIL                 | 16979/17    | FRANCISCO VALVERDE ALGAR           |
| GRANADA                  | 17050/17    | ISABEL MORENO ARANDA               |
| CENES DE LA VEGA         | 17059/17    | JUAN LOPEZ MORALES                 |
| GRANADA                  | 17406/17    | SUHAD ALI LAHASEN                  |
| GRANADA                  | 17628/17    | ANA MARIA BALTAZAR SARATE          |
| LOJA                     | 17766/17    | RAQUEL LACAL GARCIA                |
| MOTRIL                   | 18171/17    | FRANCISCO JAVIER GONGORA PEREZ     |
| GRANADA                  | 18477/17    | FRANCISCO MANUEL MUÑOZ CAMACHO     |
| GRANADA                  | 18915/17    | ATIKA EL KANAR                     |
| MOTRIL                   | 18967/17    | MARIA DEL CARMEN PUENTEDURA GARCIA |
| GRANADA                  | 19015/17    | ITZIAR LECUE LAZCANO               |
| MOTRIL                   | 19184/17    | BENIGNA GONZALES PAY               |
| MOTRIL                   | 19875/17    | MARIA ROSARIO GALLEGU DOMINGUEZ    |
| GRANADA                  | 21342/17    | ANTONIO URBANO CARDEÑOSA           |

Resolución de Concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero, a los expedientes relacionados seguidamente.

| LOCALIDAD    | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS               |
|--------------|-------------|----------------------------------|
| GRANADA      | 41800/16    | MARINA KOROLEVA                  |
| MARACENA     | 42117/16    | ADRIAN LORENZO LOZANO            |
| ATARFE       | 42556/16    | MARIANA ELENA BARRAGOI           |
| GRANADA      | 46071/16    | JUANA MARTINEZ MARTINEZ          |
| MOTRIL       | 46348/16    | FANEL DORINEL VASILE             |
| ALBOLOTE     | 46831/16    | JOSE GARCIA CRUZ                 |
| GRANADA      | 00247/17    | JOSE MARIA CISNEROS ANTUNEZ      |
| GRANADA      | 02432/17    | CAROLINA RAMIREZ MORALES         |
| GRANADA      | 05179/17    | JOSE LUIS MARTINEZ GONZALEZ      |
| GRANADA      | 09227/17    | ANTONIA MUÑOZ TRIGUEROS          |
| MOTRIL       | 09268/17    | MARIA INMACULADA PEREZ SOLIER    |
| ORGIVA       | 09361/17    | CLAUDIA MORI UBALDINI            |
| GRANADA      | 09699/17    | ANTONIO JOSE MARTINEZ MUÑOZ      |
| CULLAR VEGA  | 11409/17    | SUSANA MALDONADO GIL             |
| MOTRIL       | 11978/17    | ION SMEU                         |
| GRANADA      | 12113/17    | LAURA RUIZ HERNANDEZ             |
| GRANADA      | 12137/17    | LEILA SAADI                      |
| GRANADA      | 12498/17    | JORGE JIMENEZ MARTINEZ           |
| LOJA         | 12666/17    | ANA BELEN SANCHEZ MORENO         |
| GRANADA      | 13468/17    | SUSANA ORTEGA CARA               |
| GRANADA      | 13940/17    | MARIA DOLORES BARROS LOPEZ       |
| BAZA         | 14472/17    | DEIFANTHK JANNETH VALENCIA PAYAN |
| ATARFE       | 14614/17    | LUISA LOPEZ SILVESNTE            |
| GUALCHOS     | 14796/17    | ELENA MARINA LOZANO LOPEZ        |
| MOTRIL       | 14837/17    | ALMUDENA RUBIA RODRIGUEZ         |
| PINOS PUENTE | 14990/17    | ROSA MARIA FAJARDO MUÑOZ         |
| MOTRIL       | 15855/17    | ALEXANDRU NICULAI                |
| SANTA FE     | 15964/17    | DAVID FERNANDEZ HEREDIA          |
| GRANADA      | 16074/17    | NANA AOMAR MOHAMED               |
| GRANADA      | 16125/17    | LUIS GARCIA PALOMARES            |
| ALHENDIN     | 16425/17    | ALVARO DIAZ GOMEZ                |
| ATARFE       | 16442/17    | MARCEDES DEL RIO MARTINEZ        |
| ATARFE       | 16446/17    | MARIA DEL CARMEN LOZANO PEREZ    |
| GRANADA      | 16609/17    | MARIA ANGELES BLETRAN MONTESINOS |
| MOTRIL       | 16813/17    | VIMLA SINGH                      |
| ARMILLA      | 17009/17    | LUIS HUMBERTO RAMOS MORALES      |
| ARMILLA      | 17016/17    | ISABEL JIMENEZ JIMENEZ           |
| IZNALLOZ     | 17173/17    | DEVORA AMADOR FERNANDEZ          |
| MOTRIL       | 17529/17    | MARIA VANESA DIAZ POZO           |
| GRANADA      | 18073/17    | CANDELARIA JALDO GILERA          |
| ORGIVA       | 18201/17    | ALBERTO PINO ORTIZ               |
| MOTRIL       | 18849/17    | BEATRIZ FERRES FERNANDEZ         |
| GUADIX       | 19704/17    | DOMINGO SANCHEZ LIMON            |
| ARMILLA      | 21113/17    | JUAN JOSE FERNANDEZ LOPEZ        |

## Resolución de caducidad.

| LOCALIDAD  | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS       |
|------------|-------------|--------------------------|
| LAS GABIAS | 30606/16    | INMACULADA PUENTE DUEÑAS |

## Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos.

Producida la paralización por causa imputable al interesado, se le advierte que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del procedimiento. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la

tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones según lo dispuesto en el art.95 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS           |
|-----------|-------------|------------------------------|
| GRANADA   | 37818/16    | SONIA YARENA MARTIN MARFIL   |
| GRANADA   | 41021/16    | MARIA VICTORIA AGUILA MARTIN |

#### Requerimiento de Subsanción de documentos preceptivos.

| LOCALIDAD          | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS                  |
|--------------------|-------------|-------------------------------------|
| GRANADA            | 19851/17    | FABIANA CAROLINA PERRAMON ARCE      |
| GRANADA            | 22102/17    | JANET BERMUDEZ ALVAREZ              |
| GRANADA            | 22106/17    | JORGE ORTIZ RUIZ                    |
| MOTRIL             | 22557/17    | ANA MARIA CAMACHO RODRIGUEZ         |
| GUADIX             | 22568/17    | OMAR KHRISS BENANNOU                |
| GRANADA            | 22737/17    | MARIA SOLEDAD AGUILAR MARTINEZ      |
| PINOS PUENTE       | 23385/17    | MANUEL SANCHEZ LOPEZ                |
| MOTRIL EL VARADERO | 23438/17    | SUSAN MAYA CORTES                   |
| GUADIX             | 23794/17    | ISABEL SERRANO LEON                 |
| GRANADA            | 24242/17    | SIDI HICHAM DRISSI BEN ALI          |
| GRANADA            | 24255/17    | AURORA URBANO GOMEZ                 |
| GRANADA            | 24418/17    | JOSE RUPERTO DIAZ OLIVA             |
| MOTRIL             | 24497/17    | LAURA CORNELIA TERMURE              |
| GRANADA            | 24551/17    | GONZALO ALFARO FERNANDEZ            |
| GRANADA            | 24562/17    | AARON CORREA DORADOR                |
| GRANADA            | 24564/17    | NICOLAS SIERRA MESA                 |
| GRANADA            | 24695/17    | JULIA MARIA SANCHEZ ROMERO          |
| GRANADA            | 24822/17    | ANTONIO HEREDIA HEREDIA             |
| GRANADA            | 24929/17    | ANA RAQUEL LOPEZ GALVEZ             |
| CAÑAR              | 25006/17    | MARIA DE MONTESCLAROS GUERRA GOMEZ  |
| GRANADA            | 25143/17    | NORA NACIRI                         |
| GRANADA            | 25197/17    | M.ª ANGUSTIAS TORREALBA EL CASTILLO |
| MOTRIL             | 25235/17    | MARIA DEL CARMEN AVELLANEDA LOPEZ   |
| ATARFE             | 25847/17    | LILIANA NOEMI CUADRO                |
| ATARFE             | 25862/17    | MARIA JOSE JIMENEZ PRIETO           |
| GUEJAR SIERRA      | 25891/17    | JOSE MANUEL MARTINEZ LOPEZ          |

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/15, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Resolución de inadmisión.

| LOCALIDAD            | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS           |
|----------------------|-------------|------------------------------|
| PULIANAS PULIANILLAS | 28384/17    | JOSE ANTONIO JIMENEZ GARRIDO |

#### Resolución de desistimiento.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS    |
|-----------|-------------|-----------------------|
| GRANADA   | 37802/16    | NADIA EL HAIMEUR      |
| GRANADA   | 21746/17    | ROBERTO CUESTA MEDINA |

#### Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS  |
|-----------|-------------|---------------------|
| GRANADA   | 07803/17    | MARIA PLATERO ORTIZ |

De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 56 de la Ley 39/15, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 10 de octubre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 17 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de resolución de cambio de centro.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cambio de centro a Francisco Íñiguez Vargas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de septiembre de 2017, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial de la menor E.I.B. en el centro de acogida inmediata «San Carlos», sito en Chipiona (Cádiz), y constituir el acogimiento residencial de dicha menor en el centro de Acogida Inmediata «Carmen Herrero», sito en la Línea de la Concepción (Cádiz).

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 17 de septiembre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 17 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro a Rosario Bollullo Oliva, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de septiembre de 2017, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial de la menor E.I.B. en el centro de acogida inmediata «San Carlos», sito en Chipiona (Cádiz), y constituir el acogimiento residencial de dicha menor en el centro de Acogida Inmediata «Carmen Herrero», sito en la Línea de la Concepción (Cádiz).

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 17 de septiembre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 17 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a Diego Trinidad Cabiedes, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 6 de septiembre de 2017, acordando extinguir la guarda con fines de adopción del menor J.T.S. y constituir Acogimiento Residencial del menor en Centro de Menores «Rebaño de María» de Cádiz.

Se le significa que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Cádiz, 17 de septiembre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de nombramiento de instructor, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor S.L.C., doña Rafaela María Cordero Anacleto, tras ser intentada ésta, se publica este anuncio por el que se notifica nombramiento de instructor adoptado en el procedimiento núm. 352-2017-00002440-1 por el que se acuerda:

- El nombramiento de Funcionario código 198993 como nuevo instructor en el procedimiento de desamparo 352-2017-00002440-1 con respecto a S.L.C., para que lleve a cabo las actuaciones que crea necesarias para el esclarecimiento del caso, conforme a los arts. 24, 25, 26 y 27 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen del desamparo, tutela y guarda administrativa.

Contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, no cabe formular recurso alguno, conforme al párrafo segundo del art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de promover la recusación del nuevo instructor conforme al art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Huelva, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del menor S.L.C., don José López Torres, por ausencia, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento instruido, por término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00002440-1.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de nombramiento de Instructor, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor S.L.C., doña Rafaela María Cordero Anacleto, tras ser intentada ésta, se publica este anuncio por el que se notifica nombramiento de instructor adoptado en el procedimiento núm. 352-2017-00002440-1 por el que se acuerda:

- El nombramiento de Funcionario código 198993 como nuevo instructor en el procedimiento de desamparo 352-2017-00002440-1 con respecto a S.L.C., para que lleve a cabo las actuaciones que crea necesarias para el esclarecimiento del caso, conforme a los arts. 24, 25, 26 y 27 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, no cabe formular recurso alguno, conforme al párrafo segundo del art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de promover la recusación del nuevo instructor conforme al art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Huelva, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 2 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 28 de agosto de 2017, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, recaída en el recurso de alzada 112/17.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, de fecha 28 de agosto de 2017, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Esteban Daniel Labat, contra Acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de esta Consejería en Granada, de 12 de julio de 2017, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Interesado/a: Esteban Daniel Labat, en representación de Nutrición, Piensos y Cereales, S.L.U.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada: 112/17.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 2 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 3 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 11-000129-16-P,

Interesado: Salvador Sevilla Gutiérrez.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2017-55-213)

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat,

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente a esta publicación.

Asimismo, se indica que contra la citada Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14. Edificio Junta de Andalucía de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), pudiendo presentar por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de referencia.

Córdoba, 16 de octubre de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

| NÚMERO DE EXPTE.                                | NOMBRE Y APELLIDOS  | FECHA RESOLUCIÓN | CLASE DE RESOLUCIÓN      |
|---|---|------------------|--------------------------|
| 387-2017-603<br>382-2017-648<br>386-2017-1355   | ESLAINY MASSIEL RODRÍGUEZ CONTRERAS<br>JOSÉ TRENADO RAMOS | 18/09/17         | BAJA DE OFICIO           |
| 387-2011-7468<br>382-2011-6582<br>386-2017-934  | GUIXIANG ZHANG  | 18/08/17         | BAJA UNILATERAL          |
| 387-2012-7836<br>382-2012-6998<br>386-2017-1167 | BEATRIZ TOLEDO CORTÉS                                     | 285/07/2017      | BAJA UNILATERAL          |
| 387-2017-3377<br>382-2017-3397                  | VANESA HEREDIA SÁNCHEZ<br>NABIL MOUKAFIH                  | 29/08/17         | RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO |
| 387-2017-4594<br>382-2017-4507                  | FERNANDO GARCÍA CANTARERO<br>PATRICIA RONCERO LÁZARO      | 14/09/17         | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA   |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndoles un plazo de 10 días para que acompañen los documentos preceptivos, con la advertencia de que en caso de no aportarlos se entenderán desistidos de su petición y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 19.2 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho.

Asimismo, de conformidad con el artículo 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se suspende el plazo máximo para resolver y notificar la resolución establecido en el artículo 19.4 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su caso, el transcurso del plazo concedido.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto pueden personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sita en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, código postal 14071 de Córdoba.

Córdoba, 16 de octubre de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

| NÚMERO DE EXPTE.               | NOMBRE Y APELLIDOS                                  | FECHA   | ASUNTO        | ULTIMO DOMICILIO  |
|--------------------------------|---|---------|---------------|---|
| 387-2017-3331<br>382-2017-3354 | CORPOLINO MINA MOSQUERA<br>HEIDY ANGÉLICA CRUZ RUIZ | 30.8.17 | REQUERIMIENTO | C/ GENERAL LÁZARO<br>CÁRDENAS, 6, PO 1, PI 2, PU 3<br>14013 CÓRDOBA |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de título de familia numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndoles un plazo de 10 días para que acompañen los documentos preceptivos, con la advertencia de que en caso de no aportarlos se entenderán desistidos de su petición y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto pueden personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sita en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071 de Córdoba.

Córdoba, 17 de octubre de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

| NÚMERO DE EXPTE.                 | NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE | FECHA    | ASUNTO                         | ÚLTIMO DOMICILIO  |
|----------------------------------|----------------------------------|----------|--------------------------------|---|
| 394-2017-8157<br>395-2017-30887  | JUAN RUBÉN GARCÍA<br>JIMÉNEZ     | 14/08/17 | Requerimiento<br>ocumentación  | AVDA. JOAN MARGARIT, 67<br>13 3.º 3<br>14900, LUCENA (CÓRDOBA)      |
| 394-2008-12291<br>395-2017-30755 | MARGARITA REGIS<br>MATEO         | 11/08/17 | Requerimiento<br>ocumentación  | C/ MIGUEL HERNÁNDEZ, 23,<br>14800, PRIEGO (CÓRDOBA)                 |
| 394-2017-7067<br>395-2017-27832  | FUENSANTA<br>BURGUILLOS GARCÍA   | 09/08/17 | Requerimiento<br>documentación | C/ CÓRDOBA, 4, ESC.<br>IZQDA. PISO 3.º H<br>14900, LUCENA (CÓRDOBA) |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días, para que acompañen los documentos preceptivos, con la advertencia de que en el caso de no aportarlos se entenderá que desisten de su petición, y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Córdoba, 17 de octubre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

| NÚMERO DE EXPTE.               | NOMBRE Y APELLIDOS           | FECHA REQUERIMIENTO | ASUNTO        | ULTIMO DOMICILIO  |
|--------------------------------|------------------------------|---------------------|---------------|---|
| 396-2015-2862<br>391-2017-842  | JOSE MARÍA SACO TORRES       | 29.8.17             | REQUERIMIENTO | C/ ALCALDE PINEDA INF. CASTILLEJO, 3, PISO 3.º 4<br>14006 CÓRDOBA   |
| 396-2015-2891<br>391-2017-961  | YLENIA MARÍA LUQUE MÁRQUEZ   | 24.8.17             | REQUERIMIENTO | C/ POETA LEÓN FELIPE, 8<br>14730 POSADAS (CÓRDOBA)                  |
| 396-2015-2892<br>391-2017-962  | ENCARNACIÓN MARTÍNEZ GARRIDO | 24.8.17             | REQUERIMIENTO | C/ POETA JUAN REJANO<br>14500 PUENTE GENIL (CÓRDOBA)                |
| 396-2015-2900<br>391-2017-984  | ESTHER ESCUDERO JIMÉNEZ      | 25.8.17             | REQUERIMIENTO | C/ ROCHAFRÍA, 8<br>14630 PEDRO ABAD (CÓRDOBA)                       |
| 396-2015-2902<br>391-2017-995  | JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ REYES     | 29.8.17             | REQUERIMIENTO | AVDA. DONANTES DE ÓRGANOS, 3<br>ESC 1, PISO 2.º B<br>14012 CÓRDOBA  |
| 396-2015-2920<br>391-2017-1034 | GHIZLAN G AMGOUN             | 11.9.17             | REQUERIMIENTO | BD. GARCÍA DEL BARRIO, 4 PISO 3.º<br>IZQ.<br>14900 LUCENA (CÓRDOBA) |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba la solicitud de Ayudas de Tercer Hijo o Parto Múltiple, formulada por las personas relacionadas, tramitada en el expediente administrativo que se relaciona, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a su notificación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en cumplimiento de los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar por lo demás el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 17 de octubre de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

| NÚMERO DE EXPTE.               | NOMBRE Y APELLIDOS        | FECHA RESOLUCIÓN | ÚLTIMO DOMICILIO   | ACTO ADMINISTRATIVO    |
|--------------------------------|---------------------------|------------------|--|------------------------|
| 396-2015-2611<br>391-2017-128  | MARISOL SALAZAR NAVARRO   | 26/06/17         | C/ ISLA GOMERA, 25, ESC. 3, PISO 5.º D                     | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |
| 396-2015-2612<br>391-2017-129  | IVÁN MARTÍNEZ CUESTA      | 18/08/17         | C/ JOAQUÍN BLUME, 5, PISO 1.º DCHA.                        | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |
| 396-2015-2675<br>391-2017-220  | SONIA PALACIOS CUENCA     | 23/08/17         | AVDA. ARROYO DEL MORO, 14, PISO 4.º 1<br>14011 CÓRDOBA     | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |
| 396-2015-167<br>391-2015-278   | MARTA ISABEL SILES MONTES | 23/08/17         | C/ SAN JUAN DE PALOMARES, 1, ESC. 2,<br>PISO B.J. E        | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |
| 396-2014-2006<br>391-2015-960  | RACHID EL FARISSI         | 05/06/17         | C/ SALUD, 9,<br>14400 POZOBLANCO                           | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |
| 396-2014-993<br>391-2014-1063  | ZINEB BAGUI ZGARTDAH      | 05/06/17         | C/ JAÉN, 2, PISO 3.º B<br>14900 LUCENA (CÓRDOBA)           | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |
| 396-2014-1072<br>391-2014-1155 | SHEILA VALVERDE SEGURA    | 23/06/17         | URB. BLAS INFANTE, 11, PISO 1.º A<br>14940 CABRA (CÓRDOBA) | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |

| NÚMERO DE EXPTE.               | NOMBRE Y APELLIDOS           | FECHA RESOLUCIÓN | ÚLTIMO DOMICILIO  | ACTO ADMINISTRATIVO    |
|--------------------------------|------------------------------|------------------|---|------------------------|
| 396-2014-1083<br>391-2014-1167 | JESÚS CARRASCO GUIJARRO      | 05/06/17         | C/ EJIDO CARRASCO GUIJARRO  | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |
| 396-2016-1521<br>391-2016-1538 | ESTEFANÍA FERNÁNDEZ MORENO   | 05/06/17         | C/ ESCULTOR MUÑOZ LEIVA, 39<br>14193 EL HIGUERÓN (CÓRDOBA)            | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |
| 396-2014-2234<br>391-2016-1539 | ISABEL MUÑOZ DE LEÓN AVILÉS  | 05/06/17         | C/ VISTAHERMOSA, 30<br>14600 MONTORO (CÓRDOBA)                        | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |
| 396-2014-2236<br>391-2016-1541 | MARÍA TERESA RUIZ BERRAL     | 05/06/17         | C/ LOS LINOS, 11<br>14900 LUCENA (CÓRDOBA)                            | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |
| 396-2014-2240<br>391-2016-1545 | VANESSA CARMONA GARRIDO      | 05/06/17         | C/ PATIO GABRIEL CELAYA, BLQ 17, 1.º D<br>14011 CÓRDOBA               | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |
| 396-2016-1522<br>391-2016-1547 | MARÍA JOSEFA GÓMEZ GUTIÉRREZ | 17/05/17         | C/ BELLAVISTA, 10<br>14546 SANTAELLA (CÓRDOBA)                        | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |
| 396-2014-2246<br>391-2016-1552 | GRACIA MARÍA CABELLO         | 05/06/17         | C/ DDO. CRISTO MARROQUÍ, 93<br>14900 LUCENA (CÓRDOBA)                 | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |
| 396-2014-2262<br>391-2016-1569 | YOLANDA CABELLO QUERO        | 05/06/17         | C/ ARROYO DE LAS ADELFA, 1, B.J. DCHA<br>14500 PUENTE GENIL (CÓRDOBA) | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |
| 396-2014-2281<br>391-2016-1586 | ESTER ANSIO RAMOS            | 05/06/17         | C/ LOS CHAMARINES, 7, BUZÓN 11<br>14100 LA CARLOTA (CÓRDOBA)          | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |
| 396-2014-2289<br>391-2016-1594 | FRANCISCO LUCENA TOLEDANO    | 05/06/17         | C/ ALTA, 26<br>14900 LUCENA (CÓRDOBA)                                 | RESOLUCIÓN ESTIMATORIA |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba la solicitud de Ayudas de Tercer Hijo o Parto Múltiple, formulada por las personas relacionadas, tramitada en el expediente administrativo que se relaciona, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Asimismo, se indica que contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a su notificación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en cumplimiento de los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 17 de octubre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

| NÚMERO DE EXPTE.              | NOMBRE Y APELLIDOS       | FECHA RESOLUCIÓN | ÚLTIMO DOMICILIO   | ACTO ADMINISTRATIVO    |
|-------------------------------|--------------------------|------------------|--|------------------------|
| 396-2014-2326<br>391-2017-514 | MIRELA DURAC             | 16/05/17         | C/ MAESTRO ÁNGEL LÓPEZ LAFUENTE, 21, ESC 1, 14960 RUTE (CÓRDOBA) | RESOLUCIÓN DENEGATORIA |
| 396-2015-2876                 | MARIA PAZ PEÑA RODRIGUEZ | 24/08/17         | C/ OCAÑA, 3, PISO BJ, 3, 14001 CÓRDOBA                           | RESOLUCIÓN DENEGATORIA |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica resolución de baja del Título de Familia Numerosa.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, y se pone en su conocimiento que para conocer el contenido íntegro del acto puede personarse en este organismo, sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, código postal 14071 de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 17 de octubre de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

| NÚMERO DE EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS            | FECHA RESOLUCIÓN | CLASE DE RESOLUCIÓN                            |
|------------------|-------------------------------|------------------|--|
| 394-2004-1149    | FRANCISCO JOSÉ DELGADO JURADO | 17.7.17          | Resolución Baja del Título de Familia Numerosa |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica resolución por la que se deniega la solicitud de título de familia numerosa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, y se pone en su conocimiento que para conocer el contenido íntegro del acto pueden personarse en este organismo sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071, de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 17 de octubre de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

| NÚMERO DE EXPTE.                | NOMBRE Y APELLIDOS  | FECHA RESOLUCIÓN | CLASE DE RESOLUCIÓN    |
|---------------------------------|---------------------|------------------|------------------------|
| 394-2016-14395<br>395-2017-5040 | OLIMPIA DINCA       | 24/08/17         | RESOLUCIÓN DENEGATORIA |
| 394-2007-5013<br>395-2016-41277 | ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ | 03/08/17         | RESOLUCIÓN DENEGATORIA |
| 394-2013-271<br>395-2017-4619   | KEBIR NACHIDI DABRI | 24/08/17         | RESOLUCIÓN DENEGATORIA |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 139/17.

Notificado: Inmobiliaria Fany (Estefanía Yañez Baena). DNI: 74.668.805-H.

Último domicilio: Calle Progreso, núm. 21. 18110 Las Gabias (Granada).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 155/17.

Notificado: Cinema Andalucía 2000, S.L (B18528919).

Último domicilio: Centro Comercial Neptuno, Local 33. 18004 Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 100/17.

Notificado: Fentoys, S.L (B60813441).

Último domicilio: Travesía industrial, núm. 149, piso 5, puerta A. 08907 Hospital de Llobregat (Barcelona).

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Granada, 17 de octubre de 2017.- El Delegado, Higínio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 13 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Escultora Miss Whitney, 5, en Huelva, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Expediente: 21-0044-17-P.

Interesada: Raquel Gordillo Martín.

Último domicilio: Polígono Cantalgallo, nave 12, 21200 Aracena.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 13 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 13 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de la tasa por sanción, relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Escultora Miss Whitney, núm. 5 de Huelva.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 048, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Agencia Tributaria de Andalucía, en vía de apremio.

Expediente: 21-0018-16-P.

Interesado: Miguel Angelo Marques Bento da Cunha.

Último domicilio: C/ Alicante, núm. 57, 21400 Ayamonte.

Acto notificado: Apertura periodo voluntario de pago.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 13 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de resolución: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Doña Marilena Viorica Ilie.  
Expediente: S21-144/2017.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Brahin Jamal.  
Expediente: S21-149/2017.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Kyere Kwabena.  
Expediente: S21-132/2017.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Jonathan Lociga Rodríguez.  
Expediente: S21-101/2017.  
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Martín Bayo Barbosa.  
Expediente: S21-067/2017.  
Trámite que se notifica: Resolución.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Enrique Flores Cervera.  
Expediente: S21-024/2017.  
Trámite que se notifica: Resolución.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Don Juan B. Tomás García García.  
Expediente: R-004/2017.  
Trámite que se notifica: Requerimiento de retirada de publicidad.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se requirió documentación sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2017-6209-2.  
Núm. de procedimiento: 751-2017-8397-2.  
Nombre y apellidos: José Antonio Hernández Gómez.  
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2017-5754-2.  
Núm. de procedimiento: 751-2017-7793-2.  
Nombre y apellidos: Juana Díaz Oliver.  
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2017-4978-2.  
Núm. de procedimiento: 751-2017-6775-2.  
Nombre y apellidos: Isabel María Muriel Santana.  
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

Núm. de expediente: 750-2017-5122-1.  
Núm. de procedimiento: 751-2017-6956-1.  
Nombre y apellidos: Mustapha Haji.  
Contenido del acto: Notificación petición documentación esencial.

El contenido íntegro de la documentación que se notifica podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tanscurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se tendrá por desistido de su petición y se dictará resolución que declare el archivo de su solicitud, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Huelva, 17 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica petición de documentación sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se requirió documentación sobre Pensiones No Contributivas, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2011-5966-2.

Núm. de procedimiento: 751-2017-6659-2.

Nombre y apellidos: Sergio Peinado Pérez.

Contenido del acto: Notificación petición documentación complementaria.

Núm. de expediente: 750-2013-7649-1.

Núm. de procedimiento: 754-2017-2801-1.

Nombre y apellidos: Felisa Maraver García.

Contenido del acto: Notificación petición documentación complementaria.

El contenido íntegro de la documentación que se notifica podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se originará la paralización del expediente y transcurrido tres meses se producirá la caducidad del mismo, con el archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Huelva, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 29 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de subsanación de la documentación preceptiva de solicitudes de autorizaciones en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes en materia de autorizaciones de transportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica las siguientes subsanaciones de la documentación preceptiva:

| EXPEDIENTE NÚM. | TITULAR                                     |
|-----------------|---|
| 2904/3063/2017  | CIF: B87695409 FIRST EMILIAN, S.L.U.        |
| 2904/3081/2017  | CIF: B87695409 FIRST EMILIAN, S.L.U.        |
| 2904/3087/2017  | CIF: B87092904 ANSER EUROPE AIRPORT, S.L.U. |

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga.

El plazo para aportar la documentación es de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si así no lo hiciera, se procederá al archivo de su solicitud previa notificación de la correspondiente resolución administrativa con los efectos previstos en el art. 21 de la citada Ley.

Málaga, 29 de septiembre de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinate a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: MA-02403/2016 Matrícula: 9109FHG Titular: Birrete, L.T. y Serv. Sur, S.L., NIF/CIF: B91834853. Domicilio: Calle Cordoni, 30. Co. Postal: 41600. Municipio: Arahal. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 18 de julio de 2016. Vía: AP46. Punto kilométrico: 6. Hechos: Transporte de mercancías desde Paradas hasta Málaga llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción de 6:11 horas, entre las 15:46 horas de fecha 10.7.16 y las 23:02 horas de fecha 10.7.16, implicando una conducción ininterrumpida superior a 6 horas e inferior o igual a 8 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Transporta papel higiénico. Normas Infringidas: 140.37.4 de la Ley 16/87. Sanción: 1.001.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el art. 143 de la citada Ley 16/1987 y art. 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Málaga, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 11 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de turismo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, significándole que queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro y obtener copias de los documentos, así mismo se informa del trámite de audiencia por término de diez días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del acuerdo de inicio, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo art. 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Incoado a: Alec Pavely Neil, Kevin Pavely y Jane Middlenton Fiona.  
CIF/NIF/NIE: Y3712019V, Y3712042V y Y3712074A.  
Acto: Notificación Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-176/17.

Incoado a: Karl Adolf Muchna.  
CIF/NIF/NIE: X-2890935-L.  
Acto: Notificación Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-177/17.

Incoado a: Hynes Verna.  
CIF/NIF/NIE: X-0984940-B.  
Acto: Notificación Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-178/17.

Incoado a: Mónica Márquez Campos.  
CIF/NIF/NIE: 74.870.823-G.  
Acto: Notificación Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-187/17.

Málaga, 11 de octubre de 2017.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de turismo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, por infracción a la normativa turística, significándole que queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.º planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro y obtener copias de los documentos, así mismo se informa del trámite de audiencia por término de diez días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Expte.: MA-088/17.

Incoado a: SEA RENT S.L.

CIF: B-92139252.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-088/17.

Expte.: MA-095/17.

Incoado a: Fernando Rodríguez Mamely.

NIF: 74787406-P.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-095/17.

Expte.: MA-096/17.

Incoado a: IVO, Instalaciones de Viviendas y Oficinas, S.L.

CIF: B-818301152.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-096/17.

Expte.: MA-099/17.

Incoado a: Andromeda Real, S.L.

CIF: B-92864891.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-099/17.

Expte.: MA-101/17.

Incoado a: Juan Rodríguez Rueda.

NIF: 25940922-G.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-101/17.

Expte.: MA-116/17.

Incoado a: Jose Joaquín Hurtado Fernández.

NIF: 24867091-C.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-116/17.

Expte.: MA-117/17.

Incoado a: Jose Joaquín Hurtado Fernández.

NIF: 24867091-C.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-117/17.

Expte.: MA-118/17.

Incoado a: Laura Louise Perry.

NIE: X9574596H.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-118/17.

Expte.: MA-131/17.

Incoado a: Zavozyń Pylyp.

NIE: Y1570759B.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-131/17.

Expte.: MA-139/17.

Incoado a: Osuch Radoslaw Pawel, Osuch Anita Malgorzata y Osuch Oliwia Paulina.

NIE: Y1262639E, Y3707606C y Y3828074Z.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-139/17.

Málaga, 16 de octubre de 2017.- La Delegada, M<sup>a</sup> Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan.*

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, en el último domicilio de la persona interesada que consta en los expedientes, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento por las personas interesadas, podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico s/n Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Entidad interesada: Producciones Tresperté, S.C.A (NIF: F-19554112).

Acto notificado: Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de reintegro de subvención.

Fecha resolución: 29.8.2017.

Ref.: T/GF/15/018.

Mediante esta resolución se concede al beneficiario de la subvención un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación del acuerdo, para que alegue o presente ante esta Agencia los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 94.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Sevilla, 28 de septiembre de 2017.- La Directora, M.<sup>a</sup> Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de septiembre de 2017.- El Director, Rafael Olvera Porcel.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, de fecha 1 de agosto de 2017, relativo a la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo (campaña 2005/2006).

Plazo: 15 días a partir del día siguiente al de la notificación del acto para formular alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro:

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

C/ Tabladilla s/n. C.P. 41071 Sevilla.

| Lin. | Nombre y apellidos /Denominación Social | DNI/NIF    | Núm. Expediente |
|------|---|------------|-----------------|
| 1    | José Luis Trujillo Pescador             | 75667103-R | 201701094       |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Puerto el Calatraveño, S.L.

NIF: B14712772.

Número de expediente: CO/0057/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 1.9.2017 por importe de 600 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: José Miguel Pérez González.

NIF: 29492988L.

Número de expediente: CO/0193/17.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 12.9.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Telf. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Juan Villar Susin.

NIF: 30043031V.

Número de expediente: CO/0088/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 15.9.2017 por importe de 600 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 - Córdoba - Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Pedro Salinas Moreno.

NIF: 30826138C.

Número de expediente: CO/0072/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 1.9.2017 de caducidad.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 - Córdoba. Tlfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Carlos Pulido Barea.

NIF: 30957685F.

Número de expediente: CO/0045/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 1.9.2017 por importe de 3.001 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta 14004, Córdoba, Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Juan Villar Susin.

NIF: 30043031V.

Número de expediente: CO/0142/17

Acto administrativo a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 1.9.2017 de caducidad.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos; significándoles que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Manuel Luna León.

NIF: 31851483W.

Expediente: MA/0008/17.

Sanción: Multa de 3.000 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Rafael Damián Silva Flores.  
NIF: 29490204H.  
Expediente: MA/0053/17.  
Sanción: Multa de 37.201 €.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Gabriel Ruiz Rico.  
NIF: 25668244Z.  
Expediente: MA/0058/17.  
Sanción: Multa de 2.000 €.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Aguilar Díaz.  
NIF: 53685063G.  
Expediente: MA/0143/17.  
Sanción: Multa de 4.000 €.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 18 de octubre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Francisco Larrubia López.

NIF: 74814646Q.

Expediente: MA/468/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Francisco Carrasco Fernández.

NIF: 24838302G.

Expediente: MA/473/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 18 de octubre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hacen al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica al interesado Resolución ordenando el sacrificio de animales de la especie ovina-caprina de su titularidad.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado Resolución de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Málaga, por la que se ordena el sacrificio de los animales de la especie ovina-caprina de la explotación registrada con código 008/MA/00051, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 4.<sup>a</sup> planta, puerta 10.

Interesado: Diego de la Rosa Benítez.

NIF: 74.859.154-L.

Acto notificado: Resolución orden sacrificio animales especie ovina-caprina.

Málaga, 18 de octubre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de las Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publica el presente, para que sirva de notificaciones de los mismos, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Juan Martín Orozco.

NIF: 33359371X.

Expediente: MA/0083/17.

Acto notificado: Resolución de apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 18 de octubre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo al Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA).*

La Oficina Comarcal de Ronda ha abierto expediente en relación a su solicitud de inscripción en el REGA, por el cual se establece la obligatoriedad de justificar la titularidad de la explotación, mediante escrituras, contrato de arrendamiento o cualquier otro documento válido. Se comunica que intentada la notificación de dicho expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1 (2.ª planta), dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Serafín Gómez Peña.

NIF: 74928080Z.

Expediente: 084MA858.

Málaga, 18 de octubre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 4 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del proyecto básico de instalación que se cita, en el término municipal de Chipiona, como paso previo a la obtención del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 2898/2017).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del R.D 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; en relación con el citado expediente

#### ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre solicitud presentada para la concesión de ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

De conformidad con lo previsto en los artículos 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas, y 152.8 del R.D 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en virtud de la competencia atribuida por Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral; el Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral; y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la competencia en materia del otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83v de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: CNC02/16/CA/0008, con la denominación: Concesión para la ocupación de bienes del dpm-t mediante instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la playa de Regla del término municipal de Chipiona.

Promovido por: Diego Ruiz Blanco.

En el procedimiento: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto básico-Memoria respecto a la concesión para la ocupación de bienes del dpm-t mediante instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la playa de Regla del término municipal de Chipiona.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Plaza Asdrúbal, 6, Edif. Junta de Andalucía, Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 4 de octubre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 4 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación del Proyecto básico de instalación que se cita, en el término municipal de Chipiona, como paso previo a la obtención del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 2900/2017).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; en relación con el citado expediente

#### ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre solicitud presentada para la concesión de ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

De conformidad con lo previsto en los artículos 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas, y el 152.8 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en virtud de la competencia atribuida por Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral; el Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la competencia en materia del otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: CNC02/16/CA/0010, con la denominación: Concesión para la ocupación de bienes del dpm-t mediante instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la playa de Regla del t.m. de Chipiona.

Promovido por: Ignacio Mellado Jurado.

En el procedimiento: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto básico-memoria respecto a la concesión para la ocupación de bienes del dpm-t mediante instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la playa de Regla del t.m de Chipiona.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, 6, Edif. Junta de Andalucía, Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 4 de octubre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 10 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas en la Playa de los Álamos, t.m. de Torremolinos (Málaga).*

De conformidad con lo previsto en el art. 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013 de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida Mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia de otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública relativo a solicitud de concesión administrativa:

Expediente: CNC02/15/MA/0135.

Denominación: Solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre.

Emplazamiento: Playa de los Álamos.

Término municipal: Torremolinos (Málaga).

Promovido por: Don Félix Andrés Muñoz Gutiérrez en representación de la mercantil «Vamos que nos vamos, S.L.»

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de

Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 10 de octubre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 3000/2017).*

De conformidad con lo previsto en los art. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-64341.

Con la Denominación: Construcción de 26 Viviendas Unifamiliares con Piscinas, ubicado en Zona 11 Sector URP-NG-9 «Arroyo Nagüeles» Parcela 3.2, en el término municipal de Marbella.

Promovido por: Valcale Desarrollos, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 17 de octubre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 18 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de los Mártires, t.m. de Laujar de Andarax. (PP. 2866/2017).*

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AL-37787, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de los Mártires, con la denominación: Construcción de escollera de 4 m de altura y relleno de tierras en su parte posterior y construcción de otra escollera de 1 m de altura en el polígono 8, parcela 100 del t.m. de Laujar de Andarax, promovido por Carlos Ignacio Jordán Osuna.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 18 de septiembre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 13 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.*

En relación con los expedientes sancionadores reseñados en el presente anuncio se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, significando que, dado que estos actos no se publican en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes en la sede de esta Delegación Territorial (Sección de Informes y Sanciones), sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 8ª Planta. Asimismo, se indica que a efectos de la contabilización de plazos de los expedientes sancionadores indicados, la fecha de notificación se considerará la de la publicación de este anuncio en el TEU.

Los interesados dispondrán para la formulación de alegaciones de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea el Acuerdo de Inicio o la Propuesta de Resolución.

Los interesados podrán presentar recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea la Resolución Definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

| D.N.I/N.I.F./N.I.E. | NOMBRE/RAZON SOCIAL             | ACTO NOTIFICADO                        | EXPEDIENTE                   |
|---------------------|---------------------------------|--|------------------------------|
| 52353676H           | FELIPE LÓPEZ LÓPEZ              | ACUERDO DE INICIO                      | CO/2017/292/GC/CAZ           |
| 33382718N           | JOSÉ ANTONIO MORALES MORENO     | ACUERDO DE INICIO                      | CO/2017/316/G.J. DE COTO/CAZ |
| Y0783578M           | ADRIAN STOIAN                   | ACUERDO DE INICIO                      | CO/2017/341/GC/PES           |
| 30834532L           | FRANCISCO MANUEL AGUAYO SÁNCHEZ | RESOLUCIÓN DEFINITIVA                  | CO/2016/481/GC/CAZ           |
| 00171820X           | MARÍA TERESA SUÁREZ VILLALBA    | RESOLUCIÓN DEFINITIVA<br>0482140067725 | CO/2016/543/PA/RSU           |
| X9243264R           | SERHIL RUDYI                    | RESOLUCIÓN DEFINITIVA                  | CO/2017/173/GC/PES           |

Córdoba, 13 de octubre de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 3 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2886/2017).*

De conformidad con lo previsto en el art. 21.1 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud y en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/HU/025/17 con la denominación Proyecto para la Instalación de Planta de Aglomerado Asfáltico en Cantera «El Campillo», en el término municipal de Gibraleón (Huelva), promovido por Mezclas y Bituminosos, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes, tanto sobre la Valoración de Impacto en la Salud, como sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 3 de octubre de 2017.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 18 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| INTERESADO/A                    | NIF/NIE/CIF | ACTO NOTIFICADO         | EXPEDIENTE                 |
|---------------------------------|-------------|-------------------------|----------------------------|
| Paul Smyth Camillus             | X7705514P   | Acuerdo de Inicio       | DE/MA/78/2016              |
| Manuel Muñoz Heredia            | 75724570Z   | Acuerdo de Inicio       | MA/2017/294/G.C./RSU       |
| Andrés Gómez Egorov             | 31017366A   | Acuerdo de Inicio       | MA/2017/411/G.C./INC       |
| Juan Vicario Monreal            | 25548428M   | Acuerdo de Inicio       | MA/2017/458/AG.MA/INC      |
| José Andrés Ortigosa Benítez    | 24846204V   | Acuerdo de Inicio       | MA/2017/437/G.C./INC       |
| Manuel Ángel Ruiz González      | 33392018C   | Acuerdo de Inicio       | MA/2017/422/AG.MA/INC      |
| Splinter Energía S.L.           | B71124846   | Acuerdo de Inicio       | MA/2017/454/AG.MA/INC      |
| Juan José Rodríguez Machuca     | 27384947C   | Acuerdo de Inicio       | MA/2017/435/AG.MA/INC      |
| Thomas Schwarzenberg            | Y1792862A   | Acuerdo de Inicio       | MA/2017/402/P.N./INC       |
| Emilio Rodríguez Martos         | 24841623J   | Acuerdo de Inicio       | MA/2017/375/AG.MA./INC     |
| Francisco Javier Paredes Macías | X7457223W   | Acuerdo de Inicio       | MA/2017/429/G.C./INC       |
| José María Miguel Torres        | 33385716C   | Acuerdo de Inicio       | MA/2017/424/G.C./EP        |
| José Antonio Peña Pedraza       | 25700538Q   | Propuesta de Resolución | MA/2017/87/G.J.DE COTO/CAZ |

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 18 de octubre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»